

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DE LAS AMÉRICAS**

ESCUELA DE PERIODISMO

**COBERTURA SOBRE EMISIÓN DE LA OPINIÓN
CONSULTIVA OC 24/17 POR PARTE DE LA CORTE
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS REALIZADA
POR CRHOY.COM DE ENERO A MARZO DEL 2018**

TESINA PARA OPTAR POR EL GRADO DE BACHILLER EN PERIODISMO

CARLOS ANDRÉS MATARRITA ALVARADO

TUTOR ALVARO VILLALOBOS SERRANO

SEDE ARANJUEZ

DICIEMBRE 2019

Dedicatoria

Dedicada a quien ha sido mi pilar en todo momento, Mi Mamá Bernardita Alvarado, porque ha sido mi mayor ejemplo de lucha y perseverancia. Porque sin ella yo no estaría acá.

Mi mamá es mi inspiración en todo momento y sin su apoyo no hubiera sido posible llegar a este punto tan importante de mi vida.

A mi Mana Nery y mi Cutiti Karla, son las mejores hermanas que la vida me pudo dar, ustedes le dan color a mis días grises y sonrisas a mis días tristes.

A mi papá Jorge, que sé que uno de sus deseos siempre fue verme con un título en las manos, estoy más que seguro que allá está en el cielo celebrando este triunfo conmigo.

¡Gracias por existir y enseñarme que para obtener lo que se desea hay que luchar!

Agradecimientos

Primeramente, a Dios porque ha estado presente en cada etapa de mi vida. A mi familia, Alvarado, Matarrita y García que han estado impulsándome a salir adelante y sin ese apoyo no lo hubiera logrado. Mis abuelitos, tías, tíos, primas y primos, son únicos.

Mami, Papi Jorge y Papi Carlos, gracias por tanto amor y apoyo en mi vida.

A los ángeles que tengo en el cielo, Tía Ana, Tita, Ámbar Lulú, Tía Lupe, Papi Jorge. Gracias porque día con día los recuerdo y cada vez están más vivos en mi corazón.

Sus vidas marcaron la mía y no tengo más que puro agradecimiento para ellos. ¡Los amé, los amo y siempre los amaré!

A mis hermanos Fabián, Diego, Karla y Nery. Gracias por ser los mejores y ser mi apoyo en momentos donde he estado a punto de tirar la toalla. ¡Los amo!

A Marielos, gracias porque has sido un impulso importante en mi vida para poder culminar una de mis principales metas en la vida.

A Jess, mil gracias por tanto apoyo durante mi proceso de tesis y durante mi carrera, es un honor aprender de personas tan profesionales y especiales.

A mis profesores de la universidad, a mis compañeros y compañeras, a mi tutor Álvaro Villalobos y demás profesionales por sus aportes y apoyo. Gracias por ser parte de mi proceso para lograr obtener mi título.

Por último, pero no menos importante a mis amigos, gracias por estar para mí cuando más los he necesitado, no es necesario poner nombres, cada uno sabe lo importante que ha sido para mi en este proceso. ¡Son los mejores!

Contenido

Dedicatoria	2
Agradecimientos	3
Carta del tutor	4
Revisión filológica.....	5
Declaración Jurada	6
Resumen Ejecutivo	10
CAPÍTULO I: PROBLEMA.....	11
Planteamiento del problema.....	11
Objetivos	13
Objetivo General	13
Objetivos Específicos.....	14
Justificación	14
Antecedentes	16
Historia.....	16
Lucha de la Comunidad LGBTIQ en Costa Rica	18
Antecedentes Internacionales.....	20
Antecedentes Nacionales.....	23
Proyección.....	26
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	28
Medios de comunicación	28
Cobertura periodística	29
La noticia.....	30
Teorías de la Comunicación	30
Teoría del encuadre.....	31
Teoría del Cultivo.....	32
Teoría de la agenda setting.....	32
Derechos Humanos.....	33
Declaración Universal de los Derechos Humanos	33
Comunidad LGBTIQ.....	34

Principios de Yogyakarta	36
Corte Interamericana de Derechos Humanos	37
Opinión Consultiva	37
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	39
Enfoque de la investigación	39
Método de la investigación	40
Fuente de información	41
Muestra	43
Unidades de Análisis	44
Instrumentos	46
Entrevista	46
Análisis de contenido.....	47
Grupo focal	48
Cuestionario.....	48
Procedimiento de recolección de datos y análisis de datos	49
Procedimiento de recolección de datos.....	49
Procedimiento de análisis de datos	50
Referente Institucional.....	51
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS	53
Unidad de Análisis I Categoría Contenido	53
Análisis de las notas.....	53
Grupo Focal	69
Unidad de Análisis II Categoría Cobertura.....	78
Unidad de Análisis III Categoría Derechos Humanos.....	83
Recomendaciones	89
REFERENCIAS	91
APÉNDICES.....	96

Tablas

Tabla 1. Categorías	44
Tabla 2. Colectivo gay celebra fallo de la CIDH en Fuente de la Hispanidad	54
Tabla 3. Corte Interamericana sobre uniones gay: el concepto de familia es flexible y amplio	55
Tabla 4. Piza no comparte resolución de CIDH sobre matrimonio gay	55
Tabla 5. Próximo presidente tendrá que acoger fallo sobre población LGBTI	56
Tabla 6. Los cuatro cambios que llegan a Costa Rica sobre población gay	57
Tabla 7. Antonio Álvarez tampoco comparte decisión de Corte Interamericana	57
Tabla 8. Costa Rica camina hacia el matrimonio gay: No hay marcha atrás	58
Tabla 9. Gobierno inició análisis de resolución de la CIDH sobre matrimonio gay	59
Tabla 10. Gobierno inicia notificación a entidades sobre matrimonio LGTBI	60
Tabla 11. TSE ya conformó comisión para analizar criterio de CIDH	61
Tabla 12. Fallo histórico: los mismos derechos para la población LGBTI	61
Tabla 13. Pronunciamiento de la Corte sobre uniones gay es de acatamiento obligatorio	62
Tabla 14. 11 trans piden cambiar registros y dos parejas gay el matrimonio	63
Tabla 15. Representantes del Gobierno prohíben a notarios inscribir matrimonios gais	64
Tabla 16. Ministro de Justicia: “Consejo Notarial contradice al Poder Ejecutivo”	65
Tabla 17. Notarios: Registro Civil no se ha pronunciado sobre matrimonio gay	65
Tabla 18. PLN responsabiliza a fallo de la CIDH sobre matrimonio gay	66
Tabla 19. “Valores tradicionales” pesaron en resultados del 4 de febrero	67
Tabla 20. 22 diputados cuestionan a CIDH por matrimonio gay	68
Tabla 21. Participantes del grupo focal	70

Resumen Ejecutivo

Con el siguiente trabajo de investigación lo que se pretende es analizar el contenido realizado por el medio de comunicación crhoy.com con relación a la Opinión Consultiva OC 24/17 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 9 de enero del 2018.

En el primer capítulo se encuentra la introducción de la investigación, planteamiento del problema, justificación, objetivo general y objetivos específicos, antecedentes y proyecciones con respecto de la investigación realizada.

En el siguiente capítulo, se encuentra el marco de referencia, este aporta toda la información necesaria para fundamentar la investigación y da aporte teórico a la misma, este apartado comprende diferentes temas seleccionados y fundamentada por expertos.

En el capítulo tres se encuentra el marco metodológico, importante ya que se definen el enfoque, método, diseño, instrumentos por utilizar, personas entrevistadas, unidades de análisis y detalla, además, el proceso de recolección de datos.

El cuarto capítulo se puede contemplar el análisis de datos realizado por el investigador de forma manual al recolectar toda la información necesaria. El análisis se encuentra dividido por unidad de análisis junto con las categorías encontradas para cada una. Además, en este apartado se utilizan todas las entrevistas con profundidad, análisis de documentación técnica y grupo focalizado.

Para concluir, en el quinto capítulo se encuentran las conclusiones que arrojó la investigación junto con las recomendaciones tanto generales como para la Universidad Internacional de las Américas.

CAPÍTULO I: PROBLEMA

Planteamiento del problema

Parte de los y las periodistas costarricenses se rigen por un Código de Ética que se encarga de verificar lo que publican. Esto hace que estos periodistas y los medios de comunicación tenga una base y un camino que seguir, si no es así estos son procesados por el Código el cual establece penas debido a que tiene como objetivo generar calidad de contenido por parte de los periodistas de Costa Rica.

El Colegio de Periodistas de Costa Rica se encarga de velar por el cumplimiento efectivo de todas las normas de sus colegiados, de hecho, esta organización menciona que su misión es: “Apoyar y fomentar el ejercicio profesional de los comunicadores, bajo principios éticos y de excelencia, que incida en el acceso a la información, la libertad de prensa y el fortalecimiento de la democracia” (párr.3), logrando con esto una veracidad en la información que brindan sus miembros, hecho que es importante analizar luego de que llegó a Costa Rica la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En Costa Rica los medios de comunicación cubrieron en gran manera este hecho, debido a que la Opinión Consultiva se dio a conocer por la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos el 9 de enero del 2018 al causar un conflicto en la sociedad costarricense, debido a que se estaba de cara a las Elecciones Presidenciales del 2018, al sacar lo mejor y lo peor de cada uno de los costarricenses quienes no tenían claro qué era lo que se venía con esta declaración y el porqué la Corte Interamericana de Derechos Humanos estaba involucrada en los temas de los derechos de la comunidad LGBTIQ.

Casillas (2018) aclara por qué Costa Rica debe aceptar y tomar en cuenta la Opinión Consultiva emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al indicar que:

En primer lugar, debemos distinguir que la naturaleza de la Corte Interamericana es subsidiaria; es decir, los países al firmar el tratado, y bajo el pacta [sic] sunt servanda, deben asegurarse de respetar los términos del instrumento y, de forma progresiva si es necesario y en respeto del orden jurídico interno, adaptar su legislación a fin de dar cabal

cumplimiento a lo acordado. El papel de la Corte en este sentido se limita únicamente al de un ente coadyuvante de la labor del Estado, siendo que entrará a conocer el tema: a) porque le compete o b) porque el estado no está cumpliendo las obligaciones a las que expresamente se adhirió. Pero la Corte no es en modo alguno una corte supra nacional, es decir, una cuarta instancia que pueda ser utilizada para menoscabar el equilibrio de poderes interno de los estados. (p.121)

Luego de conocer estos datos es importante reconocer si en el medio de comunicación por analizar, existen puntos que denoten qué información se debe compartir y cuál no, dándole así gran relevancia a asuntos que tienen tanta influencia en la sociedad nacional como lo son en este caso los derechos de la comunidad LGBITQ y las Elecciones Presidenciales, así como la relación de ambos.

El tema ha sido elegido ya que en el momento en que se dio y aún en la actualidad ha tenido gran influencia en Costa Rica debido a los temas que se ven involucrados en la Opinión Consultiva OC-24/17 por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Se elige un medio de comunicación digital ya que en la actualidad estos medios han tomado mucha fuerza, han cambiado la forma de interactuar entre los periodistas y la sociedad. Crhoy.com es un medio reconocido en Costa Rica cuyas noticias se encuentran en plataformas como Facebook y Twitter, al lograr que los usuarios y consumidores del contenido se compartan libremente la información e investigaciones aportadas por el medio de comunicación.

Según Arévalo, Cerdón y Maltrás (2016) los medios sociales están cambiando la forma de interactuar, presentar las ideas e información y juzgar la calidad de los contenidos y contribuciones.

Las páginas de grupos de investigación en Facebook, su presencia en Twitter, las redes surgidas al albor de Mendeley, etc., están configurando un espacio de intercambio, colaboración y transmisión de información original cada vez más influyente. Cualquier autor se ha convertido en potencialmente hipervisible, constructor de su reputación virtual, curador de los contenidos que genera y regulador de tráfico hacia ellos o hacia los colegas. (p.77)

Con esta investigación se pretende dar a conocer las fortalezas y debilidades de crhoy.com como medio en Costa Rica a la hora de realizar la cobertura de asuntos que son relacionados con Derechos Humanos y como esto tuvo influencia en acontecimientos como las elecciones presidenciales de la primera y segunda ronda del 2018. Arroyo (2019) al citar a Serrano (2018) con respecto a los filtros que tienen los medios de comunicación, menciona que:

Saber reconocer cuáles elementos son realmente noticia desde el aspecto humano y que puedan captar la atención de sus públicos es una de sus funciones. Ciertamente es necesario lograr crear una conciencia de RSE, de manera que afecte positivamente el entorno para disminuir la brecha entre las “élites y las masas” (p.30).

Tomando en cuenta esta información, se pretende que durante el proceso de investigación que se realizará para el análisis del contenido del medio crhoy.com durante la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se puedan encontrar las fortalezas y debilidades del medio con respecto a sus notas e información que brinda a sus lectores para conocer si fue de manera asertiva con lo emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A raíz de esto surgen intereses por analizar: ¿Qué enfoques y factores utilizó crhoy.com para hacer la cobertura sobre la emisión de la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de enero a marzo del 2018?

Objetivos

Objetivo General

Analizar el contenido y estructura de la cobertura sobre la emisión de la Opinión Consultiva OC-24/17 por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de enero a marzo del 2018 realizada por crhoy.com

Objetivos Específicos

1. Examinar el contenido elaborado por crhoy.com durante la cobertura sobre la emisión de la Opinión Consultiva OC-24/17 por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de enero a marzo del 2018.
2. Establecer los aspectos de la cobertura que hizo crhoy.com durante la emisión de la Opinión Consultiva OC-24/17 por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de enero a marzo del 2018.
3. Identificar los derechos humanos mencionados durante la cobertura sobre la emisión de la Opinión Consultiva OC-24/17 por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de enero a marzo del 2018.
4. Interpretar los resultados relacionados con la cobertura sobre la emisión de la Opinión Consultiva OC-24/17 por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de enero a marzo del 2018.

Justificación

Los medios de comunicación tienen una gran influencia en la sociedad ya que estos son los encargados de informar sobre acontecimientos ocurridos que tengan repercusión tanto en el nivel nacional como internacional. Según Califano (2015) los medios de comunicación poseen una tarea específica en la producción, reproducción y distribución de conocimientos, al mencionar que:

Asimismo, los medios conllevan un “rol específico de intermediarios simbólicos colectivos”, en el sentido de que proveen marcos cognitivos que intervienen en la percepción del público sobre los sucesos de su entorno. Lo anterior no implica que sean los únicos agentes de socialización, sino que desempeñan un papel significativo en el “modelado de los saberes” de las audiencias. (párr.6)

Debido a esto es que la investigación pretende analizar con profundidad el tema de los derechos humanos específicamente en los derechos de la comunidad LGBTIQ, luego de que se

diera la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el capítulo 1 de la presentación de la consulta, menciona que:

El 18 de mayo de 2016 la República de Costa Rica, con fundamento en los artículos 64.1 y 64.2 de la Convención Americana y de conformidad con lo establecido en los artículos 702 y 723 del Reglamento, presentó una solicitud de opinión consultiva sobre la interpretación y alcance de los artículos 11.24, 185 y 246 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el artículo 17 del mismo. (p.3)

En esta solicitud se planteaban el reconocimiento del cambio de nombre de las personas, de acuerdo con la identidad de género de cada una y el reconocimiento de los derechos patrimoniales derivados de un vínculo entre personas del mismo sexo.

La relevancia social de esta investigación se verá reflejada en la veracidad de la información que se brindará y el respaldo e influencia que posee en la sociedad costarricense. Se espera que las personas conozcan con profundidad sobre de qué trata la Opinión Consultiva y los beneficios que trae para el futuro de Costa Rica como sociedad que avala los derechos de todos sin importar preferencias o diferencias entre unos y otros. Además de expandir el conocimiento sobre los derechos para la comunidad LGBTIQ tanto a periodistas, en caso de tener que cubrir situaciones similares en el futuro, así como a la sociedad en general.

Además de lo mencionado anteriormente, con esta investigación se espera expandir la teoría con respecto a los derechos humanos, principalmente en los que benefician a la comunidad LGBTIQ debido a que se realizará un análisis general de información relacionada con los derechos humanos, así como otros temas que llegan a tener relación directa con lo abordado, logrando crear una empatía y un mayor entendimiento en quien acceda a la información brindada en esta investigación.

Antecedentes

Historia

Durante décadas las personas que conforman la comunidad LGBTIQ han buscado la manera de obtener derechos de reconocimiento y que no se les discrimine. Con el paso del tiempo las cosas han ido cambiando y poco a poco han logrado ir obteniendo igualdad. En el nivel jurídico hubo varios intentos y acciones para reconocer estos derechos. Según López, (2018) en *La movilización y contra-movilización frente a los derechos LGBTIQ, Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos*:

Los cambios de régimen político y la consolidación del gobierno representativo en América Latina, junto con las transformaciones del régimen internacional de los derechos humanos y su impacto en los ordenamientos constitucionales de los Estados, han permitido que los actores colectivos enarboleden, con cada vez más consistencia, la defensa de los derechos humanos. (párr.7)

Todos los seres humanos nacen libres e iguales, lo cual permite que todos tengan los mismos derechos, sin importar su orientación o condición sexual. Los principios de Yogyakarta, los cuales se refieren a los principios de la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, en el año 2007, mencionan que los Estados: “Consagrarán los principios de la universalidad, complementariedad, interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos en sus constituciones nacionales o en cualquier otra legislación relevante y garantizarán la realización práctica del disfrute universal de todos los derechos humanos” (p.10). Buscando con esto una igualdad en el disfrute de los derechos humanos sin tener ninguna restricción.

La lucha por los derechos, la igualdad y la no discriminación se da en todo el mundo. En el año 2002 en Chile se dio el caso de una mujer llamada Karen Atala Riffo que luego de estar casada y tener tres hijas con su esposo decide separarse. Años después su pareja, una mujer llamada Emma de Ramón, empezó a convivir en la misma casa con ella y sus hijas. A raíz de esto en el 2003 el padre de las niñas presenta una demanda, la cual luego de varios procedimientos ganó.

En el 2004 Riffo presenta una denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual tuvo respuesta en el 2012 y dentro del veredicto final se encontraba que:

En su evaluación sobre la presunta inhabilidad de la señora Atala para ser madre, por haberse declarado lesbiana y convivir con una pareja del mismo sexo, se tuvieron en cuenta una gama de informes de entidades como la Organización Panamericana de la Salud, el Departamento de Psicología de la Universidad de Chile y la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, los cuales señalaron que: i) “la homosexualidad es un conducta normal y que no es una manifestación de ninguna patología”, y ii) “la capacidad de amar a los hijos, cuidarlos, protegerlos, respetar sus derechos y favorecer sus opciones de vida [...] no tiene relación con la identidad ni opciones sexuales de los padres”⁶². Por otra parte, se valoraron informes psicológicos de las menores de edad e informes psicológicos de la demandada y del demandante, los cuales concluyeron que “la presencia de la pareja de la madre en la casa en que vivieron las menores [de edad] con su madre no configura[ba] una causal de inhabilidad personal para ejercer el cuidado personal de sus hijas [y que] tampoco se ha[bía] acreditado la existencia de hechos concretos que perjudi[caran] el bienestar de las menores [de edad] derivados de la presencia de la pareja de la madre en el hogar”. (p.19)

El 18 de mayo del 2016 Costa Rica, presentó una solicitud de Opinión Consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, planteando en esta el reconocimiento de cambio de nombre de las personas de acuerdo con la identidad de género de cada una el reconocimiento de los derechos patrimoniales derivados de un vínculo entre personas del mismo sexo. Según menciona Néstor Pedro Sagües en Las Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana:

...cabe tener en cuenta la discutida cuestión de la naturaleza de los roles de la Corte Interamericana cuando emite una Opinión Consultiva. El propio tribunal, en la número 3/83, párrafo 32, aclaró que un acto de esa índole no tiene por fin resolver cuestiones de hecho para verificar su existencia y disponer algo, sino que allí cumple una función asesora, «de tal modo que sus opiniones no tienen el mismo efecto vinculante que se reconoce para sus sentencias en materia contenciosa». No hay entonces, en una Opinión Consultiva, solución de un litigio donde haya víctimas, ni condena contra un Estado. (Sagües, 2015, p.280)

Lucha de la Comunidad LGBTIQ en Costa Rica

Como se mencionaba anteriormente tanto en el nivel mundial como en Costa Rica los derechos para la comunidad LGBTIQ, con el paso del tiempo, han ido aumentando. Esto gracias a la lucha de personas que, aproximadamente desde los años 70, se han ido encargando de eliminar la brecha entre las leyes y los derechos que merecen las personas que integran la comunidad. Los últimos 10 años en Costa Rica han sido fundamentales para ir ganando igualdad en cuanto a derechos humanos para los miembros de la comunidad mencionada anteriormente. Con esta lucha se han ido logrando beneficios en instituciones importantes como la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Educación Pública.

Según datos e información recopilada del diario La Nación, en una nota publicada en la Revista Dominical del 26 de junio del 2016, escrita por Alessandro Solís, dentro de las luchas que ha tenido la comunidad LGBTIQ en Costa Rica, se resaltan, textualmente, los siguientes acontecimientos:

Las conductas homosexuales fueron ilegales hasta 1971 donde “la sodomía escandalosa” era un delito, pero no se registró ningún caso en el país y en el año 2002 se elimina este artículo del Código Penal. (párr.8).

En el año 1978 se organiza el movimiento para la Liberación Homosexual, ligado a la Organización Social de Trabajadores, el cual es considerado el primer intento en reunir a la

comunidad en una época en la que, a pesar de la liberación sexual, los miembros de la comunidad veían violentados sus derechos. (párr.9)

En los años 80 debido a la explosión del Sida, la discriminación hacia los homosexuales aumenta, pero a la vez nace en Costa Rica la Asociación Nacional de Lucha contra el Sida, dejando en evidencia el otro lado de la moneda, había personas con espíritu de conciencia. (párr.10).

La primera organización de lesbianas en el país se conformó en 1987, al mismo tiempo el gobierno hacia redadas para arrestar a los homosexuales por incumplir con la moral y solicitó exámenes de sangre a todos los funcionarios públicos. Este hastío se vio reflejado en una carta a La Nación que se publicó en abril de ese año la cual fue firmada por el politólogo Jacobo Schifter y 153 académicos que dejaban en evidencia el repudio a esta lesión a las garantías básicas de los costarricenses. (párr.11).

En 1990, algunos gobernantes le prohibieron el ingreso al país a mujeres sospechosas de ser lesbianas, con la idea de conservar la moral religiosa que tenía Costa Rica, manchando con esto un congreso de mujeres lesbianas y feministas, que al final sí se realizó. Luego de este hecho la Sala Constitucional reafirma que las personas LGBTI podían organizarse, formar grupos de derechos y establecer puntos de encuentro como bares y clubes. Con el paso de los años se crearon varios medios de comunicación dirigidos a la comunidad y se aprueba una ley para combatir el sida. (párr.12).

En el 2005 se crea el Movimiento Diversidad y se presentan en la Asamblea Legislativa los primeros proyectos de ley para uniones entre personas del mismo sexo. A partir del 2007 los homosexuales pueden donar sangre, en el 2008 se declara el 17 de mayo como el Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia, reforzándose así la idea de luchar contra la discriminación. Se empezó a hablar de un referéndum para decidir sobre las uniones homosexuales y en el año 2010 se decidió que no tenía sentido someter a votación popular los derechos de una minoría tan vapuleada, en este año también se reconoce la identidad de género en la foto de la cédula y en el 2011 se decreta el derecho de visitación en cárceles para parejas del mismo sexo. (párr.14).

En el 2015 el gobierno emitió un decreto para eliminar todo tipo de discriminación en sus instituciones y la Caja Costarricense de Seguro Social le dio el beneficio del seguro a las parejas del mismo sexo, en el 2016 se extendió el beneficio de pensión por muerte. En el 2015 dos parejas se casaron, una de hombres y la otra de mujeres a pesar de que las uniones civiles o las sociedades de convivencia siguen en la Asamblea Legislativa. (párr.15)

Actualmente las cédulas tienen el nombre según la identidad de género de cada persona y se espera que para mayo del 2020 ya esté validado el matrimonio igualitario, además de otros beneficios que se han dado gracias a la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Antecedentes Internacionales

Para lograr realizar una investigación certera, se necesitan investigaciones internacionales que tengan relación con el tema para poder tener una base y a la vez un respaldo sobre lo que se debe hacer. A continuación, se presentan aquellos antecedentes que tienen relación con el tema, pero se realizaron fuera de Costa Rica.

Hincapié y López (2017), en su investigación “Medio ambiente y diversidad en el activismo legal transnacional. Agenda y redes de presión en el sistema interamericano de derechos humanos”, al utilizar un enfoque cualitativo explican dentro de sus conclusiones que:

En este artículo explicamos la configuración de redes y acción colectiva de ONG para el activismo legal transnacional ante el SIDH. A diferencia del activismo legal transnacional que se desarrolla para denunciar casos por país, nos enfocamos en el análisis de formas de articulación colectiva que promueven demandas de carácter regional. Demostramos cómo las redes de organizaciones en defensa de derechos relacionados con el medioambiente y la diversidad han conseguido fijar vínculos estables y coordinados, promoviendo novedosas agendas con incidencia continental, buscando generar la inclusión de nuevos temas de derechos humanos en las prioridades internacionales. (p.15)

La relación del artículo con el tema por investigar es que argumenta sobre cómo se han conseguido las redes de presión, al lograr con estas novedosas maneras de articulación colectiva para defender los derechos humanos en América Latina.

Arrubia (2016), en su investigación “¿Iguales o diferentes? Los derechos de las personas LGBTI en discusión” con un enfoque cualitativo, concluye que:

En suma, he tratado de mostrar que en cierta forma el avance en términos de igualdad formal a la hora de proteger los derechos del colectivo LGBTI es de gran trascendencia ya que permite empoderar a los sujetos adquiriendo potestades que tradicionalmente les fueron menoscabadas de manera arbitraria e irrazonable, esto es, sin ninguna otra motivación más que la identificación de categorías vinculadas a una sexualidad que desafiaba la heteronormatividad dominante. La lucha por lograr esta igualdad implica siempre transgredir el statu quo vigente, lo cual provoca resistencias y tensiones por parte de sectores conservadores de la sociedad que se niegan a reconocer la existencia de la otredad, es decir, que el otro es otro y no uno mismo, que las historias de vida, las vivencias y las sexualidades no pueden regirse por imposiciones ajenas sino que deben hacerlo por la propia autodeterminación. (p.30)

Esto se relaciona con el tema por tratar en la tesina debido a que aborda una temática directa con respecto de la lucha por la igualdad en la República de Argentina, por lo tanto, permitirá definir una comparación con lo ocurrido en Costa Rica luego de la Opinión Consultiva, así como la realidad social.

López (2018), en su investigación “Movilización y contramovilización frente a los derechos LGBTIQ. Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos” con un enfoque cualitativo, consideran dentro de sus conclusiones que:

En este artículo se analizaron la movilización y contramovilización frente a la institucionalización de los derechos de los grupos LGBTI en Colombia y México. Se explicó cómo los actores colectivos conservadores apelan a estrategias de presión política institucionales y no institucionales para restringir derechos instituidos o en proceso de institucionalización, constituyéndose en una clara

amenaza a los avances que el movimiento LGBTI ha conquistado a través del activismo jurídico en el marco de los derechos humanos. (párr.44)

Este artículo tiene relación con el tema por investigar ya que analiza la institucionalización de los grupos LGBTIQ en Colombia y México, así como los conflictos, por lo tanto, sirve de comparación con la institucionalización de los derechos de esta comunidad en Costa Rica.

Carvajal (2013), en su investigación “Estrategias de distribución del contenido periodístico en soportes móviles: Análisis comparativo de los principales editores de prensa española¹⁴” con un enfoque cualitativo, concluyen que:

Los resultados de este trabajo ofrecen un punto de análisis sobre las estrategias de distribución digital de los editores de prensa en entornos convergentes. El método aplicado, análisis de las 4Cs en móviles (canales, conversación, contenidos y comercialización) se constituye como un válido instrumento para realizar una taxonomía de la distribución de noticias en los dispositivos estudiados, iPad y iPhone. En las estrategias de distribución de los editores en estos nuevos canales prima la postura de wait and see. Los editores con versiones digitales menos hábiles son también los que peores estrategias desarrollan en el canal móvil. El móvil y la tableta son soportes convergentes, no exclusivos, con gran tendencia al crecimiento, como demostraron los datos iniciales. Por eso, los editores que no los aprovechan están perdiendo la oportunidad de ampliar su cuota de mercado. (p.43)

Esta investigación es importante para el tema por tratar en la tesis debido por que habla sobre la distribución de material periodístico por medio de soportes móviles, así como el auge de las redes sociales, lo cual va a respaldar y apoyar la investigación que se va a realizar ya que crhoy.com es un medio digital.

Puente, Saavedra y Grassau (2011) en su investigación: “Análisis de contenido: Ausencia de valores periodísticos en los medios informativos ciudadanos” por medio de un enfoque mixto, mencionan en sus conclusiones que:

Los medios especializados en contenidos ciudadanos, en este caso particular la Red de Diarios Ciudadanos de Chile, no ofrecen al público contenidos que cumplan con la entrega verificable, jerarquizada y contextualizada de información de relevancia social propia de los medios informativos. Esto confirma los resultados obtenidos en investigaciones previas sobre medios híbridos y la autopercepción que los ciudadanos y los responsables de medios autodenominados ciudadanos tienen sobre la actividad que realizan, y refuerza la tesis de que el concepto periodismo ciudadano no es pertinente para describir un fenómeno que no es periodismo. (p.28)

Este análisis de contenido tiene una relación más directa con el tema por tratar en la tesina debido a que analiza los medios informativos y redes sociales tales como Facebook, blogs y Twitter, así como la aparición de medios digitales los cuales, según la tesis, han llegado a reemplazar el periodismo que hemos conocido desde sus inicios.

Antecedentes Nacionales

Dotta (2017), en su investigación “La invisibilización como forma de discriminación múltiple: Personas adultas mayores LGBT en Costa Rica” utilizando un enfoque cualitativo, mencionó en sus conclusiones que:

Es imperante darle seguimiento al cumplimiento de los distintos compromisos adquiridos en materia legislativa, pues como país se firman convenciones, se ratifican compromisos internacionales y nacionales, pero no se les da pronto cumplimiento. Esto también es responsabilidad de la sociedad civil, porque la ciudadanía debe procurar la observancia de la plena vigencia de los derechos humanos. (p. 42)

Esto tiene relación con el tema por tratar debido a que habla sobre la discriminación a personas adultas mayores que forman parte de la comunidad LGBT, además de relacionar esto con los derechos humanos, al comentar que se debe velar por la vigencia de estos derechos y menciona que se debe hacer una normativa que sancione la discriminación.

Acuña (2017) en su investigación “Machismo y religiosidad: elementos culturales que enmarcan la LGBTIFOBIA en (la universidad de) Costa Rica” mediante un enfoque cualitativo concluye que:

La naturalización de prácticas culturales pasa por la escuela (Louro, 2014), entendida como el campo de lo educativo formal. La universidad es parte de ese sistema pedagógico y pedagogizante, por tanto, contribuye en la creación y mantenimiento de esas prácticas. Esto es evidente en las vivencias que las personas comparten, a partir de sus experiencias dentro de la UCR. Las universidades deben trabajar para reducir al máximo la distancia creada por los dispositivos sociales. Lamentablemente, la UCR actúa como “una universidad que en lugar de estar incentivando el conocimiento, está incentivando una serie de prejuicios, mitos” (Diana, administrativa). Ello, pese a que el discurso que se asume es el de una universidad humanista. Cabe entonces pensar las preguntas que lanza Diana: “¿qué tanto de ese decir estamos haciendo? ¿por qué se siguen reproduciendo esos estigmas que en la sociedad existen, solo que a nivel micro?” Ello provoca “la enajenación de un sector poblacional que ha sido históricamente marginado y relegado [...] mientras se mantenga la distancia social habrá un mayor grado de rechazo” (Toro-Alfonso et al, 2008, p. 272). La consecuencia final de todo esto son las múltiples formas de discriminación y LGBTIfobia. (p.147-148)

Este artículo aborda dos elementos que tienen relación con la investigación de la tesis, los cuales son el machismo y la religiosidad. Ambos elementos tuvieron influencia en la opinión de la sociedad costarricense luego de la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo tanto, va a servir como apoyo fundamental a la hora de realizar la investigación.

Arrubia (2018), en su investigación “El derecho al nombre en relación con la identidad de género dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: el caso del Estado de Costa Rica” con un enfoque cualitativo, concluye que:

En suma, se han explorado y fundamentado los desarrollos del derecho a la identidad de género en el seno del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Para ello se analizaron los despliegues de este derecho vinculado a la discriminación negativa, por un lado, y a su fundamentación intrínseca a través de la intimidad y la vida privada, por el otro. El concepto mismo de género pone en evidencia la construcción social de la existencia de hombres y mujeres. El derecho en general y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no han sido ajenos a este reconocimiento. (p.163)

Este artículo al hablar de la realidad social con respecto de los derechos relacionados con la identidad de género, permitirá tener una visión más clara de lo declarado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto al cambio de nombre en las cédulas de identidad.

Ulloa y Vargas (2018) en su investigación “El cambio de nombre conforme a la identidad de género en Costa Rica: una revisión a la luz del derecho internacional de los derechos humanos” con un enfoque cualitativo, comentó en sus conclusiones que:

La identidad de género debe ser reconocida como un derecho autónomo derivable del derecho a la vida privada protegido en el artículo 11 de la CADH. Una interpretación evolutiva de dicho numeral permite incluir dentro de su esfera de protección al derecho a la identidad de género. El reconocimiento de la misma conduce indefectiblemente a la protección del cambio de nombre de las personas conforme a su identidad de género. Asimismo, una interpretación evolutiva y armónica de los artículos 1.1 y 18 de la CADH protege el cambio de nombre señalado. Ergo, los Estados no pueden negar, con base en ningún motivo, el nombre que cada persona seleccione para sí misma; en especial, cuando la reasignación del nombre corresponda a la identidad de género. Tal negación, al tener sustento en la identidad de género, sería evidentemente discriminatoria. Lo anterior, desde el punto de vista de las obligaciones de no-hacer (negativas) para los Estados. Empero, éstos también están obligados a realizar acciones positivas para eliminar toda forma de discriminación en contra de las personas con identidad de género diversa. (p.284)

Este artículo de investigación puede ser útil a la hora de realizar la tesina debido a que tiene relación directa con la identidad de género además que se centra directamente en lo ocurrido en Costa Rica. Por lo tanto, va a permitir que se conozca más sobre esta temática y se logre abordar de una manera más eficaz.

Bertolotti (2018) en su investigación “La diversidad sexual en el sistema interamericano de derechos humanos después de la Opinión Consultiva”, con un enfoque cualitativo, menciona en sus conclusiones que:

La Opinión Consultiva OC-24/17 representa el summum del compromiso del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para con las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex de la región. Ejemplos de este compromiso fueron las nueve resoluciones aprobadas desde 2008 en la Asamblea General de la OEA respecto de la protección de personas contra tratos discriminatorios basados en su orientación sexual, identidad de género y expresión de género, la creación de la Relatoría LGBTI en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el 2014, los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos *Atala Riffo vs. Chile* y *Duque vs. Colombia*. Asimismo, la OC-24/17 responde al reclamo de la Sociedad Civil y a la realidad de una conquista social que se expande por todo el continente. (p.16-17).

Esta investigación contiene mucha relación con el tema por tratar en la presente tesina ya que aborda directamente el tema de la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como los derechos que incluye dicha Opinión Consultiva de manera efectiva, lo cual permitirá conocer más a fondo los derechos y puntos importantes que beneficiarán a las personas que forman parte de la comunidad LGBTIQ, así como la influencia que tuvo esta Opinión Consultiva en las elecciones electorales del 2018 en Costa Rica.

Proyección.

Además de los objetivos específicos y el general, al realizar esta investigación se espera poder alcanzar una serie de proyecciones para fortalecer el análisis elaborado y así lograr un mayor interés en el tema de los derechos humanos en la comunidad LGBTIQ. A continuación, las proyecciones para esta investigación:

1. Lo principal con esta investigación es lograr que sirva de apoyo para el conocimiento de temas similares a los derechos humanos, principalmente a los que se enfocan en la población LGBTIQ ya que es una comunidad que tiene años de luchar para hacer válidos sus derechos.
2. Identificar y dar a conocer el tipo de cobertura que ofrece crhoy.com como medio de comunicación a temas relacionados con los derechos humanos para poder señalar las fortalezas y debilidades del medio a la hora de cubrir este tipo de situaciones.
3. Relacionar directamente la investigación con la esencia del periodismo para conocer las bases periodísticas que toma el medio de comunicación para realizar sus coberturas.
4. Conocer la influencia que tuvo esta cobertura y el medio como tal en los costarricenses, a la hora de ejercer su voto en las Elecciones Presidenciales del 2018.
5. Lograr que la investigación aborde el tema de forma clara y concisa para que el lector aprenda sobre lo analizado y logre crear su posición con respecto del tema investigado, al comprender que sin importar las preferencias ya sean diferentes o iguales a las nuestras se deben respetar ya que es algo independiente de cada persona.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo se dará a conocer información indispensable para lograr comprender cómo rigen los medios de comunicación, así como términos y definiciones para poder obtener una mayor cercanía con los derechos humanos. Además, se definirá y explicará cómo trabaja la Corte Interamericana de Derechos Humanos para llegar a realizar una Opinión Consultiva. Todo esto con el fin de que el lector posea la mayor cantidad de conocimiento del tema por tratar en este trabajo de investigación para poder generar el impacto e interés deseado.

Medios de comunicación

La comunicación es fundamental en todo lo realizado por las personas, desde lo más sencillo, hasta lo más complicado tiene cierta dependencia de la comunicación para lograr realizarse de una manera efectiva. Por su parte los medios de comunicación masiva necesitan crear una necesidad en las personas para que estas logren tener una relación con el medio y vean factible recibir información todos los días.

Debido a que la investigación se realizará al analizar la cobertura de *crhoy.com*, es importante dejar en claro la relevancia que tienen los medios de comunicación así como todo lo relacionado con ellos, para lograr conocer su aporte en dicha investigación. En la actualidad los medios de comunicación son una fuente fundamental de información para la sociedad, debido a que poseen mucha influencia sobre la opinión de las personas y además, si es un medio de comunicación efectivo, brinda fuentes confiables que hacen que las personas crean en lo mencionado por el medio, ya sea escrito, televisivo o radiofónico, en el caso de esta investigación será un medio escrito.

Antes de continuar se debe de tener claro lo que es un medio de comunicación para comprender la importancia de estos, Domínguez (2012) se define como medio de comunicación:

Los medios de comunicación masiva (“mass media”), son aquellos que se envían por un emisor y se reciben de manera idéntica por varios grupos de receptores, teniendo así una gran audiencia; el mundo los conoce y reconoce como la televisión, la radio, el periódico, entre otros.

Los medios masivos son utilizados en la publicidad, la mercadotecnia, la propaganda y muchas formas más de comunicación. Su principal objetivo es reducir el tiempo invertido en la comunicación, enviando un solo mensaje a toda la sociedad, si bien los mensajes tienen un público deseado, no quiere decir que este público será el único que lo reciba, añadiendo así más audiencia al mensaje. (p.12)

Esto refleja no solo la definición como tal, sino que resalta la utilidad de los medios de comunicación que además de informar logran formar y entretener a su público. Cabe resaltar que a pesar de que cada medio posee un público meta, esto no le cierra las puertas al público general que esté deseoso de recibir información de hechos o temas específicos.

Cobertura periodística

Los periodistas individualmente, así como los medios de comunicación tienen su manera de realizar la cobertura de diferentes acontecimientos logrando con esto mostrar una escala de prioridades, ya que de acá depende el como se muestra el interés del medio o del profesional como tal, en que se difunda su información. Con respecto a la cobertura periodística Casero (2010) al citar a Entman (1993) y De Vreese (2005) menciona que:

Los medios periodísticos desempeñan un papel clave en la construcción de significados y conocimientos compartidos socialmente. A través de sus informaciones enmarcan los acontecimientos a partir de una serie de encuadres (news frames) que contribuyen, poderosamente, a definir la realidad social. (p. 123)

Debido a esto es importante que los medios tengan claro como desean dar cobertura a cada acontecimiento para luego poder transmitir esta información con el objetivo de que la sociedad tome el interés. Arguedas (2017) con respecto de la cobertura de acontecimientos menciona que:

... la acción de cubrir temas actuales y de interés público consiste en otorgar información a las personas para que luego pase a ser conocimiento

social y que se permita el comienzo de construcción de nuevas ideas más sólidas basadas en lo que ven, además de configurar pensamientos más lógicos al relacionar temas similares. (p.30)

Con la cobertura periodística se debe de realizar un trabajo de manera asertiva para lograr que el mensaje llegue de manera eficaz a la sociedad y que esta como tal genere el interés en conocer más sobre el tema cubierto por el medio de comunicación, para que este logre seguir alimentando de conocimiento a los interesados.

La noticia

La noticia es todo aquel material que el periodista como profesional en la comunicación realiza con el objetivo de brindar conocimiento, sobre algún tema o situación específica, a la sociedad y que esta logre crear su propio criterio con respecto de la información que se le brinda. Serrano (2008) habla sobre la noticia y la relevancia que posee en las personas y en la sociedad como tal, mencionado que:

Su finalidad es presentar los hechos tal y como recientemente se han desarrollado. La presencia del periodista es mínima, sólo se sabe que tiene un autor porque en ella se da una elección de la realidad, de manera que quien la ha redactado elige siempre los elementos que le parecen más interesantes, aunque esto ya suponga un juicio personal. Sin duda alguna, la posibilidad de ser absolutamente objetivo se ve imposibilitada, pero sí se puede utilizar los métodos más adecuados y las mejores formas de recabar información, a fin de buscar siempre el balance de la misma. (p. 23).

Todos los conceptos mencionados anteriormente tienen en común una relación con el tema por investigar debido a que, al realizar un análisis de la cobertura de un medio de comunicación, se considera importante el dejar en claro conceptos que amplíen el conocimiento del lector para lograr un mayor entendimiento e interés a la hora de leer la investigación.

Teorías de la Comunicación

Debido al tipo de análisis por realizar en esta investigación, es importante tener claras varias teorías de la comunicación que ayudarán a la hora de realizar el análisis al medio *crhoy.com*, con respecto de la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los medios de comunicación poseen gran influencia en la sociedad. Arroyo (2019) al citar a Gomis (1991) menciona que:

Los medios tratan de ejercer influencia de una manera abierta y deliberada en sus comentarios. En los comentarios, donde como hemos visto gobierna lo que llamamos principio de preferencia, el medio deja claro que A es preferible a B. Nada hay que sea indiferente. Siempre hay una cosa que es mejor o menos mala que otra. Al explicarlo y razonarlo, los medios tratan de ejercer influencia en el público. Esto es cierto especialmente en el caso de la prensa, que publica artículos editoriales en los que el periódico dice lo que <<piensa>> y quiere convencer de ello a sus lectores. También en los artículos firmados se trata de ejercer influencia sobre las intenciones del lector (p. 48).

Dicha influencia se da de manera directa e indirecta, que, aunque se supone que no debería de ser así con distintas publicaciones o comentarios, los medios de comunicación sacan poco a poco su posición con respecto de los temas tratados.

Teoría del encuadre

Esta teoría se basa en lo que el medio de comunicación desea mostrar a su público meta, acá se guían por objetivos para lograr lo que se anhela alcanzar. El periodista como profesional juega un papel fundamental ya que por medio de encuadres pueden neutralizar su discurso, siempre buscando informar de manera veraz y que se refleje un excelente trabajo periodístico.

Tomando en cuenta esta labor del periodista, Quesada (2017) menciona que ‘‘con este privilegio de selección y edición audiovisual de la información, el periodista tiene en sus manos el poder y responsabilidad de entregar el producto mejor preparado bajo todos los principios periodísticos que requiere la recolección de la información’’ (p. 43).

Aquí se deja de manifiesto por qué la labor del periodista es fundamental a la hora de cubrir cualquier tipo de evento, en este caso en eventos que se relacionen directamente con los derechos humanos como lo fue la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la influencia que tuvo en la Sociedad Costarricense.

Teoría del Cultivo

Esa teoría menciona el cómo los medios de comunicación influyen en las personas debido a las publicaciones que realizan. Para comprender mayor esta teoría Quesada (2017) cita a Baquerin y Scaricabarozzi (2013), menciona que la teoría del cultivo se refiere a:

La hipótesis del cultivo hace hincapié en que la televisión contribuye a concebir nuestra imagen de la realidad social. Esta perspectiva supone que las personas que dedican más tiempo a mirar televisión son más proclives a percibir el mundo verdadero de acuerdo a cómo lo reflejan los mensajes reiterados provenientes de ese medio (p. 41).

A largo o corto plazo, los medios de comunicación siempre van a generar cierta influencia en los consumidores de la información, claro todo dependiendo del enfoque al que esté inclinado el medio, así como de los temas por tratar.

Teoría de la agenda setting

Los medios de comunicación manejan una agenda informativa con el objetivo de crear en las personas el sentimiento de que la oferta informativa que se les ofrece es lo que necesitan conocer. Arroyo (2019) al citar a McCombs (2006) establece que: “La afirmación central de la teoría de la agenda-setting de que aquellos temas destacados en las noticias llegaban a ser vistos, con el tiempo, como importantes por el público. En otras palabras: la agenda mediática establece la agenda del público” (p. 29)

La agenda es algo esencial en los medios de comunicación ya que debido a esto es que las personas van a crear un concepto sobre el medio de comunicación.

Derechos Humanos

Debido a que en la investigación se hará un análisis de la cobertura que le dio crhoy.com a la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es necesario definir y mencionar algunos conceptos que permitan que tanto los derechos humanos como todo lo relacionado directamente con estos, quede claro y sea entendible para los lectores. Según la Organización de las Naciones Unidas, [ONU], (s.f) estos derechos se definen como:

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. (párr.1).

Estos derechos luchan por la dignidad de las personas, buscan la manera de que el poder sea limitado en los Estados para que así cada individuo posea la oportunidad de obtener aquellos derechos que como se mencionaba anteriormente son inherentes a todos los seres humanos y nadie tiene porque violentarle los derechos a los demás.

Por otra parte, se encuentra el derecho internacional de los derechos humanos, que, según la Organización de las Naciones Unidas, [ONU], (s.f), “establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos” (párr.2). Al buscar siempre el bienestar de las personas y que se velen los derechos humanos en todo momento.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

A raíz de la importancia que tienen los derechos humanos, nace la idea de siempre velar por estos para que nadie los pueda violentar, situación que con el paso del tiempo se ha ido

trabajando, pero es una lucha constante de los individuos, ya que aún en la actualidad hay derechos fundamentales que son violentados.

Con la principal idea de respetar estos derechos, el 10 de diciembre de 1948 se proclama una Declaración por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, la cual fue redactada por representantes de distintos países. Este documento es bastante importante en cuanto a derechos humanos se refiere. Según la Organización de las Naciones Unidas, [ONU], (s.f) menciona que la Declaración de los Derechos Humanos se caracteriza debido a que esta: “Estableció, por primera vez, derechos humanos fundamentales que deben protegerse universalmente. Desde su aprobación en 1948, la DUDH ha servido de inspiración para las constituciones de muchos nuevos Estados independientes, así como para numerosas nuevas democracias”. (párr.5).

Cabe resaltar que dicha Declaración Universal de los Derechos Humanos, forma parte de la Carta Internacional de los Derechos Humanos junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos. Documentos que buscan siempre la defensa de los derechos de los seres humanos en todo ámbito.

Comunidad LGBTIQ

Entre uno de los principales protagonistas de esta investigación están los miembros de la comunidad LGBTIQ quienes, como vimos anteriormente, han tenido años de luchas para poder obtener sus derechos, no solo en Costa Rica sino en el nivel mundial, debido a su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y la diversidad corporal.

Debido a la importancia que tiene esta comunidad en esta investigación, a continuación, vamos a definir conceptos relevantes para ampliar el conocimiento. Los siguientes conceptos fueron tomados del sitio web de la Organización de los Estados Americanos.

Orientación sexual. Se refiere a la capacidad de cada persona para sentir atracción emocional, afectiva y sexual, ya sea por personas del mismo género, distinto género o de más de un género. (párr.5).

Identidad de Género. Es la vivencia que tiene cada persona con su género, sea este el que se le asignó al nacer o no. (párr.6).

Expresión del género. Esto se refiere a cómo manifiesta el género cada persona, incluyendo manierismos, manera de vestir, comportamiento personal y con la sociedad. (párr.7).

Sexo asignado al nacer. Es lo que se asigna al nacer con base en la percepción que tienen otros sobre sus genitales. Generalmente se clasifica en hombre o mujer, pero algunas personas no encajan en estos. (párr.9).

Persona cisgénero. Se refiere cuando la identidad de género de las personas es igual al sexo asignado al nacer. (párr.10).

Persona Trans. Cuando la identidad de género de la persona no es igual a la asignada en el momento en que nació, ellos mismos construyen su identidad de manera independiente. (párr.11).

Mujer lesbiana. Es la mujer que se siente atraída por otras mujeres, ya sea de forma sexual, afectiva, romántica o de todas estas. (párr.12).

Persona Heterosexual. Es la persona que se siente atraída romántica, sexual y emocionalmente por personas opuestas al nacer, es decir hombres con mujeres y mujeres con hombres. (párr.13).

Hombre gay. Es el hombre que se siente atraído por otros hombres, ya sea de forma sexual, afectiva, romántica o de todas estas. (párr.14).

Persona bisexual. Esta es la persona que se siente atraída sexual, emocional y románticamente tanto por hombres como por mujeres. (párr.15).

Persona intersex. Es aquella persona que no se ajusta físicamente a los estándares culturales para el cuerpo de un hombre o una mujer. (párr.19).

Heteronormatividad. Es cuando culturalmente se menciona que las relaciones heterosexuales son “normales, naturales e ideales” es compuesta por reglas jurídicas, sociales y culturales que exige a actuar conforme a patrones heterosexuales. (párr.21).

Cisnormatividad. Es la expectativa de que todas las personas son cisgénero. (párr.22).

Persona queer. Término que se utiliza para las personas cuya identidad de género va más allá de hombre o mujer. (párr.25).

Estereotipo. Es cuando se piensa que una persona, con el único hecho de formar parte de algún grupo en específico, posee los mismos atributos y características de todos los miembros. (párr.27).

Estos son algunos de los conceptos que envuelve la comunidad LGBTIQ, los cuales son importantes conocer para poder comprender las distintas posiciones que poseen los miembros de esta comunidad, así como el aporte e influencia que posee la Opinión Consultiva OC-24/17 en cada población de esta comunidad.

Principios de Yogyakarta

Los principios de Yogyakarta se basan en la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en relación con la identidad de género y la orientación sexual. Estos principios se crean debido a que los derechos humanos son universales, complementarios e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género no deben de ser motivo de discriminación o abuso para las personas. Según mencionan estos principios:

Muchos Estados y sociedades imponen a las personas normas relativas a la orientación sexual y la identidad de género a través de las costumbres, las leyes y la violencia, y procuran controlar cómo las personas viven sus relaciones personales y cómo se definen a sí mismas. La vigilancia en torno a la sexualidad continúa siendo una de las fuerzas principales que sustentan la perpetuación de la violencia basada en el género y de la desigualdad entre los géneros. (p.6)

Dentro de los principios de Yogyakarta se encuentran 29 principios, entre ellos están incluidos el derecho al trabajo, a la educación, a formar una familia, a promover los derechos humanos... todos con el principal objetivo de velar por los derechos humanos y de que nadie sea discriminado por el color de piel, orientación sexual, creencia religiosa, política. Lo principal acá

es respetar y tener claridad de que todas las personas poseen gustos diferentes y eso no los debe privar de derechos.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

En el momento en que llega la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, surgen muchísimas preguntas en los costarricenses debido a que en gran parte es poco o nulo el conocimiento que poseen con respecto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como de las Opiniones Consultivas que esta emite. A continuación, se buscará aclarar lo relacionado con este tema, debido a que es el protagonista de la investigación.

Según el sitio web de la Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2019, esta Institución se define como:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Corte ejerce sus funciones de conformidad con las disposiciones de la citada Convención y del presente Estatuto. (párr.7).

La CIDH posee dos funciones, la jurisdiccional y la consultiva. Desde su apertura en 1979 tiene su sede en San José, Costa Rica.

Opinión Consultiva

Dentro de las funciones que tiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos está la de responder solicitudes que le hacen los Estados, dichas respuestas se denominan opiniones consultivas, a diferencia de lo que es el área jurisdiccional. Para tener más claro esto Sagüés (2015) menciona que:

Las sentencias de la Corte Interamericana, conviene advertirlo, provienen de un debate donde en un proceso contencioso concreto los estados nacionales demandados por presuntas violaciones a derechos humanos, han tenido

oportunidad de alegar y exponer sus puntos de vista. Las opiniones consultivas, en cambio, no suponen esa confrontación ni estado litigioso. (p.277).

Debido a que las consultas realizadas a la CIDH se hacen de manera pública antes de ser resueltas, cualquier ente puede presentar preguntas con respecto del tema por tratar en la consulta. Además, es importante mencionar que las opiniones consultivas son vinculantes, o sea de acatamiento obligatorio.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Enfoque de la investigación

Cuando se va a realizar una investigación como la presente, se debe de tener claro el enfoque que se va a utilizar ya que va a ser una herramienta fundamental que se va a utilizar durante toda la investigación. Barrantes (2002) habla sobre los tipos de enfoque que se pueden plantear en una investigación.

El enfoque es lo que va a guiar el rumbo de la investigación, se define según sean los objetivos... dependiendo del enfoque seleccionado y el tipo de investigación, así será su plan de trabajo y el nivel de detalle del mismo. Para realizar una investigación existen tres tipos de enfoques los cuales son: cualitativo, cuantitativo y mixto. (p.100).

El enfoque de esta investigación es cualitativo debido a que se pretende analizar la cobertura que brindó un medio de comunicación específico, en este caso el medio es crhoy.com. Esto se hará por medio del análisis de las notas publicadas entre enero y marzo del 2018.

A la hora de realizar una investigación es necesario tener claro lo que se desea realizar, así como tener claro cada término de lo que se va a emplear. Para eso lo principal es conocer qué es una investigación, que según mencionan Hernández, Fernández y Baptista (2014) una investigación es definida como “un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplica al estudio de un fenómeno o problema” (p. 4).

Como se mencionó anteriormente, el que va a darle el rumbo específico a esta investigación es el cualitativo por lo tanto es importante el conocer más sobre este enfoque. Hernández et.al. (2014) lo define como:

Los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los

hechos y su interpretación, y resuelta un proceso más bien “circular” en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio. (p. 7)

Este enfoque luego de la recolección y análisis de datos va a permitir afinar las preguntas de investigación o hacer que nazcan nuevas interrogantes que le brindarán mayor importancia a lo analizado en la investigación, además este estudia reacciones y otros factores que pueden tener variación debido a distintos aspectos.

Método de la investigación

Los diseños en una investigación permiten definir de manera más concreta y precisa la forma en la que se trabajará, así como los objetivos que se van a cumplir por medio del desarrollo del trabajo realizado.

En esta investigación el diseño que aportará lo deseado para lograr los objetivos es el diseño narrativo, por lo tanto, es necesario tener claro de lo que trata este diseño. El diseño narrativo es definido por Hernández et al. (2014), al citar a Czarniawska (2004), como:

Los diseños narrativos pretenden entender la sucesión de hechos, situaciones, fenómenos, procesos y eventos donde se involucran pensamientos, sentimientos, emociones e interacciones, a través de las vivencias contadas por quienes los experimentaron. Se centran en “narrativas”, entretenidas como historias de participantes relatadas o proyectadas y registradas en diversos medios que describen un evento o un conjunto de eventos conectados cronológicamente. (p. 488).

Por otro lado, está el alcance el cual es descriptivo, debido a que va a ayudar a describir detalladamente lo ocurrido durante el proceso de investigación. Para tener más claro el alcance descriptivo, Barrantes (2002) lo explica de la siguiente manera:

...los descriptivos se centran en medios con la mayor precisión posible. El investigador debe ser capaz de definir que va a medirse y cómo va a lograrse esa medida. También, debe especificar

quién o quiénes deben incluirse en esa medida. Por lo tanto, para desarrollar este tipo de estudios, se requiere de considerables conocimientos del área que se investiga. (p. 131).

Fuente de información

Para lograr comparar y relacionar factores importantes en la investigación, es necesario tener una población con características en común. Según menciona Barrantes (2002) la definición de población se refiere a:

Conjunto de elementos que tienen una característica en común (ser estudiante, ser padre, ser mayor de 30 años, ser soltero y trabajador de una universidad, etc). Pueden ser finitas o infinitas. Conociendo las características de esta población y el número que la componen, debo definir si trabajo con la población total o universo o con una muestra: subconjunto de la población. (p. 135).

Para poder determinar la población adecuada para esta investigación, es necesario acudir a hablar con el periodista Josué Alvarado Zamora, quién fue el encargado de cubrir las notas relacionadas con la Opinión Consultiva del medio crhoy.com. Alvarado, es periodista en formación, estudia Comunicación Colectiva en la Universidad de Costa Rica. Desde el 2014 empezó a ejercer en el Semanario Universidad y luego pasó a Crhoy.com donde trabaja desde hace cinco años. Inicialmente cubrió temas nacionales, luego educación y salud. Actualmente es productor de programas para redes sociales y escribe reportajes especiales. Alvarado fue el encargado de realizar muchas de las notas que se analizarán en esta investigación.

Además, se le va a realizar una entrevista a Jess Márquez Gaspar, quien es periodista, estudió Ciencias de la Comunicación Colectiva en la Universidad Central de Venezuela y tiene el título también por la UCR. Actualmente tiene una agencia de comunicaciones que se llama Alternativo Comunicaciones con la que hace desarrollo de software, desarrollo web y desarrollo de aplicaciones web.

Márquez es activista pro derechos humanos donde se ha venido enfocando en los derechos de las personas LGBTI desde una perspectiva interseccional entonces trabaja con personas LGBTI migrantes, con discapacidad y sobre todo con personas trans. Actualmente Márquez es el coordinador de incidencia política y de facilitación y sensibilización de Trascendentes que es el primer colectivo en Costa Rica en agrupar a personas, a hombres trans, mujeres trans, de personas no binarias, género fluido, bigénero y además personas que sin ser trans tienen alguna discapacidad o son personas migrantes.

Recientemente se convirtió en un personaje conocido porque el 29 de abril del 2019, logró luego de una batalla de 4 años con Migración para que le diera la residencia y un año para que le reconocieran la identidad como la primera persona trans en el país en lograr la corrección de su género por lo tanto ya aparece como hombre, ya que es un hombre trans. En la cédula en el Dimex o cédula de residencia para personas extranjeras y lograr el cambio de nombre y género en la cédula de residencia como primera persona migrante en hacerlo. Este fue un proceso muy complejo que fue posible gracias a, especialmente, la Opinión Consultiva, pero que requirió del trabajo de muchas organizaciones y activistas para llegar al punto en que eso fuera posible por lo tanto puede brindar su opinión desde ambas perspectivas con respecto de la Opinión Consultiva OC- 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

También se va a entrevistar a Luis Sáenz Zumbado, quien está dedicado al ejercicio del Derecho, pero ejerció el periodismo entre el año 1972 y el año 1994. En los últimos 11 años trabajó con una agencia internacional de noticias y ese ejercicio coincidió con el tema de la crisis y la guerra en Centroamérica.

Entre el año 1991 y el año 2001 Sáenz fue asesor legal del Colegio de Periodistas y en la actualidad se desempeña en una función también de asesoría y de apoyo con el Sindicato Nacional de Periodistas. Después del año 94 estuvo en algunos momentos, ayudando con la labor de dos agencias de noticias, pero básicamente ha estado dedicado al ejercicio del Derecho. Entre el año 2004 y 2012 fue director de la Escuela de Periodismo de la Universidad Latina, en todo ese periodo fue profesor de la escuela de Periodismo de la Latina y entre el año 77 y el año 94 fue profesor de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Costa Rica.

También se va a entrevistar a Mónica González Suárez quien cursa su cuarto año de la carrera de Sociología en la Universidad Nacional y anteriormente había cursado dos años en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental.

González es una persona no binaria por ahora, aunque prefiere colocarse en una identidad aún transitoria. Le gusta autodenominarme bajo pronombres femeninos. Es feminista, miembro de la colectiva Me Pasó en la UNA y ha trabajado con población LGTBIQ+ durante sus cuatro años de carrera.

En la presente investigación se analizarán un total de 19 noticias que comentan o se relacionan con el tema de la Opinión Consultiva OC 24/17 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 9 de enero del 2018. Las notas que se analizarán se emitieron a partir del momento en que la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió la Opinión Consultiva, hasta el mes de marzo del 2018, las que va a permitir que se realice el principal objetivo de esta investigación, las cuales serán respaldadas con las entrevistas mencionadas anteriormente, las cuales permitirán darle más profundidad al análisis.

Luego de tener las 19 notas, se elegirán las 7 notas más relevantes las cuales serán presentadas a un grupo de 7 individuos entre los 23 y 54 años, quienes brindarán el punto de vista directo de la población, al dar así sus aportes con respecto de lo mostrado en cada una de las notas previamente elegidas para esta parte del análisis

Muestra

Ya cuando se tiene la población acertada para la investigación, se procede con la muestra, la cual es definida por Hernández et al. (2014) como: "... grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea estadísticamente representativo del universo o población que se estudia" (p.384). Esto debido a que el interés de la investigación se da desde el inicio y se busca la manera de acceder a estos para lograr obtener la información.

En la presente investigación la muestra será de expertos y de casos tipo, debido a que son dos tipos de muestras que van a aportar valor a la investigación y permitirán ampliar, de manera

exitosa, conocimiento a quienes lean la presente investigación. Hernández et al. (2014) comenta que la muestra de expertos ayuda debido a que: “Estas muestras son frecuentes en estudios cualitativos y exploratorios para generar hipótesis más precisas o la materia prima del diseño de cuestionarios” (p.387). Lo cual será muy beneficioso debido al aporte que puede generar la fuente, que en este caso sería un periodista del medio de comunicación a analizar.

Por otra parte, está la muestra de casos tipos, la cual nos permitirá profundizar de manera amplia sobre cómo vivió esta cobertura la comunidad relacionada directamente, que en este caso es la comunidad LGBTIQ. Hernández et al. (2014) menciona que la muestra de casos tipo:

También se utiliza una muestra de casos tipo en estudios cuantitativos exploratorios y en investigaciones de tipo cualitativo, en el que el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización. En estudios con perspectiva fenomenológica, en los que el objetivo es analizar los valores, experiencias y significados de un grupo social, es frecuente el uso de muestras tanto de expertos como de casos tipo. (p.387)

Ambos tipos de muestras van a permitir crear una mayor cercanía con el lector debido a que poseen una relación directa con el tema por analizar, lo cual logrará que la información recolectada aporte gran valor a la investigación, así como mayor credibilidad.

Unidades de Análisis

Tabla 1. Categorías

Objetivo	Categoría	Subcategorías	Definición Conceptual	Instrumento
Examinar el contenido elaborado por crhoy.com	Contenido	Opinión Consultiva. Impacto en la	Escrito que se deriva del ejercicio periodístico con	Análisis del contenido de noticias emitidas por

<p>durante la cobertura sobre la emisión de la Opinión Consultiva OC-24/17 por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de enero a marzo del 2018.</p>		<p>sociedad.</p>	<p>el propósito de poner al día a quien consume esa información.</p>	<p>crhoy.com sobre la Opinión Consultiva OC-24/17 en enero, febrero y marzo del 2018.</p> <p>Grupo focal.</p>
<p>Establecer los aspectos de la cobertura que hizo crhoy.com durante la emisión de la Opinión Consultiva OC-24/17 por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de enero a marzo del 2018.</p>	<p>Cobertura</p>	<p>Aspectos de la cobertura.</p> <p>Enfoques que le dio el medio a la cobertura.</p> <p>Fuentes.</p>	<p>Se define como el seguimiento periodístico del desarrollo de un acontecimiento.</p>	<p>Entrevista a periodista de crhoy.com</p>
<p>Identificar los derechos humanos mencionados durante la cobertura sobre</p>	<p>Derechos Humanos.</p>	<p>Criterios.</p> <p>Abordaje.</p> <p>Claridad.</p>	<p>Los derechos humanos se definen como aquellos derechos inherentes a</p>	<p>Entrevista a Activistas de la Comunidad LGBTIQ.</p>

la emisión de la Opinión Consultiva OC-24/17 por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de enero a marzo			todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, color, etnia, religión.	
--	--	--	---	--

Nota: Elaboración propia.

Instrumentos

Uno de los elementos importantes para poder realizar esta investigación son los instrumentos, los cuales se van a encargar de permitir medir de forma efectiva cada uno de los objetivos específicos que se plantearon para realizar el objetivo general. Cada uno de los instrumentos se eligió con la idea de poder cubrir ampliamente cada una de las necesidades y así poder obtener la mayor cantidad de información y datos que serán de gran importancia para poder desarrollar el tema elegido.

Para Hernández et al. (2014), un instrumento de medición puede ser definido como un: “recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (p. 199). Por lo tanto, a continuación, se van a mostrar los instrumentos que se utilizarán para el desarrollo de esta investigación.

Entrevista

La entrevista es uno de los principales elementos del periodismo, ya que es la que permite recolectar información desde muchos puntos de vista, distintas perspectivas y opiniones detalladas al lograr con esto compartir información real y de calidad. La entrevista se hace por

medio de preguntas que van dirigidas a la fuente de información que el investigador eligió previamente.

De acuerdo con Hernández et al. (2014) una entrevista se puede definir como:

La entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta que la cuantitativa (Savin-Baden y Major, 2013; y King y Horrocks, 2010). Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En el último caso podría ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia o un equipo de manufactura. En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema (Janesick, 1998). (p. 403).

Al decidir la entrevista y a quién hacerla hay que tener claro el tipo de información que se desea obtener, esto con el objetivo de plantear interrogantes que logren facilitar esta labor. La entrevista es sumamente fundamental en esta investigación debido a que por medio de ella se podrá conocer la perspectiva del medio de comunicación *crhoy.com* a la hora de realizar la cobertura de la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esto para poder determinar las razones y conocer el motivo por el cual la cobertura se realizó de la forma en la que se hizo.

Análisis de contenido

Para la presente investigación se realizará un análisis de contenido de las notas publicadas por *crhoy.com* en los meses de enero, febrero y marzo del 2018 debido a que el 9 de enero se dio la Opinión Consultiva OC 24/17 y febrero y marzo fueron meses relevantes en los costarricenses ya que esta opinión tuvo mucho impacto en la sociedad.

Según Barrantes (2002) el análisis de contenido se define como:

Es una técnica para estudiar la comunicación objetiva, sistemática y cuantitativamente. Con este análisis puede hacerse inferencias válidas y confiables de datos dentro de un contexto. Los procesos de comunicación están inmersos dentro de diversos contextos. Por

eso, este análisis puede darse a cualquier forma de comunicación, programas de televisión, de radio, artículos periódicos, libros, conversaciones, discursos, poemas, pinturas, cartas, canciones, reglamentos, etc, que sirven para estudiar personalidades, evaluar escritos, conocer actitudes de grupos, compenetrarse con los valores de una cultura, averiguar intenciones, descifrar mensajes publicitarios o propagandísticos, etc. (p. 199).

Gracias al análisis de contenido que se realizará en esta investigación, se podrán estudiar con más profundidad cada una de las variables mencionadas anteriormente, los elementos o documentos que se analizan permiten descifrar o descubrir las fortalezas o problemas, así como la forma en que estos se relacionan.

Grupo focal

Para la presente investigación también es importante conocer el punto de vista del público como tal. Con estas apreciaciones se va a fortalecer el análisis del contenido emitido por *crhoy.com* con respecto a la Opinión Consultiva OC 24/17 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Barrantes (2002) define grupo como: “...número reducido de miembros que interaccionan cara a cara y forman un grupo primario” (p. 222). Así mismo, establece que: “Esta técnica puede utilizarse para identificar y explorar las preocupaciones, diversos tópicos de discusión. Puede ser útil para proporcionar y difundir información y conocimientos” (p. 226).

Para este instrumento se citarán seis personas con diferentes perfiles para poder conocer las apreciaciones que tienen distintos sectores de la población con respecto de esta cobertura. A estas se les harán preguntas para que den su punto de vista con respecto de la terminología utilizada, enfoque, títulos.

Cuestionario

Durante toda la investigación un instrumento fundamental es el cuestionario, debido a que es lo que va a brindar la oportunidad de obtener la información de cada uno de los

instrumentos mencionados anteriormente, siendo en este caso las entrevistas con profundidad y las preguntas hechas a cada uno de los participantes del grupo focal.

El cuestionario es un instrumento inmerso en los distintos instrumentos mencionados anteriormente, por tanto, está presente en cada una de las entrevistas con profundidad y en los grupos de enfoque que se realizan en la investigación (Hernández et al., 2016, p. 218). Debido a que la presente investigación es cualitativa esto va a permitir que las preguntas que formen el cuestionario sean abiertas, logrando así conocer aún más cada una de las ideas planteadas por los entrevistados para lograr los objetivos de la presente investigación.

Procedimiento de recolección de datos y análisis de datos

En todo trabajo de investigación se debe realizar de manera ordenada un proceso y un análisis de datos que permitan que esta logre todos sus objetivos y resulte productiva. A continuación, se especificará el proceso de recolección de datos y cómo se van a analizar estos, con el objetivo de mostrar claramente cada uno de los pasos que se estarán dando para conseguir una investigación asertiva.

Procedimiento de recolección de datos

Al tener claros los instrumentos por utilizar en la investigación, llega el proceso de recolección de datos, esto con el objetivo de poder mostrar aquellas opiniones y conocimientos que fueron revelados a la hora de aplicar los instrumentos en los entrevistados y de aquellas noticias de *crhoy.com* que tienen relación directa con el tema y van a ser analizadas. Hernández et al. (2014) explica que la recolección de datos puede entenderse como: “acopio de datos en los ambientes naturales y cotidianos de los participantes o unidades de análisis” (p 397).

Para la recolección de datos de esta investigación los instrumentos principales serán la entrevista al periodista del medio de comunicación, debido a que fue el autor de las notas analizadas con relación a la Opinión Consultiva, así como la entrevista al activista de la

comunidad LGBTIQ y las notas quien nos permitirán conocer directamente el tipo de cobertura y características que tuvieron las notas relacionadas con el tema por investigar.

Los instrumentos que se utilizarán serán la entrevista, instrumento que se le aplicará tanto al periodista como al activista, para obtener datos que sustenten el tema de esta investigación. Dichas entrevistas se harán de manera personal para poder obtener la mayor cantidad de información y lograr conocer el punto de vista y la posición que tienen ambos entrevistados. Las entrevistas no se realizarán de manera simultánea, debido a que no se quiere que la respuesta de uno de los entrevistados interfiera en las del otro, por lo tanto, se agendarán en diferentes días.

Por otra parte, el análisis de contenido, el cual es un instrumento sumamente valioso debido a que lo principal en la presente investigación es analizar este contenido, por lo tanto, se recolectarán todas las notas que se relacionen con el tema y hayan sido publicadas en el tiempo delimitado, para luego proceder a realizar cuidadosamente el análisis de cada una de estas y así ir conociendo datos importantes sobre la cobertura y el análisis de la Opinión Consultiva OC-24/17. Dentro de lo que se debe analizar de cada nota se encuentra el contenido, cuando fue publicada, el género utilizado, además de con cuánta frecuencia se publicará sobre el tema.

Procedimiento de análisis de datos

El método de análisis que se utiliza luego de tener recaudado todo el material de la investigación siempre va a variar debido a que depende del objetivo principal de la investigación, esto para permitir una conclusión clara y concisa. Hernández et al. (2014): “En el análisis de datos, la acción esencial consiste en que recibimos datos no estructurados, a los cuales nosotros les proporcionamos una estructura” (p.418). A continuación, se dará a conocer la forma en que cada uno de los instrumentos va a ser aplicado en la investigación.

Uno de los instrumentos es la entrevista, que como se mencionó anteriormente, se realizarán dos entrevistas, las cuales luego de ser realizadas brindará bastante información para la cual será necesario tomar un tiempo para poder transcribir cada una de estas y poder comprender lo que se requiere de cada una para luego empezar a buscar qué es lo que va a añadir más profundidad a la investigación.

En cuanto al análisis de datos, el cual es otro instrumento que se utilizará se analizarán de manera separada cada una de las notas publicadas con el medio crhoy.com y como se mencionó anteriormente se harán divisiones específicas de cada nota para luego poder realizar el análisis de forma asertiva y lograr desarrollar información con lo recolectado en ese proceso.

A la hora de tener toda la información recolectada durante el proceso de recolección de datos que se necesitan para realizar el desarrollo, se debe reunir todo para poder comenzar a narrar de manera que el contenido sea claro y entendido por todo aquel que esté interesado en el tema tratado en la investigación.

Todo el material obtenido mediante los instrumentos mencionados anteriormente se clasifica y luego se empieza a analizar detalladamente el trabajo realizado por el medio de comunicación con la Opinión Consultiva OC 24/17, tema por tratar en la presente investigación y así lograr montar el desarrollo de la investigación para luego poder dar conclusiones y recomendaciones sobre el trabajo del medio de comunicación.

Referente Institucional

Con el fin de ampliar la información, es importante conocer más sobre el medio de comunicación crhoy.com. A continuación, se presentan algunos datos de este medio.

Según menciona Castro (2016), quien entrevistó a Silvia Ulloa, directora del medio crhoy.com, este medio nace debido a que:

En el área digital hay grandes oportunidades, pero en Costa Rica era muy poco lo que había en ese tiempo, entonces se plantea el reto de montar un medio digital en el país, que no respondiera a intereses políticos, ni económicos particulares y que además abriera brecha en el campo digital. Fueron dos meses completos para la planificación y preparación. (p 69)

Josué Alvarado, periodista de crhoy.com, en una entrevista realizada el 20 de setiembre, indica que:

El medio de comunicación nació en el 2012, se inauguró con la presencia de la expresidenta Laura Chinchilla Miranda. Su nacimiento es 100% digital lo que marca un cambio en la creación de medios pues, anteriormente todos eran el complemento de un medio en otra plataforma (radio, televisión, revista impresa, entre otras).

Durante la entrevista Alvarado menciona que el medio ha tenido que hacer cambios rápidamente y adaptarse en tiempo récord para adaptarse y atender las preferencias de los usuarios. Al ofrecer así una oferta informativa que no solo depende de las noticias de última hora.

Actualmente crhoy.com es el sitio costarricense más visitado por usuarios de internet que ingresan desde Costa Rica, y el tercero más frecuentado que incluye todos los sitios en el nivel mundial, como afirma el medio en su PressKit, lo cual queda soportado por los datos que proporcionan: total de 4.016.983 total de usuarios por mes, y 28.005.317 de páginas vistas al mes en su portal de noticias. Por todo lo anterior, para esta investigación se eligió a dicho medio digital que se posiciona como el más exitoso de Costa Rica, como lo demuestran los datos.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo se conocerán los resultados brindados a la hora de aplicar cada uno de los instrumentos que se utilizan para lograr cada uno de los objetivos planteados en la presente investigación cualitativa.

Unidad de Análisis I Categoría Contenido

Para el primer instrumento que es el “Análisis de contenido”, que responde al primer objetivo de esta investigación, se utilizaron 19 notas de crhoy.com, todas con relación directa con la Opinión Consultiva OC 24/17, las cuales fueron publicadas entre enero y marzo del 2018 durante la cobertura de la Opinión Consultiva.

Aparte, de estas 19 notas se eligieron las siete consideradas más relevantes para presentarlas en un grupo focal donde todas las partes dieran su punto de vista con respecto del trabajo realizado durante esta cobertura.

Análisis de las notas

Para el análisis de las 19 noticias se realizaron cinco categorías, todas fundamentales para poder profundizar en el análisis de cada una de las notas y así poder tener más claridad del contenido informativo y veraz que maneja el medio de comunicación al realizar esta cobertura.

Las categorías utilizadas para este análisis son:

- Cobertura:
- Imagen, pie de foto:
- Abordaje:
- Extensión:
- Fuentes:

A continuación, se presenta la recolección de información por cada una de las notas publicadas por crhoy.com de enero a marzo del 2018 relacionadas con la Opinión Consultiva OC 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Tabla 2. Colectivo gay celebra fallo de la CIDH en Fuente de la Hispanidad.

Medio	crhoy.com
Titular	Colectivo gay celebra fallo de la CIDH en Fuente de la Hispanidad.
Sección	Nacionales
Periodista	Jacqueline Otey
Fecha	Enero 9, 2018
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/colectivo-gay-celebra-fallo-de-cidh-en-fuente-de-la-hispanidad/
Número de nota	1
Categoría	Análisis
Cobertura	La cobertura informa sobre la celebración por la Opinión Consultiva.
Imagen, pie de foto	Contiene 7 fotografías de las personas que celebran en la Fuente de la Hispanidad. Pie de foto: Integrantes del partido Vamos y del Colectivo Gay celebran en Fuente de la Hispanidad. Foto: Jordan Salmerón.
Abordaje	Informativo ya que está informando sobre la celebración y además muestra puntos importantes sobre lo mencionado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Extensión	5 párrafos.
Fuentes	Documento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 3. Corte Interamericana sobre uniones gay: el concepto de familia es flexible y amplio

Medio	crhoy.com
Titular	Corte Interamericana sobre uniones gay: el concepto de familia es flexible y amplio
Sección	Nacionales-Gobierno
Periodista	Josué Alvarado
Fecha	Enero 9, 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/corte-interamericana-sobre-uniones-gay-el-concepto-de-familia-es-flexible-y-amplio/
Número de nota	2
Categoría	Análisis
Cobertura	Abarca sobre puntos importantes del documento de la Opinión Consultiva.
Imagen, pie de foto	Contiene una imagen. Pie de foto: Imagen únicamente con fines ilustrativos.
Abordaje	Informativo ya que comenta lo que dice el documento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Extensión	7 párrafos.
Fuentes	Documento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 4. Piza no comparte resolución de CIDH sobre matrimonio gay

Medio	crhoy.com
Titular	Piza no comparte resolución de CIDH sobre matrimonio gay
Sección	Nacionales-Política
Periodista	Hermes Solano
Fecha	Enero 9, 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/piza-no-comparte-resolucion-de-cidh-sobre-matrimonio-gay/
Número de nota	3
Categoría	Análisis

Cobertura	Abarca la opinión de uno de los candidatos a la Presidencia.
Imagen, pie de foto	Contiene una imagen de Rodolfo Piza. Pie de foto. El candidato del PUSC.
Abordaje	Informativo debido a que comparte el punto de vista de un partido político y un candidato.
Extensión	6 párrafos.
Fuentes	Comando de campaña y palabras de Rodolfo Piza.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 5. Próximo presidente tendrá que acoger fallo sobre población LGBTI

Medio	crhoy.com
Titular	Próximo presidente tendrá que acoger fallo sobre población LGBTI
Sección	Nacionales-Gobierno
Periodista	Josué Alvarado
Fecha	Enero 9. 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/proximo-presidente-tendra-que-acoger-fallo-sobre-poblacion-lgtbi/
Número de nota	4
Categoría	Análisis
Cobertura	Informa sobre lo que se viene en el futuro con la Opinión Consultiva y el nuevo presidente.
Imagen, pie de foto	Contiene 3 imágenes y un video sin pie de foto.
Abordaje	Educativo e informativo porque aclara que la Opinión Consultiva es de acatamiento obligatorio.
Extensión	6 párrafos.
Fuentes	Marvin Carvajal, director jurídico de Casa Presidencial. Montserrat Solano, Defensora de los Habitantes.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 6. Los cuatro cambios que llegan a Costa Rica sobre población gay

Medio	crhoy.com
Titular	Los cuatro cambios que llegan a Costa Rica sobre población gay
Sección	Nacionales-Gobierno
Periodista	Josué Alvarado
Fecha	Enero 9, 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/los-cuatro-cambios-que-llegan-a-costa-rica-sobre-parejas-gay/
Número de nota	5
Categoría	Análisis
Cobertura	Informa sobre las recomendaciones que da la CIDH con respecto de la Opinión Consultiva.
Imagen, pie de foto	Una imagen de los miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Pie de foto: Imagen tomada del Facebook de la CIDH.
Abordaje	Educa e informa a la población con respecto de los cambios que trae la Opinión Consultiva.
Extensión	3 párrafos.
Fuentes	Documento de las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 7. Antonio Álvarez tampoco comparte decisión de Corte Interamericana

Medio	crhoy.com
Titular	Antonio Álvarez tampoco comparte decisión de Corte Interamericana
Sección	Política
Periodista	Hermes Solano
Fecha	Enero 9. 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/politica/antonio-alvarez-tampoco-comparte-decision-de-corte-interamericana/

Número de nota	6
Categoría	Análisis
Cobertura	Informa sobre la posición que posee el candidato Antonio Álvarez.
Imagen, pie de foto	Una imagen de Álvarez Desanti sin pie de foto.
Abordaje	Informativo ya que da la posición que tiene el candidato y además habla sobre lo comentado por Juan Diego Castro.
Extensión	7 párrafos.
Fuentes	Palabras de Antonio Álvarez Desanti

Nota: Elaboración propia.

Tabla 8. Costa Rica camina hacia el matrimonio gay: No hay marcha atrás

Medio	crhoy.com
Titular	Costa Rica camina hacia el matrimonio gay: No hay marcha atrás
Sección	Nacionales-Gobierno
Periodista	Josué Alvarado
Fecha	Enero 10, 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/costa-rica-camina-hacia-el-matrimonio-gay-no-hay-marcha-atras/
Número de nota	7
Categoría	Análisis
Cobertura	Informativa y educativa ya que explica a fondo lo que conlleva la Opinión Consultiva.
Imagen, pie de foto	Posee tres imágenes: 1-Marcha de la diversidad. Pie de foto. Durante la marcha de la Diversidad 2017 se pedía el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI. Foto crhoy. 2-Foto de Daya Hernández.

	<p>Pie de foto. Daya Hernández es la primera candidata trans para ocupar una silla en la Asamblea Legislativa.</p> <p>3-Foto de Mario Redondo.</p> <p>Pie de foto. Mario Redondo, del sector político-religioso del país, criticó este informe y dijo que era intromisión de la CIDH. (Archivo/crhoy)</p>
Abordaje	El abordaje en esta nota es bastante profundo ya que muestra las diferentes posiciones que hay con respecto de la Opinión Consultiva y además educa a la población informándola de lo que incluye dicho documento.
Extensión	18 párrafos.
Fuentes	<p>Marvin Carvajal, director jurídico de Casa Presidencial.</p> <p>Marco Castillo, activista LGTBI.</p> <p>Montserrat Solano, Defensora de los Habitantes.</p> <p>Daya Hernández, primera candidata trans que aspira a un curul.</p> <p>Mario Redondo, candidato a la Presidencia de la República.</p> <p>Rodolfo Piza, candidato a la Presidencia de la República.</p> <p>Recomendaciones de la CIDH.</p>

Nota: Elaboración propia.

Tabla 9. Gobierno inició análisis de resolución de la CIDH sobre matrimonio gay

Medio	crhoy.com
Titular	Gobierno inició análisis de resolución de la CIDH sobre matrimonio gay
Sección	Nacionales-Política
Periodista	Hermes Solano
Fecha	Enero 11. 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/gobierno-inicio-analisis-de-resolucion-de-la-cidh-sobre-matrimonio-gay/
Número de nota	8
Categoría	Análisis

Cobertura	Informativa ya que indica lo que se hace desde distintas entidades.
Imagen, pie de foto	Posee una imagen que como pie de foto contiene (CRH)
Abordaje	Educativo e informativo.
Extensión	9 párrafos
Fuentes	Gustavo Román, asesor de Gestión Política del Tribunal Supremo de Elecciones. Documento de la Opinión Consultiva.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 10. Gobierno inicia notificación a entidades sobre matrimonio LGTBI

Medio	crhoy.com
Titular	Gobierno inicia notificación a entidades sobre matrimonio LGTBI
Sección	Nacionales-Gobierno
Periodista	Josué Alvarado
Fecha	Enero 12, 2018
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/gobierno-inicia-notificacion-a-entidades-sobre-matrimonio-lgtbi/
Número de nota	9
Categoría	Análisis
Cobertura	Informa sobre lo que está haciendo el Gobierno luego de que se diera la Opinión Consultiva.
Imagen, pie de foto	Foto de la Marcha de la Diversidad. Pie de foto: Marcha de la Diversidad 2017. Foto CRH.
Abordaje	Este abordaje se inclina en informar que se están informando a las instituciones del Estado y mencionan las recomendaciones de la CIDH.
Extensión	8 párrafos.
Fuentes	Recomendaciones de la CIDH. Oficina de Prensa de la vicepresidenta Ana Helena Chacón y el

	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC).
--	---

Nota: Elaboración propia.

Tabla 11. TSE ya conformó comisión para analizar criterio de CIDH

Medio	crhoy.com
Titular	TSE ya conformó comisión para analizar criterio de CIDH
Sección	Nacionales-Política
Periodista	Hermes Solano
Fecha	Enero 12, 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/tse-ya-conformo-comision-para-analizar-criterio-de-cidh/
Número de nota	10
Categoría	Análisis
Cobertura	Informativa ya que está compartiendo las acciones tomadas por el Tribunal Supremo de Elecciones ante la Opinión Consultiva.
Imagen, pie de foto	Posee una fotografía sin pie de foto.
Abordaje	Informa sobre la realización de una comisión especial que se va a encargar de analizar la Opinión Consultiva.
Extensión	8 párrafos.
Fuentes	Luis Antonio Sobrado, Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 12. Fallo histórico: los mismos derechos para la población LGBTI

Medio	crhoy.com
Titular	Fallo histórico: los mismos derechos para la población LGBTI
Sección	Nacionales-Gobierno
Periodista	Josué Alvarado
Fecha	Enero 13, 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/fallo-historico-los-mismos-

	derechos-para-la-poblacion-lgbti/
Número de nota	11
Categoría	Análisis
Cobertura	Educativa e informativa ya que especifica detalladamente lo que incluye la Opinión Consultiva.
Imagen, pie de foto	<p>Posee tres imágenes:</p> <p>1- Miembros de Transvida.</p> <p>Pie de foto: El mismo día que llegó el fallo, organizaciones trans llegaron a Casa Presidencial para escuchar la posición del Gobierno, que fue de total apoyo para el documento (Casa Presidencial).</p> <p>2- Imagen dentro de Casa Presidencial.</p> <p>Pie de foto: Ana Helena Chacón, vicepresidenta de la República (de rosado), fue quien lideró la consulta hecha a la Corte, que resultó en este pronunciamiento de acatamiento obligatorio. (Casa Presidencial)</p>
Abordaje	Este abordaje se inclina en profundizar los detalles del documento y el cómo se dio.
Extensión	7 párrafos.
Fuentes	Documento de la Opinión Consultiva.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 13. Pronunciamiento de la Corte sobre uniones gay es de acatamiento obligatorio

Medio	crhoy.com
Titular	Pronunciamiento de la Corte sobre uniones gay es de acatamiento obligatorio
Sección	Nacionales-Gobierno
Periodista	Josué Alvarado
Fecha	Enero 13, 2018
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/pronunciamiento-de-la-corte-sobre-uniones-gay-es-de-acatamiento-obligatorio/

Número de nota	12
Categoría	Análisis
Cobertura	Profundiza en el proceso de cómo se llegó a dar la Opinión Consultiva.
Imagen, pie de foto	Posee dos imágenes: 1-Miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Pie de foto: Imagen tomada del Facebook de la CIDH. 2-Personas de la comunidad LGTBI. Pie de foto:
Abordaje	El abordaje es educativo e informativo ya que menciona hechos y puntos importantes en relación con la Opinión Consultiva.
Extensión	10 párrafos.
Fuentes	Montserrat Solano, Defensora de los Habitantes. Documento de la Opinión Consultiva.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 14. 11 trans piden cambiar registros y dos parejas gay el matrimonio

Medio	crhoy.com
Titular	11 trans piden cambiar registros y dos parejas gay el matrimonio
Sección	Nacionales
Periodista	Josué Alvarado
Fecha	Enero 17. 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/11-trans-piden-cambiar-registros-y-dos-parejas-gay-el-matrimonio/
Número de nota	13
Categoría	Análisis
Cobertura	Se da una cobertura amplia y detallada de lo que está ocurriendo con la Opinión Consultiva y como lo han tomado los miembros de la comunidad.
Imagen, pie de foto	Imagen de Dayana Hernández. Pie de foto. La fundadora de la organización Transvida, Dayana

	Hernández, dice que poder cambiar el nombre es “botar la principal barrera” para la comunidad trans. (Daniela Abarca/ Especiales-CRH)
Abordaje	El abordaje es informativo y educativo ya que además de brindar información, aclara la relación que tiene esta con la Opinión Consultiva.
Extensión	10 párrafos.
Fuentes	Gustavo Román, asesor de la gestión política del TSE.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 15. Representantes del Gobierno prohíben a notarios inscribir matrimonios gais

Medio	crhoy.com
Titular	Representantes del Gobierno prohíben a notarios inscribir matrimonios gais
Sección	Nacionales-Gobierno
Periodista	Josué Alvarado
Fecha	Enero 19. 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/representantes-del-gobierno-prohiben-a-notarios-inscribir-matrimonios-gais/
Número de nota	14
Categoría	Análisis
Cobertura	La nota es informativa ya que da a conocer lo ocurrido durante una sesión donde se votó para prohibir a los notarios la inscripción de los matrimonios entre personas del mismo sexo.
Imagen, pie de foto	Imagen: Miembros de la comunidad LGTBI celebrando. Pie de foto: El Poder Ejecutivo dijo que respetaría y acataría informe de la CIDH en su totalidad.
Abordaje	El abordaje es meramente informativo ya que comparte la decisión que se tomó durante la sesión donde se hizo la votación.
Extensión	9 párrafos.

Fuentes	Documento publicado por la Dirección Nacional de Notariado.
----------------	---

Nota: Elaboración propia.

Tabla 16. Ministro de Justicia: “Consejo Notarial contradice al Poder Ejecutivo”

Medio	crhoy.com
Titular	Ministro de Justicia: “Consejo Notarial contradice al Poder Ejecutivo”
Sección	Nacionales-Gobierno
Periodista	Josué Alvarado
Fecha	Enero 19, 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/ministro-de-justicia-consejo-notarial-contradice-al-poder-ejecutivo/
Número de nota	15
Categoría	Análisis
Cobertura	La cobertura aborda la decisión de que los notarios no pueden inscribir matrimonios de personas del mismo sexo y menciona que deben rendirle cuentas al Ministro de Justicia y Paz, Marco Feoli.
Imagen, pie de foto	Imagen: Marco Feoli, Ministro de Justicia y Paz. Pie de foto: Imagen tomada del Facebook de Marco Feoli, Ministro de Justicia y Paz. (Facebook)
Abordaje	El abordaje es informativo y educativo ya que aborda la información pero a la vez explica el porqué de los hechos para que la población conozca con profundidad lo que está ocurriendo.
Extensión	11 párrafos.
Fuentes	Ministro de Justicia y Paz, Marco Feoli.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 17. Notarios: Registro Civil no se ha pronunciado sobre matrimonio gay

Medio	crhoy.com
--------------	-----------

Titular	Notarios: Registro Civil no se ha pronunciado sobre matrimonio gay
Sección	Nacionales
Periodista	Josué Alvarado
Fecha	Enero 26, 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/notarios-registro-civil-no-se-ha-pronunciado-sobre-matrimonio-gay/
Número de nota	16
Categoría	Análisis
Cobertura	Profundiza en lo ocurrido con los notarios y la inscripción de los matrimonios entre personas del mismo sexo.
Imagen, pie de foto	Imagen con fines ilustrativos. Pie de foto: Imagen únicamente con fines ilustrativos.
Abordaje	Se hace un abordaje informativo para dejar en claro la situación.
Extensión	7 párrafos.
Fuentes	Documento que resume la sesión del 25 de enero del 2018. Guillermo Sandí, director ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado. Ministro de Justicia y Paz, Marco Feoli.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 18. PLN responsabiliza a fallo de la CIDH sobre matrimonio gay por resultados electorales

Medio	crhoy.com
Titular	PLN responsabiliza a fallo de la CIDH sobre matrimonio gay por resultados electorales
Sección	Nacionales-Política
Periodista	Manuel Sancho
Fecha	Febrero 4, 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/pln-responsabiliza-a-fallo-de-la-cidh-sobre-matrimonio-gay-por-resultados-electorales/

Número de nota	17
Categoría	Análisis
Cobertura	Acá se da lo que es la cobertura de las elecciones Presidenciales donde queda a la luz la influencia que tuvo la Opinión Consultiva en estas elecciones.
Imagen, pie de foto	En esta nota no hay imágenes pero hay videos de la celebración del Partido Liberación Nacional y una entrevista a Ronny Monge, diputado de este partido.
Abordaje	El abordaje que se da es informativo ya que está compartiendo información de lo ocurrido en ese momento.
Extensión	6 párrafos.
Fuentes	Ronny Monge, Diputado del Partido Liberación Nacional.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 19. “Valores tradicionales” pesaron en resultados del 4 de febrero

Medio	crhoy.com
Titular	“Valores tradicionales” pesaron en resultados del 4 de febrero
Sección	Nacionales-Política
Periodista	Hermes Solano
Fecha	Febrero 15. 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/valores-tradicionales-pesaron-en-resultados-del-4-de-febrero/
Número de nota	18
Categoría	Análisis
Cobertura	La cobertura se da en forma bastante amplia debido a que explica detalladamente las fortalezas de los candidatos de camino a las elecciones y por qué estas dieron vuelta.
Imagen, pie de foto	Posee una imagen del candidato Fabricio Alvarado sin pie de foto.

Abordaje	Se aborda el tema desde diferentes puntos de vista con la idea de ofrecer la mejor información al lector y este pueda comprender lo mencionado.
Extensión	15 párrafos.
Fuentes	Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP). Jesús Guzmán, Investigador del CIEP. Gustavo Araya, Analista Político.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 20. 22 diputados cuestionan a CIDH por matrimonio gay

Medio	crhoy.com
Titular	22 diputados cuestionan a CIDH por matrimonio gay
Sección	Nacionales-Gobierno
Periodista	Alexander Ramírez
Fecha	Marzo 1, 2018.
Enlace	https://www.crhoy.com/nacionales/22-diputados-cuestionan-a-cidh-por-matrimonio-gay/
Número de nota	19
Categoría	Análisis
Cobertura	Es una cobertura con información relevante con respecto de la oposición de algunos diputados con respecto a la Opinión Consultiva.
Imagen, pie de foto	Imagen de una rueda de prensa. Pie de foto: Los legisladores enviaron la nota a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (CRH)
Abordaje	El abordaje es meramente informativo ya que menciona lo que solicitan los diputados mediante una carta.
Extensión	9 párrafos.
Fuentes	Nota que le enviaron los diputados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Nota: Elaboración propia.

Al analizar cada una de estas notas publicadas en el periodo de estudio de la presente investigación, se puede determinar que se dio una cobertura informativa de cada uno de los puntos, pero aun así se quedó debiendo información importante para aquellas personas que del todo desconocían del tema, para que estas comprendieran de manera neutral lo que venía para el país.

Además, se logra observar que hay varias que son de extensión bastante pequeña, por lo tanto, podían dejar un vacío de conocimiento en los consumidores de estas notas, quienes posiblemente tengan ganas de conocer más sobre la temática y lo que esta significa para Costa Rica. Igualmente, el hecho de que su extensión fuera mínima, podría implicar que algunos ángulos informativos quedaron por fuera.

Grupo Focal

Como se mencionó, se realizó un grupo focal con siete personas para conocer el punto de vista de cada uno de ellos con respecto de las notas más relevantes que fueron publicadas durante el periodo por analizar en esta investigación.

Este grupo focal se realizó en Dulce Nombre de Coronado el sábado 19 de noviembre del 2019 a las cuatro de la tarde y tomó aproximadamente una hora. Durante esta hora en la primera parte se les entregó una nota y un cuestionario de cinco preguntas a cada uno de los participantes para que analizaran, y luego en la segunda parte cada uno debía explicar la noticia que se le otorgó y en general el grupo comentaba al respecto.

Se realizó de esta forma para que todos los participantes se relacionaran entre sí a la hora de mostrar su posición con respecto de las notas y la temática de la cobertura en general. A continuación, se presentan los perfiles de cada una de las personas que formaron parte de este grupo focal.

Tabla 21. Participantes del grupo focal

Nombre	Seudónimo	Cédula	Edad	Ocupación
Carla Álvarez	Álvarez	115090407	27 años	Comerciante
Francine Prendas	Prendas	1-1638-0423	23 años	Ejecutiva de Negocios
Alfonso Umaña	Umaña	1-1491-0108	27 años	Formalizador de Créditos
Fabián García	García	1-1437-0528	29 años	Administrador
Carlos Guzmán	Guzmán	1-1450-0956	28 años	Soporte Técnico
Carlos García	Carlos García	1-0665-0500	54 años	Chofer
Darwin Miranda	Miranda	1-5580-2823	27 años	Encargado logístico

Nota: elaboración propia

Como se logra ver en el cuadro anterior, se buscó que los participantes del grupo focal tuvieran distintos perfiles, esto con el objetivo de que cada uno tuviera la posición que tienen los consumidores de las noticias, al obtener así una mezcla de opiniones que fundamentan la investigación.

En esta parte de la investigación se presentará la información brindada por los participantes según la noticia que se le entregó a cada uno de ellos para que analizara. Cabe aclarar que cada una de las notas fueron entregadas al azar para generar resultados neutros y reales del momento exacto en el que se hacía el grupo focal. Aparte, seguido de cada noticia se dará a conocer lo analizado por el grupo focal, relacionándose entre todos, con respecto de la nota.

Álvarez, tuvo en sus manos la nota titulada “TSE ya conformó comisión para analizar criterio de CIDH” la cual fue publicada el 12 de enero del 2018 y realizada por el periodista Hermes Solano.

Al consultarle el cómo consideraba la información en esta nota ella indicó que en particular la noticia le pareció breve, pero con contenido concreto, al dar la información necesaria para la población. Además, indica que el titular de la nota si atrajo su atención para obtener más información.

En cuanto a lo que son las imágenes de esta nota, únicamente posee una que en realidad no aporta mucho, Álvarez indica que es una pequeña representación de la nota, pero nada más allá.

En general con respecto de lo que es el contenido y el punto de vista de ella como consumidora, indica que: “podrían brindar un poco más de detalles, un poco más de información, pero me parece muy bien que tengan los enlaces con temas relacionados para uno seguir buscando información”. (Álvarez, Grupo focal, 2019).

Esto último mencionado por Álvarez es importante, debido a que crhoy.com al ser un medio de comunicación digital, brinda la opción de agregar enlaces en el sitio web para que las personas logren acceder a más información relacionada con lo que se está hablando.

Luego de exponer su nota ante los demás participantes, algunos dieron su opinión con respecto a esta. La mayoría indica que no siente atracción por la noticia debido a que el título no lo consideran atractivo, si la leerían, pero no capta completamente la atención. Tiene información, pero indican que hace falta profundizar con respecto al tema.

Dentro de los cambios que le harían a la nota está el título, mencionan que se podría hacer más atractivo y hacer que las imágenes aporten más al tema por tratar, además de hacerla más cercana a la población para sentirse más involucrados a la hora de leer la noticia.

A Prendas le tocó analizar la nota “Representantes del Gobierno prohíben a notarios inscribir matrimonios gays”, publicada el 19 de enero del 2018 y realizada por el periodista Josué Alvarado. Desde su punto de vista considera que:

La descripción en la noticia es aclaratoria, ya que lo que hace es una descripción de lo sucedido, al argumentar con opinión de los involucrados, sin embargo, la misma no posee conclusión ya que se está a la espera del criterio del TSE, institución crucial en lo descrito (Prendas, Grupo Focal, 2019).

Con respecto al titular y las imágenes indica que el titular aumenta su interés para continuar leyendo la nota ya que, al conocer un poco del tema, se sabe que contradice lo declarado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre brindar los mismos derechos a las parejas heterosexuales y homosexuales. Además, la imagen, según indica Prendas, es muy generalizada entonces no aporta información a la nota.

Por su parte Prendas, no considera que se deba hacer algún cambio en el contenido de la información, pero sí quedaría pendiente e interesada en leer una nota adicional para cuando se tengan los criterios para lograr concluir el tema.

Al compartir su nota con el grupo focal, Prendas menciona que le llamó la atención el hecho de que representantes del Gobierno no permitan a los notarios inscribir estos matrimonios cuando la Opinión Consultiva emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos es de acatamiento obligatorio.

Las imágenes consideran que son muy escuetas, además mencionan que al ser una prohibición llama la atención a conocer más sobre esto y por qué se está realizando esta prohibición ante los notarios cuando la Corte dio su respuesta.

Prendas menciona que a pesar de que no le cambiaría el contenido sin embargo al leerla queda pendiente de una nota adicional para conocer qué es lo que dicen las demás entidades involucradas con la información de la noticia.

La noticia “Los cuatro cambios que llegan a Costa Rica sobre población gay” le tocó a Umaña, esta nota fue publicada el 9 de enero del 2018, día en que se dio a conocer la Opinión Consultiva y la escribió el periodista Josué Alvarado.

En este caso Umaña menciona que considera que la nota es un poco brusca ya que a pesar de que la información lo intriga considera que no es la forma correcta de redactar información de este tipo. Además, según su criterio, el titular le llama la atención, pero no de forma positiva, sino que más como una alerta de lo que va a ocurrir.

En cuanto a su criterio, la imagen no aporta nada a la nota pues lo que se refleja es un grupo de personas que se encuentran reunidos por cualquier fin, entonces no ve relación con la noticia.

Como consumidor de este tipo de contenido, Umaña señala que: “Me parece que la forma en que se entra a las personas no es con el fin de informar de una manera positiva, aunque traten de hacerlo muy neutral, no me parece”. (Umaña, Grupo focal, 2019)

Al compartir su nota con los demás participantes, Umaña indicó que en el titular le llama la atención, pero no de forma positiva porque considera que el término “gay” discrimina por lo tanto siente que se aborda de forma negativa, pero recalca que sí la leería. Por su parte Prendas menciona que es un título muy abierto que no guía bien hacia lo que se va a hablar específicamente. Las imágenes consideran que no aportan nada.

En cuanto a lo que se podría cambiar, es no mostrar la noticia como algo negativo que va a afectar al país, ser más neutrales con respecto del tema. Debido a que consideran que se está tomando una posición como de que lo que están informando es algo malo, o por lo menos eso indican los participantes del grupo focal.

A Fabián García le tocó analizar la nota titulada “Costa Rica camina hacia el matrimonio gay: no hay marcha atrás”, publicada el 10 de enero del 2018 y elaborada por el periodista Josué Alvarado. Para Fabián García, la información de esta nota la considera certera debido a que explica cómo se implementará en el país lo dicho por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incluyendo cambios y procedimientos.

En cuanto a los titulares, comenta que, sí aumentan su interés por conocer más del tema ya que es algo de interés nacional, por su parte las imágenes que incluye la nota considera que sí alimentan la información debido a que sí incluyen la defensa de los derechos humanos y la igualdad social.

Ya como consumidor de este tipo de contenido, Fabián García menciona que: “Considero que la nota está bien redactada, no cambiaría nada, las imágenes reflejan el contenido de la información para educar al lector y así hace saber cómo se realizará”. (García F, Grupo focal, 2019)

Con respecto de la explicación que da Fabián García al grupo en general, Prendas considera que es una nota de sentencia, que por medio de una buena argumentación le explica a la población por qué se aprobó. García indica que ya no hay marcha atrás, que se ha ido

decretando y que ya falta poco para finalizar todo el proceso, si hay algo firmado es porque ya se va a dar y que el pueblo se acople a esto ya que Costa Rica es un país muy conservador en el cual va a tomar tiempo aceptar estas disposiciones.

Por su parte, Umaña indica que es una nota de advertencia, qué va a pasar y ya no hay nada que hacer. Prendas indica que al leer que “ya no hay marcha atrás” lo toma como algo negativo ya que dan a entender que ya no se puede hacer nada al respecto. En general los participantes indican que estas notas son para familiarizar a la población.

Opinan que cambiarían el titular porque este genera controversia, una persona conservadora al leerlo va a pensar de manera negativa. En lenguaje popular, Prendas indica que el título como tal lo que hace es “echarle leña al fuego”. Guzmán menciona que se está haciendo una división entre quiénes están a favor y quiénes no lo están.

A Guzmán le tocó la nota titulada “22 diputados cuestionan a CIDH por matrimonio gay” la cual fue publicada el 1 de marzo del 2018 y elaborada por el periodista Alexander Ramírez. Sobre esta nota Guzmán considera que este tema se podría manejar en cada país sin la necesidad de acudir a otro ente, que se podría dar por votación en cada país.

En cuanto al titular y las imágenes, Guzmán considera que es interesante conocer más sobre esto para conocer como desarrolla esto cada país, la imagen considera que no aporta a la nota, que en este caso podrían agregar parte de la carta enviada.

Como consumidor de esta información, al consultarle si se deben realizar cambios en la nota Guzmán considera que:

Depende mucho de las fuentes que tenga el periodista, agregaría más información sobre las opiniones de la CIDH y también información sobre el por qué los demás diputados no apoyaron la idea de dicha carta. (Guzmán, Grupo focal, 2019)

Al presentarla ante los demás miembros, Guzmán indica que, desde su opinión, la sentiría más interesante si agregara una imagen de la carta que se dio. Umaña por su parte menciona que de igual forma se siente atraído pero que no es una nota neutral. Fabián García indica que algo que le llama la atención es el cómo los diputados se ponen a cuestionar a la Corte, cuando se ha mencionado que es de acatamiento obligatorio.

La nota titulada “Corte Interamericana sobre uniones gay: el concepto de familia es flexible y amplio” publicada el 9 de enero del 2018 y elaborada por Josué Alvarado, fue analizada por García, quien considera que la información es clara e interesante.

Por su parte considera que el titular sí le llamó la atención para saber más con respecto de este tema, en cuanto a la imagen menciona que se imagina a dos personas del mismo sexo por lo tanto si retracta la temática de la nota y aparte indica que no se debe cambiar nada porque el contenido está muy claro.

Al exponerlo ante los demás participantes del grupo focal, consideran que está como más explícita y todos opinaron que está bien fundamentada en lo que está estipulado en documentos. De todas consideran que es la nota que refleja la temática de una forma más neutral y que aborda de manera profesional lo que se habla y se desea compartir con la información.

La última nota por analizar le correspondió a Miranda, titulada “Fallo Histórico: los mismos derechos para la población LGBTI” publicada el 13 de enero del 2018 y elaborada por Josué Alvarado. Con respecto de esta nota menciona que es muy corta, no explica mucho, da varios puntos importantes pero muy por encima.

Con respecto del título y las imágenes considera que el primero sí llama la atención pero que las imágenes como tal no aportan mucho a la noticia. Como consumidor de esta nota, con respecto de si se debe cambiar algo, Miranda considera que: “Si, deben informar más a la población de los procesos para la toma de decisiones en el Gobierno, además de no llenar las notas de imágenes que no contribuyen a explicar lo que está pasando”. (Miranda, Grupo focal, 2019)

Al analizarla de forma grupal, se considera que la nota es muy corta e incluye imágenes bastante grandes que en realidad no aportan mucho al contenido de la nota. En cuanto al titular, al mencionar “Fallo histórico” llama la atención porque es algo que tiene bastante relevancia en el país, además destacan que es una nota neutral porque aborda el tema sin mencionar si es algo bueno o malo.

Los participantes sí se sentirían atraídos a leer más sobre este tema, aunque se considera que le falta información, profundizar en el tema. Con respecto de las imágenes grandes

consideran que posiblemente las pusieron así para abarcar más espacio, sin embargo, no aporta nada fundamental a la información compartida.

Como un agregado al grupo focal realizado, al finalizar el análisis de las notas se les realizaron unas preguntas a los participantes para poder conocer su punto de vista con respecto de esto. La primera de las preguntas fue ¿Consideran ustedes que esta Opinión Consultiva como tal, afectó o tuvo influencia en las elecciones presidenciales del 2018?

Para esta, todos en conjunto respondieron que sí, que efectivamente este tema tuvo gran impacto e influencia en lo que fueron las elecciones presidenciales. Umaña desde su punto de vista considera que este tema dividió a la población entre los que estaban en favor y los que no.

Prendas, indica que a manera personal ella considera que:

Una de las cosas que más influyó en las elecciones fue ese tema, donde no era el único por tratar, había muchos temas por detrás que tenían igual o mayor importancia como tal, que una forma de pensamiento, entonces claro que influyó. (Prendas, Grupo focal, 2019)

Fabián García mencionó que Costa Rica estaba dividido durante las elecciones, de hecho, se puede ver como a segunda ronda pasó un candidato que no apoyaba la Opinión Consultiva emitida por la Corte y el otro sí apoyaba.

Los participantes comentan que la falta de información de las personas ante otros temas como el déficit fiscal, el desempleo y demás, hicieron que estas elecciones se basaran únicamente en esta temática. Además, que acá entra también la gente conservadora que está apegada a su religión, creencias y demás, por el otro lado las personas de mente abierta.

Otra de las preguntas que se les hizo era que cómo consideran, según las notas analizadas y lo que ellos lograron ver durante enero a marzo del 2018, que fue el abordaje de los medios de comunicación.

Fabián García indica que dependiendo el medio y dependiendo de las creencias de los jerarcas, así era la información que compartían. Además, Prendas indica que los medios de comunicación, compartieron mucha información con un sistema que influenciaba a las personas

a hacer lo que ellos deseaban, que acá es donde no se maneja el equilibrio neutral que era lo mejor para Costa Rica.

La última pregunta que se les hizo fue ¿cómo consideran que va a tomar el país ya la aprobación del matrimonio igualitario y demás asuntos tratados en la Opinión Consultiva OC 24/17?

Al responder a esta pregunta Fabián García indica que:

Yo lo que es eso lo respeto más no lo comparto, pero el país tiene que tomar en cuenta que es algo que son seres humanos, son personas, no tiene que haber discriminación, ahora de hecho en las empresas hay mucha inclusión y diversidad, entonces son personas y ante todo usted a una persona no lo va a dictar como persona si se casa con un hombre o una mujer. (García, F, Grupo focal, 2019)

Umaña considera que es un país muy cuadrado, no solo con el tema de la homosexualidad, van a haber personas en contra durante mucho tiempo hasta que al tiempo se olvide y se normalice. Prendas menciona que se viene un proceso de transición de donde se va a pasar de la oposición a verlo ya como algo normal.

García indica que esto va a tomar su tiempo, porque Costa Rica es un país de muchas creencias y hay personas mayores que tienen diferentes maneras de pensar. Que, aunque ya esté aprobado y demás va a ser un proceso difícil debido a que no va a ser algo de cambiar de un día para otro.

Álvarez por su parte señaló que, en ese periodo de transición, el respeto de las dos partes es muy importante. No se puede obligar a ninguna de las dos partes para que cambie su manera de pensar. El respeto y la tolerancia deben de ir de la mano en todo momento.

Durante el grupo focal se logró obtener información valiosa, que fundamenta esta investigación debido a que permitió conocer la manera de pensar de distintos grupos sociales que viven en Costa Rica. Se logra conocer que todo depende de la perspectiva con la que las personas aborden un tema.

Además, es importante conocer y aclarar que todo medio de comunicación debe de mostrarse neutral ante las notas y temas que vaya a abordar debido a que, si no se hace de esta

forma, esto puede causar gran influencia en la población, influencia que realmente siempre se va a dar, pero es mejor brindar información parcial, antes de indicarle al consumidor de la nota de cuál lado debe de estar o de cuál lado le va a ir mejor.

Unidad de Análisis II Categoría Cobertura

Otro de los instrumentos que se usaron para lograr los objetivos de esta investigación son las entrevistas con profundidad con expertos, quienes brindaron su opinión con respecto del tema tratado. A continuación, se presentarán los resultados obtenidos con respecto de la cobertura que se le dio al tema de esta investigación.

La cobertura de una noticia de la magnitud que tuvo la Opinión Consultiva es muy importante debido a que muchas personas van a conocer y adentrarse al tema con base en la información que brinden los medios de comunicación. Jess Márquez, periodista y activista de la comunidad LGTBIQ, mencionó durante la entrevista realizada, que los tres grandes objetivos que tienen los medios de comunicación a la hora de realizar una cobertura son el informar, educar y entretener. Al respecto indicó lo siguiente:

Los medios de comunicación tienen tres grandes objetivos informar, pero informar con información de calidad, veraz, comprobada, verificada, con información técnica, con el apoyo de especialistas, con la búsqueda de las fuentes oficiales, o sea no informar lo primero que se le pase por la cabeza. En segundo lugar, educar, o sea si la población no sabía que estaba el artículo cinco de la Constitución Política había que decirle. (Márquez, entrevista con profundidad, 2019)

Con respecto al tercer punto, Márquez indica que ya hay muchos programas que se encargan de eso y que, en este caso, lo importante era informar y educar a la población para que la gente comprendiera como se manejan los temas que son relacionados con la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por otra parte, Josué Alvarado, quien fue uno de los periodistas encargados de realizar la cobertura de este tema en el medio por analizar, crhoy.com, indica que como medio de

comunicación querían informar y contextualizar para que las personas conocieran lo que estaba pasando y cómo esto iba a impactar sus vidas.

Además el periodista indica que uno de los principales retos, sino es que el principal reto, fue decidir constantemente el quién debería de tener voz en el tema, el por qué y el cómo esto iba a influir en la mejora o detrimento de una población que históricamente ha sido excluida, esto sin contar la influencia que tuvo el tema en las elecciones que estaban próximas luego de que se diera a conocer la Opinión Consultiva. Estos sin mencionar el reto que fue el leer la Opinión Consultiva en poco tiempo para lograr una mejor cobertura.

El enfoque que se le da a una cobertura como esta, es importante debido a que hay que buscar la manera de hacer llegar esa información con ideas claras y entendibles para las personas. Este tipo de noticias deben de poseer una pluralidad de fuentes de información que le brinden respaldo y veracidad a lo que se está compartiendo con la población.

Mencionado lo anterior y debido a que es un tema trascendental en el país, con respecto de la decisión del enfoque que le dio *crhoy.com* a esta cobertura, Josué Alvarado comenta que:

Realmente fui yo quien propuso el enfoque de la cobertura especial que se le dio a la Opinión Consultiva en enero del 2018. El planteamiento al que se llegó con los editores fue el de enfatizar en lo que se llama el rostro humano: quiénes habían estado esperando por años esta posibilidad y por qué, qué implicaba en el día a día dicha prohibición y cómo mejoraría la vida de cientos de personas. (Alvarado, entrevista con profundidad, 2019)

Alvarado comentó durante la entrevista que las redes sociales fueron una base fundamental para que las personas obtuvieran la información, debido a que la mayoría de personas estuvieron abiertas a conocer más sobre la temática y las fuentes siempre estuvieron anuentes a brindar información. Claro, indica que, así como a muchas personas les interesó, otras hasta llegaron a realizar ataques personales contra el mismo, debido a que no estaban de acuerdo a lo que traía consigo la Opinión Consultiva.

Por su parte, Mónica González, feminista y activista de la comunidad LGTBIQ, indica que, para ella, la cobertura que le hicieron los medios de comunicación a esta temática por parte

de los medios oficialistas, fue muy escueta, superflua y poco clara, indica que se mostró como si la Opinión Consultiva fuese una lucha del momento y no se menciona la historia de los logros del activismo LGTBIQ+ en el país. Por lo demás, medios alternos menciona que si informaron al respecto.

Luis Sáenz, abogado y periodista, resalta que la veracidad, el principio de adecuación y las fuentes son una base fundamental para toda cobertura porque hacen que esta sea más clara y logre impactar la vida de quien consume esta información, debe haber un equilibrio en esta información. En sus palabras, indica que:

Usted puede estar en contra de un Gobierno o en favor de un Gobierno, pero si usted está ejerciendo como profesional en periodismo usted tiene que observar el principio de veracidad y entonces lo que usted va a construir como mensaje dirigido a una pluralidad de individuos que es el público receptor, debe fundarse en el equilibrio informativo. (Sáenz, entrevista con profundidad, 2019)

La Opinión Consultiva se dio a conocer el 9 de enero del 2018, poco menos de un mes antes de las Elecciones Presidenciales de Costa Rica, por lo tanto, hubo una gran polémica con respecto de esto debido a que muchos de los candidatos a la Presidencia tomaron una posición en favor y en contra de la Opinión, haciendo con esto una división en los costarricenses, quienes se vieron influenciados por información que compartían los medios de comunicación. Por su parte el periodista Josué Alvarado indica que:

Este tema fue definitorio en las elecciones. La cobertura periodística fue solo uno de los elementos en relación con este tema, pero sin duda alguna la opinión y todo lo que le rodea fue definitorio. Muchas conocidas como noticias falsas sobre este tema me parece que también definieron. Como ejemplo pongo la promesa de Fabricio Alvarado de salirse de la Corte, aunque no estaba en sus manos hacerlo. (Alvarado, entrevista de profundidad, 2019)

Por su parte el activista Jess Márquez considera que el hecho de que los medios de comunicación no informaran correctamente o de manera completa a la población hace que la balanza se incline debido al desconocimiento que tiene la población. De hecho, claro está el ejemplo de que en diciembre el candidato Fabricio Alvarado tenía un 3% de la intención de voto

y luego de que se diera a conocer la Opinión Consultiva, él hace unos videos en Facebook live y cuando la empresa Opol hace una nueva encuesta, el candidato aparece de tercero en la intención de voto de los costarricenses.

Se podría decir que básicamente las elecciones pasaron de basarse en temas importantes y de relevancia nacional como lo son la Reforma Fiscal, las desigualdades fiscales, el desempleo, la educación... y se volvió en referéndum entre si se acata o no la Opinión Consultiva, sin comprender que lo mencionado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos es de acatamiento obligatorio.

En las elecciones entre más radical se era con el tema de la Opinión Consultiva, más crecía, como ocurrió con el caso de Juan Diego Castro y Rodolfo Piza que terminaron liderando las encuestas. Ya cuando se viene la primera ronda de las elecciones del 2018, los candidatos que pasan a segunda ronda son Fabricio Alvarado, en primer lugar y Carlos Alvarado en segundo. Quedó como Presidente de Costa Rica, Carlos Alvarado.

Con respecto de esto, el abogado y periodista Luis Sáenz, menciona que los candidatos se aprovecharon de esto para manipular los resultados tal y como ocurrió y que además se toma como que la Opinión Consultiva llegó a:

...enfrentar entonces los llamados principios cristianos occidentales frente a lo que se va a llamar el desmembramiento del concepto tradicional de familia y aquí claro entonces se comienza a manipular cuestiones bajo el argumento de que la familia tradicional es hombre, mujer e hijos, desconociendo que en realidad en la sociedad contemporánea usted no tiene una tipología única de familia, sino que tiene una tipología diversa de familias incluso en el matrimonio heterosexual. (Sáenz, entrevista con profundidad, 2019)

Lo que ocurrió durante todo este proceso es que, como mencionaba el periodista Josué Alvarado, se dieron muchas noticias falsas y por desconocimiento de lo que estaba ocurriendo realmente entonces los costarricenses caían en esa falsa información y la seguían difundiendo, debido a la facilidad que hay en la actualidad para difundir cualquier tipo de información. Esto generó que se diera un odio profundo hacia la comunidad LGTBIQ, de hecho, Jess Márquez comentó durante la entrevista que:

Solamente durante el periodo de la primera y la segunda vuelta tuvimos 28 ataques a personas LGBTI registrados más los que no fueron registrados incluyendo un intento de asesinato contra mi persona, además hubo una crisis de salud mental dentro de la comunidad LGTBI. (Márquez, entrevista con profundidad, 2019)

De hecho, Márquez, indica que se dieron dos casos de suicidios de chicos entre los 14 y 16 años, lo cual lo llevó a recibir una capacitación, junto con otras organizaciones LGTBIQ, para poder hacer intenciones de crisis ante personas que tuvieran algún intento de suicidio. Él indica que todo esto lo ocasionó la gran cantidad de discursos de odio que daban los candidatos presidenciales y que los medios de comunicación difundían, al despertar así el odio en las casas, los colegios, escuelas...

Además, el activista Márquez, menciona que como miembro de la comunidad LGTBIQ, considera que durante esta cobertura se utilizó a la comunidad como tal para ganar clicks, likes, rating, motivo por el cual tanto el cómo la comunidad, se encuentran molestos:

...siento que simplemente fuimos utilizades (con letra “e” debido a que para no agregarle un género o sexo definido a las palabras) las personas LGBTI, la OC para ganar clicks, para aumentar los ratings, para generar controversia, para vender periódicos y eso es profundamente antiético porque hoy fuimos las personas LGBTI, en otro momento han sido las mujeres con las olas de feminicidios, en otras épocas de la historia han sido las personas judías, han sido las personas afrodescendientes y lo más grave es que no hubo responsables, que no hubo sanciones a los medios de comunicación por ese nivel de cobertura. (Márquez, entrevista con profundidad, 2019)

Márquez opina que es importante que haya algún tipo de legislación o regulación que evite que se hagan este tipo de coberturas o que se difundan este tipo de notas que no informan verídicamente, sino que por el contrario van a dañar a las partes involucradas.

Al consultar a Sáenz este indica que:

...es un tema de regulación legal, simple y sencillamente establecer normativa legal, es que vea las empresas norteamericanas vinieron a vender a América Latina una idea de que la mejor ley de prensa es la que no existe y eso no es así, como diría el Chapulín Colorado “y ahora quién podrá defenderme” si el Estado que es el obligado de garantizar mi pleno ejercicio no establece regulación o como dice un amigo mío “la prensa se atribuyó el papel de fiscalizador del poder político”. (Sáenz, entrevista con profundidad, 2019)

Además, un problema clave durante la cobertura de una temática que incluye a un sector de la sociedad en específico es el hecho de que muchas veces los medios de comunicación están utilizando a estos sujetos, dejando de lado su profesionalismo, Sáenz comentó que:

Como lo dijo una vez don Alberto Cañas en el año 1995, “una cosa es ejercer la libertad de expresión y otra cosa es vivir de la libertad de expresión” todo el mundo tiene el derecho de buscar y difundir información, eso nadie lo niega, pero cuando la búsqueda y difusión se hace de manera profesional eso el Estado tiene la obligación de regularlo ¿por qué? No para reducir la libertad al medio o al periodista, sino para garantizar el derecho de la sociedad a ser plenamente informado. (Sáenz, entrevista con profundidad, 2019)

Acá es donde se puede observar el gran compromiso y el protagonismo que tienen los medios de comunicación ante situaciones tan impactantes para un país como lo es el caso de la Opinión Consultiva, en donde cada nota, cada imagen, cada video tiene una repercusión, en muchos casos puede ser positiva, en otros casos no.

Unidad de Análisis III Categoría Derechos Humanos

En esta categoría se identifican los derechos humanos que se dieron a conocer durante la cobertura que dio crhoy.com a la Opinión Consultiva OC-24/17, para poder conocer qué importancia le dio el medio de comunicación para que las personas conocieran las recomendaciones dadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esto debido a que es importante conocer la información completa a la hora de cubrir un evento noticioso.

Como se ha venido mencionando, hay dos escenarios principales que vinieron con la Opinión Consultiva, el derecho a la identidad sexual y de género, que traía consigo el reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas trans y por otro lado el reconocimiento de la unión civil entre personas del mismo sexo.

Este último punto fue de los más mencionados durante la cobertura que le dio crhoy.com a la Opinión Consultiva OC- 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al causar gran revuelo en el nivel nacional.

Adentrándonos en lo que es el material presentado por crhoy.com durante la cobertura, uno de los primeros derechos mencionados en las primera notas publicadas por el medio el 9 de enero, día en que se dio a conocer la respuesta de la Corte, menciona que todos los derechos del vínculo familiar de parejas del mismo sexo deben de ser protegidos, además indica que en el documento la corte recalca que ha entendido el concepto de familia de una manera amplia y flexible.

Este mismo día, crhoy.com publicó una nota en la que hablaba de los principales cambios que venían para el país, debido a las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al mencionar entre otras cosas que los Estados pertenecientes a la Organización de los Estados Americanos debían de reconocer, regular y establecer los procedimientos adecuados para que las personas transexuales puedan cambiar su nombre y género.

Para lograr esto debían cambiar su legislación, al incluir leyes, normas, reglamentos, para que así las personas transexuales puedan corregirse el nombre y cambiarse el género en la identificación. Esto no solo para personas transexuales nacionales, sino también para aquellas personas extranjeras, abriendo con esto las puertas para que el activista Jess Márquez, pudiera realizar el cambio de nombre y género, luego de que recibió la ciudadanía costarricense, debido a que él es venezolano de nacimiento. Márquez comentó durante la entrevista que:

Yo en Venezuela ni siquiera podía andar de la mano con mi pareja y ahora estoy en un país donde el matrimonio igualitario, el reconocimiento de la identidad de género ya van a ser posibles, o sea la Opinión Consultiva es vinculante y desde el primer momento la vicepresidenta de aquel momento Ana Helena Chacón, cuando dio a conocer el fallo de la Corte, o sea lo que expresa la respuesta de la Opinión

Consultiva, no es un fallo, lo que expresa la Opinión Consultiva OC 24/17, deja muy claro que el Estado Costarricense va a acatarlo entonces fue como esta enorme esperanza de que efectivamente nuestros derechos como personas LGBTI iban a ser reconocidos. (Márquez, Entrevista con profundidad, 2019)

Durante la entrevista realizada a Márquez, comentó sobre lo que influyó la Opinión Consultiva en el cambio de nombre y género y cuáles son las nuevas características para realizar este cambio, ya que antes se tenía que hacer por vía judicial donde la persona interesada debía contratar a un abogado y por criterio del juez quedaba en si se aceptaba o no la solicitud.

Por el contrario, la Opinión Consultiva trae cuatro principales características que son, que sea administrativo, ya se le quita el peso judicial al trámite confidencial ya que antes si se aprobaba la solicitud se debía publicar en La Gaceta, además debe de ser expedito, o sea no se le puede dar más tiempo que el normal de un trámite de cualquier otro tipo y además que sea gratuito para que nadie tenga impedimento para poder realizar esta solicitud.

En esa misma nota de crhoy.com, se indica la importancia de proteger el vínculo familiar que derive de una relación de personas del mismo sexo, así como asegurar a estas parejas los mismos derechos que tienen las personas heterosexuales a la hora de mantener una relación.

Además, en las siguientes notas, aparte de continuar mencionando el matrimonio entre personas del mismo sexo y que se debe aceptar el cambio de nombre y género para las personas transexuales en su documento de identidad, aclara que el nuevo Gobierno deberá acatar estas disposiciones que dio la Corte Interamericana de Derechos Humanos, debido a que no es posible hacer caso omiso a esto.

En otra de las notas se logra conocer que la adopción a las parejas del mismo sexo, es otro de los derechos humanos que incluía la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que debe acatar el Estado Costarricense, al entrar este derecho en que las parejas del mismo sexo deben de tener los mismos derechos que tienen las parejas heterosexuales, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 11.2 y 1 y 7.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

En una nota publicada el 17 de enero, indicaban que 11 personas transexuales estaban solicitando cambios en su registro y dos parejas del mismo sexo solicitaban el matrimonio ante el Tribunal Supremo de Elecciones, luego del pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin embargo, estas entraron a una etapa de estudio bajo una comisión conformada por el oficial mayor del Tribunal Supremo de Elecciones, la directora del Registro Civil y un letrado.

El 19 de enero se menciona que 2 de los 3 representantes que tiene el Poder Ejecutivo en la Dirección Nacional de Notariado (DNN) votaron en favor de prohibir a los notarios la inscripción de matrimonios entre personas del mismo sexo, esto debido a que un inciso del Código de Familia establece que este tipo de matrimonio es “legalmente imposible” por lo tanto se debía esperar una reforma legislativa o una sentencia anulatoria en la vía constitucional.

Luego de esta nota, se publica otra al mencionar que el acuerdo tomado por estos notarios contradice la posición del Poder Ejecutivo ante el pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Marco Feoli, Ministro de Justicia y Paz, solicita que los dos representantes del Ministerio de Justicia en ese Consejo, le detallen lo ocurrido.

En general, durante toda la cobertura se mencionaron todos los derechos y puntos relevantes que menciona la Opinión Consultiva OC-24/17, sin embargo queda en evidencia que el matrimonio entre personas del mismo sexo fue lo que más relevancia obtuvo.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En los inicios de la presente investigación, se planteó como objetivo general: Analizar el contenido y estructura de la cobertura sobre la emisión de la Opinión Consultiva OC-24/17 por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de enero a marzo del 2018 realizada por crhoy.com.

Para lograr este objetivo general se formularon una serie de objetivos específicos para alcanzarlo. En esta investigación se examinaron las noticias elaboradas por crhoy.com que contenían material sobre la Opinión Consultiva OC24-17 de enero a marzo del 2018, se realizaron entrevistas de profundidad y un grupo focal. Instrumentos que no solo lograron fundamentar la investigación, sino que también permiten llegar a las siguientes conclusiones:

- Las notas se presentaron de forma continua, al brindar información desde el primer día que se dio a conocer la Opinión Consultiva, al dar así la oportunidad de que las personas tuvieran facilidad de acceso a esta temática.
- El medio crhoy.com mostró los diferentes puntos de vista que se dieron al darse a conocer la Opinión Consultiva, especialmente de los candidatos presidenciales de las elecciones del 2018.
- A pesar de que siempre se compartió información, faltó más profundidad en la temática, profundizar en los detalles para que las personas que desconocían del tema o no sabían mucho pudieran conocer más al respecto.
- Al crhoy.com ser un medio de comunicación digital permite que dentro de la misma nota se adjunten enlaces para que las personas puedan encontrar más información o temas relacionados.

- No todas las imágenes que se adjuntaron en cada una de las noticias aportaron información a lo que se mencionaba, en algunos casos se pusieron solo para llenar espacio, o por lo menos así se llega a tomar.
- Muchas de las notas publicadas fueron repetitivas en cuanto a información lo cual puede llegar a ser cansado para los consumidores de la información.
- Los titulares no siempre fueron tomados de manera neutral por los consumidores de estas noticias, debido a que muchos fueron considerados como si el medio de comunicación estuviera emitiendo una alerta a lo que se venía para el país.
- Los medios de comunicación tienen tres objetivos: informar, educar y entretener. Ante este tipo de temáticas se deben de realizar las dos primeras porque ya hay programas específicos para entretener a la población.
- La temática como tal tuvo gran influencia en las elecciones electorales, esto debido a que de manera directa o indirecta los medios de comunicación se encargaron de crear una posición en las personas, ya fuera a favor o en contra.
- La veracidad y el principio de adecuación permiten que la información se vuelva clara e impacte la vida de quien la consume.
- Cuando no se tiene la información necesaria sobre algún tema específico se debe buscar la opinión de expertos para lograr transmitir el mensaje de manera eficaz, ya que los comunicadores no pueden hablar sobre hechos de los cuales no manejan información.
- Los medios de comunicación no deben de apoyarse en sectores de la población específicos para crear rating, debido a que como medios de comunicación tienen gran influencia en las personas y generan gran impacto.

- El desconocimiento de la población en general con respecto a temas específicos, hizo que las noticias falsas se hicieran virales, esto debido a la facilidad de difusión que se tienen actualmente debido a las redes sociales.
- Hace falta que exista algún tipo de regulación que controle la forma en que los medios de comunicación manejan sus coberturas, en especial cuando se trata de temas delicados como en este caso, ya que es un tema que impacta a la población costarricense y se debe de manejar de manera profesional y neutral.

Recomendaciones

Como parte de la investigación se crean unas recomendaciones para lograr realizar una mejor labor a la hora de hacer coberturas sobre notas de temáticas tan relevantes como lo son los derechos de las personas LGBTI. A continuación, se presentan las recomendaciones:

- Es fundamental compartir información con ideas claras y entendibles. Esto para lograr que los noticias generen un buen impacto en la población.
- Aumentar el número de fuentes y expertos en el tema por tratar para lograr informar con la verdad en todo momento.
- Se debe de ser neutral, tanto el medio de comunicación como el periodista, no deben tomar posición con respecto de la información que están brindando.
- Buscar la manera de darle un mejor tratamiento a los temas de los derechos humanos sea cual sea el tipo de población, ya que como comunicadores no se puede tomar ventaja de una población únicamente para generar más visitas en el sitio web.
- No utilizar el amarillismo o el morbo para generar que las personas tomen interés en la cobertura, la buena calidad del material elaborado debe de ser quien aporte

información y transmita la intención de informarse más con respecto de la temática tratada.

- Se debe de pensar bien en las imágenes que se van a colocar en la nota, esto para que estas hablen por sí solas y le aporten un mensaje al lector de la noticia.
- Capacitar y educar a los profesionales en el periodismo sobre cómo se deben de manejar los temas de derechos humanos, más en un país tan conservador como lo es Costa Rica.
- Evitar mostrar siempre la información de la misma manera, más aún si es necesario colocar la misma información en varias noticias. Es fundamental tener una variedad y ser versátiles para que los consumidores no tengan que estar leyendo los mismos párrafos en varias notas a la vez.

Además, se adjuntan las siguientes recomendaciones para la Universidad Internacional de las Américas

- Agregar en su plan de estudios cursos en los que se dé a conocer la manera en la que se debe de dar la cobertura de los derechos humanos y cómo tratar estos temas para no caer en el amarillismo, ni perjudicar a las personas involucradas.
- Impartir cursos o talleres en los que se hable de la importancia de las imágenes en una noticia, ya que como comunicadores hay que considerar que la imagen lleve un mensaje de la mano con lo escrito en la noticia.
- Resaltar en sus estudiantes que las fuentes son esenciales para fundamentar cada una de las noticias que se realicen y se debe de tener una pluralidad de fuentes para respaldar la información.
- Dejar claro en sus estudiantes que como comunicadores deben conocer información sobre todo lo que está ocurriendo, pero que cuando no se conoce

sobre algún tema, se deben de buscar expertos para que estos brinden su conocimiento y así poder brindar un mensaje veraz en la noticia.

REFERENCIAS

- Acuña Rodríguez, M. D. (2017). Machismo y religiosidad: elementos culturales que enmarcan LGBTIFOBIA en (la universidad de) Costa Rica. *Revista Herencia*, (30), 137-150. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/herencia/article/view/31710/31385>.
- Arévalo, J. A. Cordón, J. A. Maltras, B. (2016), Altmetrics: medición de la influencia de los medios en el impacto social de la investigación. *Cuadernos de documentación multimedia*, (27), 75-101. Doi: http://dx.doi.org/10.5209/rev_CDMU.2016.v27.n1.52870.
- Arguedas, M.J. (2017). Análisis de la cobertura de las noticias en materia cultural sobre temas musicales en el medio de comunicación *Semanario Universidad* durante septiembre 2016-septiembre 2017. (Bachillerato en Periodismo) Universidad Internacional de las Américas, Costa Rica.
- Arroyo, E. (2019). Interés periodístico del tema responsabilidad social empresarial en la agenda informativa del periódico *La República* durante el primer cuatrimestre del 2018. (Bachillerato en periodismo) Universidad Internacional de las Américas, Costa Rica.
- Arrubia, E. J. (2016). ¿Iguales o diferentes? Los derechos de las personas LGBTI en discusión. *Revista de la Facultad de Derecho*, (41), 15-34. doi: <https://doi.org/10.22187/rfd201622>.
- Barrantes, R. (2002). *Investigación: Un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo y cuantitativo*. Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia.

Bertolinni, M. (2018). La diversidad sexual en el sistema interamericano de derechos humanos después de la Opinión Consultiva. Revista Electrónica Cordobesa de Derecho Internacional Público. (1) 1-19. Recuperado de: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/handle/123456789/201>

Califano, B. (2015). Los medios de comunicación, las noticias y su influencia sobre el sistema político. Revista mexicana de opinión pública, (19), 61-78. Doi: <https://dx.doi.org/10.1016/j.rmop.2015.02.001>

Carvajal Prieto, M. (2013). Estrategias de distribución del contenido periodístico en soportes móviles: Análisis comparativo de los principales editores de prensa española. Mediterránea de Comunicación, (3), 33-49. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/16376426.pdf#page=33>.

Casero, A. (2010). La cobertura periodística de la crisis política de los socialistas valencianos. Revista Arxius de sociología, 23, 123-135. <http://roderic.uv.es/handle/10550/19373>

Casillas, N. (2018). El quebrantamiento del orden jurídico internacional en la Opinión Consultiva OC-24/17 solicitada por la República de Costa Rica. Revista de Derecho Universidad de Montevideo, (33), 113-123. Recuperado de: <http://revistaderecho.um.edu.uy/wpcontent/uploads/2018/08/Revista-33.pdf#page=113>.

Caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile (Corte Interamericana de Derechos Humanos Febrero del 2012). Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf.

Castro, F. (2016). Preparación Profesional En Periodismo Digital en la Universidad Internacional de las Américas. (Bachillerato En Periodismo). Universidad Internacional De Las Américas. Costa Rica.

Crhoy.com (2016) PressKit. San José: Costa Rica.

Colegio de Periodistas de Costa Rica Profesionales en Comunicación. (2018). Quiénes Somos. Recuperado del sitio de internet del Colegio de Periodistas de Costa Rica Profesionales en Comunicación. https://colper.or.cr/app/cms/www/index.php?id_menu=6.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2017) Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Recuperado del sitio en internet de la Corte Interamericana de Derechos Humanos http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2012), caso Atala Riffo y niñas vs Chile. Recuperado del sitio en internet de la Corte Interamericana de Derechos Humanos http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf.

Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], (s.f.). Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado del sitio de internet de la Corte Interamericana de Derechos Humanos <http://www.corteidh.or.cr/index.php/es/acerca-de/estatuto>

Comisión Internacional de Juristas (ICJ), Principios de Yogyakarta : Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/48244e9f2.html>

Dominguez, E. (2012). Medios de comunicación masiva. [Versión PDF]. Recuperado de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/comunicacion/Medios_de_comunicacion_masiva.pdf

Dotta Brenes, A. (2017). La invisibilización como forma de discriminación múltiple: Personas adultas mayores LGBT en Costa Rica. Revista Costarricense de Trabajo Social, (32), 30-

46. Recuperado de:
<https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/337>.

Hincapié, S., & López, J. A. (2017). Medioambiente y diversidad en el activismo legal transnacional. Agendas y redes de presión en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Bdigital Portal de Revistas*, (30), 18-36. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/70262/64689>.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta edición. México: McGraw-Hill.

López, Jairo Antonio. (2018). Movilización y contramovilización frente a los derechos LGBTI. Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos. *Estudios sociológicos*, 36(106), 161-187. doi: <https://dx.doi.org/10.24201/es.2018v36n106.1576>.

Organización de los Estados Americanos. (s.f.) .Conceptos básicos. Recuperado del sitio web de la Organización de los Estados Americanos <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (s.f). Derechos Humanos. Recuperado del sitio de internet de la Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

Puente, S; Saavedra, G; Grassau, D, (2011). Análisis de contenido: ausencia de valores periodísticos en los medios informativos ciudadanos. *Cuadernos de Información*, (28), 19-32 Pontificia Universidad Católica de Chile Santiago, Chile. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=97118906003>.

- Quesada, A. (2017). Comparación de noticias con repetición de temas nacionales en los noticieros estelares de Repretel y Teletica, durante Mayo del 2017. (Tesis bachillerato) Universidad Internacional de las Américas. Costa Rica.
- Sagüés, N. P. (2015). Las opiniones consultivas de la Corte Interamericana en el control de la convencionalidad, *Revista Pensamiento Constitucional*, (20), 275-283. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/14893/15433>.
- Serrano Rodríguez, Andrea Patricia. (2008). “Responsabilidad Social Empresarial como herramienta de comunicación social: el caso Baxter Internacional Inc. (Bachillerato en periodismo), Universidad Internacional de las Américas, Costa Rica.
- Solis, A (26 de junio del 2016). El largo camino hacia la igualdad de derechos LGBTI en Costa Rica. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/revista-dominical/el-largo-camino-hacia-la-igualdad-de-derechos-lgbti-en-costa-rica/BJPWJS23OZHGNJKP6BNEFVMNNM/story/>
- Ulloa Cordero, J. A., & Vargas Sibaja, V. A. (2018). El cambio de nombre conforme a la identidad de género en Costa Rica: una revisión a la luz del derecho internacional de los derechos humanos. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, (18) 253-292. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6366163>.

APÉNDICES

APÉNDICE A

Entrevista con profundidad a Josué Alvarado Zamora

1- ¿Puedes comentarme un poco a qué te dedicas, qué has hecho profesionalmente?

Soy periodista en formación, todavía estudio Comunicación Colectiva en la Universidad de Costa Rica. Ejercicio desde el 2014, cuando empecé en el Semanario Universidad y posteriormente pasé a crhoy.com, donde llevo cinco años trabajando. Inicialmente cubrí nacionales, luego Educación y Salud. Actualmente soy productor de programas para redes sociales y escribo reportajes especiales, indiferentemente de la fuente.

2- Cómo medio de comunicación, ¿cuáles fueron los objetivos tomados en cuenta por crhoy.com a la hora de cubrir el tema de la Opinión Consultiva OC 24/17?

Informar y contextualizar. Queríamos decir qué estaba pasando, pero también por qué era importante y cómo iba a impactar en la vida de miles de costarricenses.

3- Cómo periodista ¿cuál consideras que fue el principal reto a la hora de cubrir este tema y todo lo relacionado con los derechos de las personas LGBTIQ?

El principal reto fue decidir, constantemente, casi a diario, quién debería de tener voz en este tema, por qué y cómo esto iba en la mejora o detrimento de una población históricamente excluida. Otro de los grandes retos fue la relevancia político – electoral que tomó el día pocas horas después de que trascendiera.

4- ¿Qué enfoque le quiso dar crhoy.com al tema de la Opinión Consultiva y que enfoque le quisiste dar vos?

Realmente fui yo quien propuso el enfoque de la cobertura especial que se le dio a la Opinión Consultiva en enero del 2018. El planteamiento al que se llegó con los editores fue el de

enfatar en lo que se llama el rostro humano: quiénes habían esperando por años esta posibilidad y por qué, qué implicaba en el día a día dicha prohibición y cómo mejoraría la vida de cientos de personas.

5- ¿Por qué consideraron esto como un tema o documento sobre el cual se debía informar a la población?

Porque representa el final de una de las mayores violaciones a derechos humanos en el mundo, para una población particular de Costa Rica, con impacto en la región.

6- ¿Cómo fue el acceso a la información sobre estos temas?

Siempre hubo mucha apertura y mucho interés por hablar del tema de todas las fuentes.

7- ¿Leíste el documento de la OC para poder realizar la cobertura?

Completamente. Leerlo en tan poco tiempo para darle una correcta cobertura al tema fue otro gran reto del trabajo.

8- ¿Cómo tomaron los lectores de crhoy.com los temas tratados durante el tiempo que se cubrió esta nota?

Las redes sociales permitan que llegue todo tipo de información. Hubo personas que celebraron las publicaciones, en específico el especial que se hizo al respecto (www.crhoy.com/LGBTI) y otras que incluso dirigieron ataques personales contra mí por la publicación, porque evidentemente estaban en contra de lo que establecía la opinión.

9- ¿Consideras que esta cobertura generó alguna influencia en los costarricenses de cara a las elecciones presidenciales?

Este tema fue definitorio en las elecciones. La cobertura periodística fue solo uno de los elementos en relación con este tema, pero sin duda alguna la opinión y todo lo que le rodea fue definitorio. Muchas conocidas como noticias falsas sobre este tema me parece que también

definieron. Como ejemplo pongo la promesa de Fabricio Alvarado de salirse de la Corte, aunque no estaba en sus manos hacerlo.

10- ¿Cómo fue la experiencia de cubrir un tema que genera bastante controversia en Costa Rica?

Creo que más que la controversia fue la trascendencia. La llegada y la puesta en marcha de la opinión significó un cambio radical en cientos de costarricenses que por años han esperado para legalizar su relación. Conocí personas increíbles y periodísticamente fue un gran ejercicio para preguntarse cómo pasar de lo técnico a lo humano, a lo diario. De lo legal a la dinámica social. Ese es un ejercicio que solo se hace en la cancha, como se dice popularmente.

Preguntas sobre crhoy.com

11- ¿En qué año se creó este medio de comunicación? Comentar la historia del medio como tal en general, comentarios, curiosidades, temas de importancia con respecto de la historia y creación de este medio.

El medio de comunicación nació en el 2012, se inauguró con la presencia de la expresidenta Laura Chinchilla Miranda. Su nacimiento es 100% digital lo que marca un cambio en la creación de medios pues, anteriormente todos eran el complemento de un medio en otra plataforma (radio, televisión, revista impresa, entre otras).

12- ¿Cómo ha sido la evolución del medio desde sus inicios hasta el día de hoy?

Es un tema sumamente amplio, pero creo que lo que es más evidente es que el medio ha tenido que hacer cambios rápidamente y adaptarse en tiempo récord para atender las preferencias de los usuarios.

13- ¿Cuáles han sido los objetivos del medio de comunicación?

La promesa inicial fue informar de “lo que pasa, cuándo pasa”, como lo dice su eslogan. Pero con el paso del tiempo se mantiene esa promesa y se ofrece a los lectores toda una oferta informativa que no solo depende de las noticias de última hora. Para poner un ejemplo, reveló el escándalo de corrupción quizás más grande de los últimos años.

14- ¿Podría mencionar alcances positivos que ha tenido el medio de comunicación?

Premios, reconocimientos.

Crecimiento de visitas, de seguidores, liderar en puntuaciones y preferencias. Además, su directora, Silvia Ulloa y el periodista Michael Soto ganaron Premio Nacional de Cultura 2018 por el interés público del caso conocido como “Cementazo”.

APÉNDICE B

Entrevista con profundidad de Luis Sáenz Zumbado

Esta entrevista inicia con la explicación del tema analizado en la presente investigación a lo que el entrevistado desea agregar la siguiente información, en la cual se creó un diálogo ya luego se plantea la entrevista.

Cuando te estoy hablando de aparatos mediáticos, te estoy hablando de la estructura social de información. Es un aparato que se alimenta y vive de una gran mentira, de una gran mentira que consiste en presentarse a la sociedad como una institución neutra frente al conflicto social y como una institución neutra frente a las diversas manifestaciones del conflicto social, esto significa que el aparato mediato y cuando te estoy hablando del aparato mediático te estoy hablando de las empresas periodísticas o de las empresas de información, dicen asumir una actitud equidistante frente al conflicto, pero lo cierto es que ni son neutrales ni son equidistantes. Esta es una verdad que habría que decir, ¿por qué? Porque a partir de eso el aparato mediático construye escenarios que los introduce en el imaginario popular, entonces el imaginario popular, consecuencia de la manipulación, incorpora esos escenarios y los convierte en verdades absolutas. Usted hoy lo ve cuando me pregunta sobre el tema de derechos humanos, lo que está sucediendo en la Asamblea Legislativa con el derecho de huelga, Don Pepe Figueres en su

última presidencia, estamos hablando del año 70-74 dijo una verdad, “no hay huelga legal, ni huelga ilegal, huelga es huelga” Costa Rica vivió el año pasado una situación muy particular, cuando los Juzgados de Trabajo por primera vez en la historia de este país, dieron a declarar legales los movimientos de huelga y eso genera una situación de terror, de miedo, no solo en el sector empresarial sino en la clase política que responde a los intereses del sector empresarial y entonces usted ve hoy en la Asamblea Legislativa, el día de ayer una mayoría de diputadas aprobando una serie de normas absolutamente represivas del derecho de huelga que no solamente violentan la Constitución Política de Costa Rica, sino que violentan los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y lo más grave, violentan el derecho a huelga que es considerado un derecho humano fundamental.

¿Por qué digo yo que eso es inconstitucional? Vamos a retrotraernos al fallo de la Sala Constitucional que le permitió al señor Oscar Arias ser por segunda vez Presidente de Costa Rica, a pesar de que había una norma incorporada en la Constitución Política de finales de los años 70 del milenio pasado que prohibía a quien había sido Presidente de la República, volver a postularse, pero ves usted que este fallo de la Sala Constitucional, vino a declarar inconstitucional una norma de la propia Constitución Política. ¿Cuál fue el argumento de la Sala? El argumento de la Sala es que la Asamblea Legislativa, en este caso actuando como constituyente derivada no puede venir a restringir, ni a limitar, ni a negar derechos establecidos por la constituyente original, o sea el patrón de juego que la Asamblea Constituyente de 1949 definió en la Constitución Política no puede venir a ser restringida por la Asamblea Legislativa actuando como Asamblea Constituyente derivada y además en este fallo la Sala Constitucional habló de normas perdidas que son inmodificables, verdad, escenario jurídico por ejemplo que impediría en Costa Rica, reestablecer la pena de muerte como vienen hablando una serie de mentes cavernarias que caminan en este país.

El tema del derecho de huelga entra ahí, ¿qué es lo que sucede en este país? Lo que sucede en este país es que la clase política no tiene capacidad de reacción, la clase empresarial que en algunos momentos es lo mismo que la clase política, tampoco tiene capacidad de reacción, entonces frente a fenómenos de creciente protesta social a lo único que han echado mano es al tema del plano represivo contra sectores de la población. Es decir, el fenómeno de la huelga, usted y lo digo con toda certeza no va a poder limitarla porque le paguen o no le paguen

los salarios a los huelguistas, eso es una experiencia demostrada en CR a partir del año 1949 con el crimen del Codo del Diablo donde después de finalizado el conflicto social siete dirigentes similares fueron vilmente asesinados por las fuerzas militares del Gobierno y ni aun así pudieron aniquilar el movimiento sindical en CR.

El tema de la Opinión Consultiva, en este caso está muy vinculado con estos criterios que se están manejando acá, un aparato mediático que cree que puede conducir absolutamente todo, ese aparato mediático ha venido a decir que la huelga es una obra del demonio para usarlo y entonces está satanizado y en este país la forma de resolver el conflicto social es simple y sencillamente reprimiendo el derecho de huelga y entonces en el imaginario popular la gente acepta ese escenario construido y efectivamente todo el mundo termina, o una gran mayoría de la población, termina bendiciendo esa satanización del movimiento del derecho de huelga., con un papel jugado fundamentalmente por los medios de información y aquí yo le quiero hacer una aclaración, ojo que estoy hablando de medios de información yo no hablo de medios de comunicación porque no hay medios de comunicación ni aquí ni en ningún lado del mundo, para que existieran medios de comunicación tendrían que ser medios donde haya una interacción del emisor, receptor que pudiera democratizar entonces el trasiego de mensajes y esto las empresas de información no cumplen ese rol ni ese papel, entonces hay que desmitificar cosas.

El tema de la Opinión Consultiva es una muy mala experiencia del Estado Costarricense, porque la Opinión Consultiva del año 2017 es la segunda vez que el Estado de Costa Rica utiliza ese procedimiento para venir a resolver parte de su conflicto social, ya lo había hecho en 1984 cuando el Estado Costarricense en una actuación absolutamente vergonzosa recurre a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para preguntarle si la colegiación obligatoria de los periodistas violaba o no violaba el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y digo vergonzosa porque el Estado de Costa Rica venía de obtener de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una resolución que le dijo al Gobierno de Costa Rica que la colegiación obligatorio no violentaba ni el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos ni la libertad de expresión ¿pero qué teníamos en el 84? Un país sumergido en todo el juego sucio del conflicto militar en Nicaragua, un país donde el Gobierno recibía un subsidio diario de un millón de dólares y un país donde había una ocupación militar de fuerzas irregular y los contras nicaragüenses y tropas del Gobierno estadounidense controlaban este país,

referencia de esto usted lo puede buscar en Internet, el llamado escándalo Irán contras. Absolutamente vergonzoso de cómo Costa Rica fue utilizado para trasegar droga proveniente del sur a cambio de armamento proveniente de Irán que se les entregó a los contras nicaragüenses ¿cuánto se desvió de eso? Vaya usted a saber, pero son los hechos tangibles que están ahí. Entonces fue absolutamente ridículo ver al canciller de la República yendo a Washington a presentar la Opinión Consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y luego ver a ese propio canciller asumiendo la defensa legal del Estado de Costa Rica frente a la Opinión Consultiva. Los resultados ya los sabemos, un fallo totalmente vinculado a la visión anglosajona del tema de la libertad de expresión que deja totalmente por fuera el nacimiento de una realidad y un derecho que es el derecho a la información no tutela el derecho a la población a estar debidamente informada y entonces tenemos un fallo que 10 años después en mayo de 1995 la Sala Constitucional va a tomar como referencia para declarar que el artículo 21 de la ley orgánica del Colegio de Periodistas viola el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Es sobre esta base que Costa Rica entonces viene a pedir una Opinión Consultiva sobre el tema de lo que se ha llamado el matrimonio igualitario y aquí le tengo que decir que en mi concepto los medios de información o nuevamente la estructura mediática va a venir a tomar esa opinión para contraponerla ciertamente a una norma legal contenida en el Código de Familia, que impide en matrimonio entre personas del mismo sexo, pero eso en la coyuntura que se da lo van a tomar para tratar de manipular el resultado como efectivamente sucedió, el resultado del proceso electoral, es enfrentar entonces los llamados principios cristianos occidentales frente a lo que se va a llamar el desmembramiento del concepto tradicional de familia y aquí claro entonces se comienza a manipular cuestiones bajo el argumento de que la familia tradicional es hombre, mujer e hijos, al desconocer que en realidad en la sociedad contemporánea usted no tiene una tipología única de familia, sino que tiene una tipología diversa de familias incluso en el matrimonio heterosexual. El tema de los derechos humanos de la minoría o digamos de un sector de la población, no me gusta hablar de minorías, pero de una población que viene a reivindicar el matrimonio igualitario, para mí le digo es un tema absolutamente intrascendente porque ese es un tema que para mí está vinculado con la vida privada de los individuos, creo que algunos sectores de los partidarios del matrimonio entre personas del mismo sexo, han cometido graves errores de estrategia política tratando de llevar a la vida pública un tema que en realidad es un tema de vida privada. Digamos que en Costa Rica nada le impide, incluso a una pareja

heterosexual convivir, establecer una relación de pareja sin que eso sea considerado hoy un tema de escándalo público, hace 50 años lo era, pero muestra en ese sentido los avances de la sociedad. De hecho, por ejemplo, uno de los puntos más importantes de la Constitución Política del año 1949 es la norma que prohíbe calificar la relación filial de los hijos ¿por qué? Porque antes del 49 existía una distinción entre hijos naturales, como si no todos los hijos fueran naturales, e hijos matrimoniales. Esa distinción fue prohibida por la norma constitucional. Creo que el tema de la manipulación, la estigmatización, el uso políticamente dirigido de un tema tan específico como es el tema de matrimonio de parejas del mismo sexo, ha sido magnificado por el aparato mediático con fines absolutamente políticos y esto viene a mostrar que ese aparato mediático ni es neutral con el conflicto social y mucho menos imparcial, de hecho si usted hoy se sienta a hacer un estudio, de los dos principales noticieros de televisión para no decirle esas cosas mamotrélicas que publican algunos medios escritos, lo que se va a encontrar es que ese aparato mediático de la televisión, violenta todos los días la norma esencial del ejercicio del derecho a la información como lo es el principio de veracidad, no hay concurrencia de fuentes de información y consecuencia de eso no hay equilibrio en los mensajes que se difunden. Y aquí entra otro tema de importancia que bueno, habrá que verlo en su momento es el Estado tiene la obligación de garantizar por mandato constitucional, lo dice el artículo 46 de la Constitución en el párrafo quinto, que la información que se le entrega a la sociedad debe de ser información sustentada en dos principios fundamentales, la veracidad y adecuación. El Estado es un garante y cómo hacemos para que el Estado frente a los abusos de los medios de información que no cumplen con el principio de veracidad, obligue a los medios de información que son una minoría, cumplan con una obligación que es un derecho de la mayoría de la sociedad y no la hay. Creo que esta temática que usted me plantea puso al descubierto esta monstruosidad y entonces porque es absolutamente dañina, simple y sencillamente porque el Estado expuso , consecuencia de su pasividad e inoperancia a los sectores sociales o a la gran masa de la sociedad al peligro de la manipulación y entonces este país estuvo a punto de verse obligado, estuvo en peligro de verse obligado a decidir su destino político eligiendo a una opción política fundamentalista religiosa, digamos que por dicha que no pasó.

Entrevistador: Totalmente, de hecho, hace poco le hice una entrevista igual para la tesis a un activista y comentaba justamente eso el que las elecciones se estaban dejando llevar simplemente y fue muy evidente que era como los que estaban a favor y los que

estaban en contra, dejaron de lado temas que realmente importaban en las elecciones por eso.

Es que ese fue el centro esencial de manipulación, entonces el tema es yo monseñor Fabricio, soy el ungido de Dios, el enviado de Dios para frenar la obra del demonio en este mundo que es una monstruosidad según la cual en esta sociedad se va a establecer un matrimonio entre personas del mismo sexo.

Acá le comento a Don Luis, sobre la problemática de suicidios debido a lo que transmitían los medios de comunicación que comenta Jess Márquez en su entrevista.

Este es un tema muy delicado porque hay personas que no lo pueden enfrentar, el tema de un estado depresivo y la solución del suicidio o la salida del suicidio como solución, y eso te lo dicen las personas que saben de esto, verdad los psicólogos y personas así. De hecho, ayer estaba una terapeuta acá, no fue antier estaba una psicóloga firmando una escritura y por alguna razón el tema del suicidio salió a relucir, dice que es creciente, un fenómeno creciente en la población costarricense, eso y la idea de encontrar en el suicidio una solución al problema individual.

El aparato mediático en Costa Rica, es el principal instrumento de control social y de represión social.

1- Don Luis, ¿podría comentarme a que se dedica usted, que hace en estos momentos? ¿cuáles son sus carreras y demás?

Yo en este momento estoy dedicado al ejercicio del Derecho, yo ejercí el periodismo entre el año 1972 y el año 1994, en los últimos 11 años trabajé con una agencia internacional de noticias y ese ejercicio coincidió con el tema de la crisis y la guerra en Centroamérica.

En el año 94 la agencia con la que trabajaba cerró la operación en Costa Rica y ya me fue muy complicado volverme a insertar en la prensa local, por razones salariales y porque era muy complicado. Entre el año 1991 y el año 2001 fui asesor legal del Colegio de Periodistas y en la actualidad me desempeño en una función también de asesoría y de apoyo con el sindicato de periodistas. Después del año 94 estuve en algunos momentos, en periodos muy cortos, ayudando

con la labor de dos agencias de noticias (1.45), pero básicamente he estado dedicado al ejercicio del derecho, me retiré del ejercicio del periodismo.

Entre el año 2004 y 2012 fui director de la Escuela de Periodismo de la Universidad Latina, en todo ese periodo fui profesor de la Escuela de Periodismo de la Latina y entre el año 77 y el año 94 fui profesor de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Costa Rica.

¡Muchas gracias! Volviendo al tema de la Opinión Consultiva, ya hablamos de que tuvo influencia en las elecciones Presidenciales y que la cobertura no fue la correcta, no educaron a la población correctamente.

No fue correcta porque en términos generales esa cobertura, violó el principio de concurrencia de fuentes de información y cuando usted viola ese principio sesga la información y al sesgarla usted violenta y manipula al sujeto que van a dirigir el mensaje informativo.

2- Y en este caso hablando de los medios de información como usted me indicó anteriormente, a la hora de cubrir notas relacionadas con derechos humanos ¿qué es lo que debe tomar en cuenta este medio de información para hacer un trabajo veraz y brindar una información que eduque a la población y que le informe?

Básicamente son informaciones que deben de construirse a partir de una concurrencia y una pluralidad de fuentes de información, le voy a poner a usted un ejemplo y lo que le voy a decir probablemente usted esté en desacuerdo y públicamente lo he dicho, yo no tengo ningún problema. Cuando estalla el conflicto en Nicaragua en abril del año pasado ¿cuál es mi sorpresa? Ver en uno de los noticieros de cuyo nombre no quiero acordarme, presentar como corresponsal de ese medio en Managua a una persona que lejos de ser una persona que mostraba un equilibrio informativo, era una agitadora política, usted puede estar en contra de un Gobierno o a favor de un Gobierno, pero si usted está ejerciendo como profesional en periodismo usted tiene que observar el principio de veracidad y entonces lo que usted va a construir como mensaje dirigido a una pluralidad de individuos que es el público receptor, debe fundarse en el equilibrio informativo, pero ese es un caso para mí patético de cómo se manipuló y se desinformó de un conflicto político, le repito al margen de que usted esté a favor o en contra del Gobierno de ese país. ¡Nada que ver! Y aquí el problema del tema de derechos humanos es que, vea usted de

pronto lee despachos de las agencias internacionales que hablan sobre la existencia de 60.000 asilados políticos nicaragüenses en Costa Rica, contraviniendo incluso lo que la Directora General de Migración de este país ha dicho, porque entonces se dio el fenómeno que la población desplazada que vivía en Costa Rica, nicaragüense que había emigrado aquí por razones económicas, la manipulación del aparato mediático, los transformó de la noche a la mañana en perseguidos y asilados políticos.

3- Entonces ¿los medios de comunicación deben fortalecer principalmente la veracidad y las fuentes de las cuales están cubriendo un hecho?

Yo creo que el tema de protección a los derechos humanos pasa porque yo creo que los medios de comunicación, el aparato mediático asuma el deber profesional de observar el esquema de la veracidad con el propósito de garantizar que la información que está suministrando sea información sustentada en el principio de adecuación y en el principio de veracidad tal y como dice la norma 46 de la Constitución Política.

4- Viendo las notas que se van a analizar del medio crhoy.com queda al descubierto que una de las principales debilidades de los medios de comunicación, para hablar en general, es que dijeron la Opinión Consultiva e informaron por encima, no se tomaron el tiempo de leer el documento o como hablaba en la entrevista pasada de buscar a un profesional, alguien que sea experto en el tema que me eduque para yo poder informar a la población, de nada sirve que yo comparta una información que ni yo mismo comprendo.

Esto lo que le evidencia a usted es que el aparato mediático está utilizando sujetos para tramitar y diligenciar la información que carecen de idoneidad profesional , si es que el tema es muy complejo pero como lo dijo una vez don Alberto Cañas en el año 1995, “una cosa es ejercer la libertad de expresión y otra cosa es vivir de la libertad de expresión” todo el mundo tiene el derecho de buscar y difundir información , eso nadie lo niega pero cuando la búsqueda y difusión se hace de manera profesional eso el Estado tiene la obligación de regularlo ¿por qué? No para reducir la libertad al medio o al periodista, sino para garantizar el derecho de la sociedad a ser plenamente informado y esto no se protege, porque usted ve que en Costa Rica nunca se habla

como en toda América Latina, de las violaciones al derecho humano fundamental a ser informado, el derecho a la información es un derecho independiente que entró a regular en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos y que en el año 66 volvió a tutelar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del Ciudadano y en el año 68 la Declaración Americana de Derechos Humanos, para no hablarle de la Declaración Europea de Derechos Humanos que también lo reivindica. Entonces es un tema de oportunismo político de los medios de información, aquí hay que proteger al periodista y proteger al medio, pero ¿quién protege al sujeto universal del proceso de información?

5- De hecho, la población LGBTIQ en la mayoría con los que he comentado el tema mencionan que más bien se sintieron como utilizados para ganar rating, para ganar votos, ahí entramos a lo que es el amarillismo.

Bueno es que el amarillismo y el sensacionalismo son una deformación es parte de lo que el Estado debería regular ¿cómo eso que a los periodistas no se les puede regular, en razón de qué? Porque aquí hay una cosa que usted tiene que clarificar, la libertad de expresión y la libertad de prensa no tienen nada que ver con el ejercicio de la información, cuando a un periodista se le regula por el tema de trasiego de información eso no tiene nada que ver con lo que el periodista piensa, ni tiene nada que ver con la publicación de lo que él piensa, que son los principios fundamentales de la libertad de expresión y la libertad de prensa tal como lo concibe la Revolución Francesa en 1789, el tema de la información no tiene nada que ver con eso y el tema de lo que el periodista hace en la búsqueda y difusión de información no tiene nada que ver con eso, claro es muy conveniente mantener este sancocho conceptual porque entonces Dios guarde tocar al periodista, Dios guarde tocar al medio de información ¿por qué? El medio de información no es capaz de crear estados de terrorismo, claro, de manipulación social, de derrocar gobiernos, si es que la historia lo demuestra, yo no lo estoy inventando.

6- Ya para ir finalizando don Luis, ¿qué puntos considera usted, como periodista y abogado, que se deben de tomar en cuenta, en este momento en mi caso, a la hora de realizar el análisis de contenido que hizo crhoy.com, en cada una de las notas?

Muy simple, analice si esas notas cumplieron el principio de veracidad, de equidad, de las fuentes de información, de equilibrio, de concurrencia y pluralidad de fuentes de información. Si no la hay se violó el principio de veracidad y toda la cobertura se viene al suelo y usted va a tener ahí entonces expresada una violación al derecho de la información de la sociedad costarricense.

7- ¿Qué se debe cambiar en las escuelas de periodismo para que los periodistas y los medios de información logren tener conocimiento de cómo hacer la cobertura este tipo de temas?

No, no este no es un tema de formación, es un tema de regulación legal, simple y sencillamente establecer normativa legal, es que vea las empresas norteamericanas vinieron a vender a América Latina una idea de que la mejor ley de prensa es la que no existe y eso no es así, como diría el Chapulín Colorado “y ahora quién podrá defenderme” si el Estado que es el obligado de garantizar mi pleno ejercicio no establece regulación o como dice un amigo mío “la prensa se atribuyó el papel de fiscalizador del poder político” y eso lo ve usted todos los días, está bien, pero entonces ¿quién fiscaliza el papel de los fiscalizadores? ¿Quién fiscaliza el comportamiento de los periodistas, de los medios de comunicación? ¿O es que son tan absolutos que no pueden ser fiscalizados?

Los medios de comunicación no pueden ser neutrales, lo que tienen en su discurso es que admitir que no son neutrales frente al conflicto social, eso es lo que tienen que desmitificar, en primer lugar, el concepto de prensa, la prensa no existe, existen medios de información estructurados como empresas mercantiles entonces que no me vengan a hablar a mí que la prensa. ¿Qué es la prensa, dónde está la prensa, dónde vive, cuál es su forma, cómo se viste, cómo se baña? Eso es una ficción.

Aquí el tema no es sobre educación en las escuelas de periodismo, porque este discurso que yo le estoy diciendo a usted lo puede uno enseñar y de hecho yo durante 17 años lo enseñé en la Universidad Latina, el tema es cuando usted ingresa a la estructura de poder y la estructura de poder lo aplasta a usted como profesional y que no me vengan a decir que no es así. Porque a mí en el año 1978, trabajando en una emisora de radio me dieron la orden de que no podía informar sobre la huelga que tenía paralizado el país y yo no acaté la orden y seguí informando, tres horas después me habían despedido, pero para mí no hubo protestas de violación de nada ni

a los otros tres compañeros que despidieron, a mi es que no me pueden venir a hablar con esos discursos, no pueden.

APÉNDICE C

Entrevista con profundidad a Mónica González Suárez

1- ¿Me puedes comentar un poco sobre a qué te dedicas y que has hecho a lo largo de tu vida, que haces actualmente?

Actualmente curso mi cuarto año de la carrera de Sociología en la UNA y anteriormente había cursado dos años en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental, sin embargo, realicé el cambio.

Me auto percibo como una persona no binaria por ahora, aunque prefiero colocarme en una identidad aún transitoria. Me gusta autodenominarme bajo pronombres femeninos. Soy feminista, miembro de la colectiva Me Pasó en la UNA y he trabajado con población LGTBIQ+ durante mis cuatro años de carrera.

2- Desde el punto de vista de los derechos humanos, ¿Cómo consideras que tomó el país la Opinión Consultiva OC 24/17?

Costa Rica se caracteriza por ser un país altamente conservador, por donde se le mire. Tiene una capacidad de flexibilidad en relación con los discursos impresionante. La mayor parte del tiempo nos encontramos bombardeados de violencia simbólica, ideológica y cotidiana. Desde mi lectura, no hubo en ningún momento aceptación por la OP, al menos haciendo referencia al país como tal y tomando “aceptación” como la validación plena de los derechos. Fue una ganancia para la población LGTBIQ+ y personas aliados, sin embargo, la sociedad costarricense continúa perpetrando discursos de odio altamente nocivos y ocultando las realidades vividas por la población.

3- ¿Cuáles consideras que son los puntos más importantes que toca la Opinión Consultiva relacionados con los derechos humanos?

Por una parte, el derecho a la identidad sexual y de género, así como al reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas trans. El cual es un derecho básico y se encuentra ligado básicamente a la existencia social de un individuo.

Por otro lado, el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo, como un derecho que debe ser garantizado a todas las personas que deseen gozar de este.

4- Cómo activista de la comunidad LGBTIQ, ¿qué cambios favorables has visto desde el momento en que se dio a conocer la Opinión Consultiva?

Quizás el cambio más rescatable ha sido una mayor discusión y puesta en debate de problemáticas alrededor de la comunidad LGTBIQ+ en el país. Aunque es también desventaja en tanto los medios de comunicación homogenizan a la población y no realizan un abordaje responsable de la imagen y el discurso. Sobre todo al momento de nombrar, por ejemplo, pasando por alto otras existencias y dando por hecho que la más representativa son los “hombres cis homosexuales”.

5- ¿Qué esperas que ocurra en los próximos meses?

No mucho, Costa Rica está demostrando un retroceso en los DD.HH. al no firmar la norma técnica del aborto, generar discusiones tabúes en torno a la sexualidad y continuar reproduciendo un discurso estigmatizante alrededor de las identidades diversas. No me parece que en el país se goce de un ambiente cómodo y seguro para las personas fuera de la cis-heteronorma.

6- ¿Cómo consideras que fue la cobertura que se le brindó a la Opinión Consultiva?

Considero que, por parte de los medios oficialistas, muy escueta, superflua y poco clara. Se mostró como si la OP fuese una lucha del momento y no se historizan los logros del activismo

LGTBIQ+ en el país. Por lo demás, medios alternos sí informaron al respecto, sin embargo, el consumo mediático en el país no proviene de estas fuentes.

7- ¿Qué se debe cambiar en el país para que la comunidad LGBTIQ se pueda sentir satisfecha y sin ningún tipo de rechazo?

Como he mencionado a lo largo de la entrevista, no concibo que la sociedad costarricense se encuentre vivenciado logros profundos en torno a la plena aceptación y convivencia con identidades diversas. En espacios cotidianos, como el trabajo, los centros educativos, la familia, la calle, se continúan afianzando estereotipos de género. El cambio responde a la transformación de una socialización híper patriarcal misógina, homofóbica, transfóbica, lesbofóbica, etc que se entremezcla con otras prácticas discursivas institucionalizadas, como la familia o la religión. Por lo tanto, percibo una atmósfera de cambio lento, donde las personas aliadas son muy pocas y participan de espacios muy específicos y exclusivos. La comunidad LGBTIQ+ existe solo en la marcha de la diversidad. Luego de eso, en los espacios diarios se invisibilizan sus derechos y se violentan, tanto directa, como sutilmente sus existencias. Las políticas públicas y las acciones afirmativas son pequeños avances necesarios, sin embargo, la deuda es inmensa en la mayoría de las dimensiones sociales.

8- ¿Cómo considera que tomará la población costarricense todos los cambios que vienen en favor para la comunidad LGBTIQ?

Como usualmente lo hace, con ataques de odio y un hondo rechazo a la diferencia, los cuales no se nombran porque goza de una imagen pro DD.HH. Si bien es cierto nuestro contexto tiene muchos matices que lo diferencian de Latinoamérica y Centroamérica, una de las características presentes en el país es el ocultamiento de la violencia bajo los discursos de paz.

APÉNDICE D

Entrevista con profundidad a Jess Márquez Gáspar

1- Buenas tardes para empezar ¿me podrías indicar tu nombre completo y explicarme un poco sobre a qué te dedicas?

Bueno mi nombre completo es Jess Márquez Gaspar soy periodista, estudié Ciencias de la Comunicación Colectiva en la Universidad Central de Venezuela y tengo el título también por la Universidad de Costa Rica y tengo una agencia de comunicaciones que se llama Alternativo Comunicaciones con la que hago desarrollo de software, desarrollo web y desarrollo de aplicaciones web y también soy activista pro derechos humanos donde me he venido enfocando en los derechos de las personas LGBTI desde una perspectiva interseccional entonces trabajo con personas LGBTI migrantes, con discapacidad y sobre todo con personas trans. Actualmente soy el coordinador de incidencia política y de facilitación y sensibilización de Trascendentes que es el primer colectivo en Costa Rica en agrupar a personas, a hombres trans, mujeres trans, de personas no binarias, genero fluido, bigénero y además personas que sin ser trans tienen alguna discapacidad o son personas migrantes. Recientemente digamos que me convertí en un personaje conocido porque el 29 de abril de este año, logré luego de una batalla de 4 años con migración para que me diera la residencia y un año para que me reconocieran la identidad en la primera persona trans en el país en lograr la corrección de su género entonces ya aparezco como hombre, porque soy un hombre trans, como hombre en la cédula en el Dimex o cédula de residencia para personas extranjeras y lograr el cambio de nombre y género en la cédula de residencia como primera persona migrante en hacerlo. Este fue un proceso muy complejo que fue posible gracias a, especialmente a la Opinión Consultiva, pero que requirió del trabajo de muchas organizaciones y activistas para llegar al punto en que eso fuera posible.

2- Comprendo, y ahorita que mencionas como hombre trans venezolano, que vives acá, radicado en Costa Rica, ¿cómo te tomó la noticia de la Opinión Consultiva?

¡Oh! Para mí fue increíble. Trabajo mucho también como periodista, actualmente soy corresponsal de prensa para el medio latino (no entendible) y de hecho he hecho varios reportajes sobre el tema y recuerdo que estaba sentado trabajando, en ese momento estaba trabajando en una campaña política para la Asamblea Legislativa y era terrible porque no podía dejar de

trabajar y el estrés de la campaña política y yo lo que hacía era llorar, yo decía wow, yo en Venezuela ni siquiera podía andar de la mano con mi pareja y ahora estoy en un país donde el matrimonio igualitario, el reconocimiento de la identidad de género ya van a ser posibles, o sea la Opinión Consultiva es vinculante y desde el primer momento la vicepresidenta de aquel momento Ana Helena Chacón, cuando dio a conocer el fallo, o sea lo que expresa la respuesta de la Opinión Consultiva, no es un fallo, lo que expresa la Opinión Consultiva OC 24/17, deja muy claro que el Estado Costarricense va a acatarlo entonces fue como esta enorme esperanza de que efectivamente nuestros derechos como personas LGBTI iban a ser reconocidos y digo nuestros derechos en general porque yo me identifico como un hombre Queer bisexual, o sea también me gustan los hombres y yo siempre cuando empecé a transicionar dije, bueno ajá ¿y ahora que pasa si me enamoro de un hombre? Necesito que haya matrimonio igualitario si decidiera, que se me metiera el agua y decidiera casarme verdad, lo viví como un momento de muchísima emoción, recuerdo que lloré muchísimo, luego fui a dar clases porque soy profesor universitario y me escapé de la clase temprano y le dije a los estudiantes “hoy tenemos la clase temprano porque yo me voy a la Hispanidad a celebrar y la universidad quedaba cerca entonces me fui a la fuente y estaba no sé, 300 personas bailando en la calle, celebrando con banderas y fue de esos momentos donde yo sé que en 30 o 50 años yo me voy a acordar y voy a decir “yo estuve ahí”. Yo acababa de tener un accidente entonces esa era mi primera salida con mi bastón y tenía el brazo izquierdo inmovilizado, estaba todo tieso y la gente se me acercaba, todo mundo lloraba, fue súper emocionante y en ese momento además tan conflictivo donde no sabíamos que iba a pasar con el Gobierno que quedara electo fue un gran aliento de esperanza.

3- ¿Qué influencia tuvo esta Opinión Consultiva, OC 24/17 para que obtuvieras lo que es la residencia, el papel de residencia, la identificación con tus datos ya como hombre, como tal, ya reconocimiento de tu género y demás?

Bueno, la Opinión Consultiva básicamente es la respuesta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a dos preguntas que le hace la Vicepresidencia de la República a nombre en nombre del Estado Costarricense y varias organizaciones de sociedad civil, la segunda pregunta es si es un derecho humano el derecho a la identidad y específicamente a lo que es la identidad

jurídica, es decir a que el Estado reconozca la identidad que la persona percibe como la identidad que está en sus documentos y la respuesta de la Opinión Consultiva fue que sí y que todos los Estados pertenecientes a la Organización de Estados Americanos que tienen que acatar las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos debían hacer modificaciones en su legislación interna, es decir en sus leyes , reglamentos, normativas, para permitir que las personas trans pudieran cambiarse el nombre y corregirse el género y eso era personas trans en general no solamente las personas trans nacionales sino también las extranjeras entonces ahí se abre la puerta por primera vez para mí, después de casi tres años de haber empezado a transicionar, de haberme asumido como hombre, de poder ver el reconocimiento de mi identidad porque la otra opción que era lograrlo en Venezuela, se veía realmente muy poco posible. La Opinión Consultiva, bueno se da a conocer el 9 de enero pero vienen las elecciones presidenciales y eso genera un paréntesis, el Tribunal Supremo de Elecciones crea una comisión especial para estudiar la Opinión Consultiva, mientras tanto la Procuraduría General de la República se pronuncia y establece que si, que la Opinión Consultiva tiene que cumplirse y justo después de la segunda ronda de las elecciones presidenciales donde gana don Carlos Alvarado Quesada , ya esta comisión especial del Tribunal Supremo de Elecciones se pronuncia y modifica el Código del Registro Civil. En el título 10 que ahora se llama cambio de nombre por identidad de género y establece por fin la posibilidad de que las personas trans pudieran cambiarse el nombre, antes se podía hacer por vía judicial. ¿Qué significa eso? Que la persona trans tenía que contratar a una persona abogada que le representara, tenía que pasar por un juicio que podía dar 3 hasta 4 años, presentar evidencias y quedaba a criterio del juez si el cambio de nombre se realizaba o no. La Opinión Consultiva viene a decir que los Estados tienen que generar un proceso para que las personas trans puedan cambiarse el nombre y corregirse el género con 4 grandes características, que sea administrativo, es decir ya quita lo judicial, es simplemente que usted tiene que cumplir con unos requisitos y si cumple con los requisitos al funcionario o funcionaria puede o no gustarle lo que usted piensa o su identidad de género pero va a tener que reconocérselo, en segundo lugar que fuera confidencial, antes cuando se hacía por vía judicial la persona que se cambiaba el nombre, el cambio de nombre se veía publicado en la Gaceta oficial y todo el mundo se enteraba que Pedro ahora se llama María, en tercer lugar que fuera expedito, o sea que no se le dieran tiempos más largos con los trámites normales que ejecutaba el Tribunal Supremo de Elecciones ni cualquier otra institución del Estado y por

último que fuera gratuito ¿Por qué? Porque en el momento en que le pones un precio a un trámite va a haber alguien que no lo va a poder pagar.

Ese es el primer paso, obviamente es una gran emoción, esta decisión la da a conocer el Tribunal Supremo de Elecciones a mediados de mayo y entra en vigencia en junio del 2018 y en simultáneo el presidente Carlos Alvarado nombra a Luis Salazar como el comisionado LGBTI o el comisionado para asuntos LGBTI y él crea, convoca a una reunión general con las organizaciones donde sale un pliego de exigencias que era más largo que la enciclopedia Salvat, porque son muchos años de no reconocimientos de un montón de derechos y de exclusiones y discriminación contra la población LGBTI pero se abrieron dos cosas fundamentales, la necesidad del matrimonio igualitario y la necesidad del reconocimiento del nombre y el género de las personas trans, verdad. Porque ya desde el 2011 si era posible tomarse la foto para la cédula con una apariencia que coincidiera con la expresión de género con la que uno se identifica, o sea si yo me identifico como hombre y yo pudiera ir a sacarme la cédula vestido de forma masculino, no que me obligaran a ponerme vestido y tacones para que coincidiera con el sexo que aparecía en la cédula. El comisionado LGBTI Luis Salazar crea lo que hemos bautizado popularmente la comisión trans que era básicamente una comisión con representación de todas las organizaciones que trabajan la temática trans o asociada en el país que serían: (escuchar audio min 10.01), hombres trans Costa Rica que trabajan con hombres trans, Transvida que trabaja con mujeres trans, colectiva transparencias que trabaja con mujeres trans, Asociación Diversidad de Género de Puntarenas que trabaja, mayormente con mujeres trans pero también con otras poblaciones , estaba la Fadis como grupo de amigos, familiares y personas aliadas de la diversidad y el abogado Guillermo Murillo en representación de activistas independientes y yo también fui, yo fui parte de esa comisión. Nuestro primer trabajo fue hacer el decreto 41173, porque era aja bueno ya se modificó el Código del Registro Civil pero que pasa, la cédula si vamos a lo jurídico, te recordarás de las clases de no sé cómo se llamará el curso de, legislación y medios o algo así la pirámide de Kepler en la base jurídica de todos nuestros documentos es nuestro documento de identidad entonces si el nombre de nuestro documento de identidad cambia, todos los documentos que se han generado a partir de ese pierden validez legal, entonces piensa en todos los documentos que vos tienes con tu nombre, que si mañana decides llamarte Francisca perderían vigencia, estamos hablando de títulos educativos de la escuela, del colegio, estamos hablando de todo lo que es el Sistema Bancario, tarjetas, cuentas bancarias, tarjetas del

banco. Estamos hablando de todos los contratos que hayas hecho, desde el contrato que tengas con Kolbi, pasando por el contrato de alquiler o cualquier crédito, los contratos laborales, todos los sitios donde estés inscrito, desde los colegios profesionales hasta el club de futbol o el, no sé. El grupo de fanáticos de Harry Potter, todos esos documentos perdían validez legal porque solamente son legales en tanto representan la identidad de la identificación, entonces el decreto 41163 se trataba de cómo generar una, un documento legal que le dijera a todas las instituciones del poder ejecutivo, de forma obligatoria, e instar a la empresa privada, a la empresa pública y a la colegios profesionales a hacer ese cambio en todos los documentos, a que las personas trans fueran institución por institución a hacer esa modificación de los datos. Entonces incluye cuatro puntos básicos: en primer lugar, es obligatorio para las instituciones del Poder Ejecutivo y a diferencia de la decisión del Tribunal Supremo de Elecciones por la separación de poderes incluye el reconocimiento del género, entonces aunque no se pudieran las personas trans costarricenses no se pudieran cambiar el género en la cédula si iban por ejemplo a Hacienda a pedir que le modificaran el nombre, también podían pedir que le cambiaran el género, entonces María que se cambió el nombre a Pedro también podía pedir que le colocaran como hombre y entonces en la facturación electrónica salía como Pedro y hombre. Y así con todas las instituciones del Estado. En segundo lugar, que el trámite fuera gratuito o que no tuviera ningún costo adicional al que ya tenía originalmente, o sea si vos tenés que pagar un timbre de 200 colones por hacer un trámite, ese fuera el único costo, que no pusieran ningún costo adicional. En tercer lugar que siguiera siendo expedito es decir que no se le pusieran tiempos adicionales para realizar el trámite y en cuarto lugar que también fuera confidencial, que no quedara registro en las bases de datos excepto en la caja, por un tema de salud, en que tiene que quedar registrado el sexo biológico de la persona, porque yo no hago nada con que me manden a urología por ejemplo, porque no tengo nada que me revisen ahí, yo necesito ir a ginecología, que quedara el cambio fuera confidencial de forma que luego ese dato no pudiera ser usado para discriminar a las personas no, imaginemos una lista de (no entendible) pero a la inversa, entonces y también establecía la obligatoriedad de todas las instituciones de actualizar sus bases de datos, la mayoría de las instituciones públicas y privadas, empresas y colegios profesionales están conectadas directamente a la base de datos del Registro Civil, pero hacen actualización cada 6 meses entonces con el decreto tienen la obligación de hacer la actualización para que si la persona trans se cambiaba el nombre, el nuevo nombre apareciera también en la base de datos. Bueno,

trabajamos el decreto durante un mes, una cosa que me molesto muchísimo fue que habíamos incluido a las personas menor de edad para que pudieran hacer el cambio de la tarjeta de identificación de menores, pero en ese momento estaba Rodolfo Piza como Ministro de la Presidencia y él dijo que no iba a firmar el decreto si se incluían personas menores de edad, entonces hubo que eliminar ese artículo. Si logramos que del resto de la propuesta que hicimos como organizaciones de sociedad civil se mantuviera intacta y ahí se avanza enormemente, ¿qué sucede? La Dirección General de Migración y Extranjería depende del Ministerio de Gobernación y Policía, si no me equivoco, entonces estaba dentro de las instituciones públicas que tenían que empezar a emitir los documentos con el reconocimiento del nombre y el género entonces eso abre la puerta para que las personas migrantes y refugiadas pudiéramos acceder al cambio de nombre y reconocimiento de género. La entrada en vigencia del decreto 41173 en junio, coincide con que me aprueben a mí la residencia como corresponsal de prensa, yo estaba fuera del país, estaba haciendo una especialización en Argentina, en producción de eventos con compromiso social y cuando regreso me entero que me aprobaron la residencia y digo bueno este es el momento, entonces empiezo a cumplir con los trámites o requisitos normales para poder , para que me dieran la cédula que eran inscribirme en la Caja, pagar un montón de dinero y certificar que estaba inscrito en Hacienda, básicamente. Y luego a Migración y digo bueno ya tengo aquí todos los requisitos entonces quiero que me emitan la cédula pero con el cambio de nombre y la corrección del género y me dicen “no, eso no es posible” y yo le digo “si, hay un decreto y aquí dice claramente Dirección General de Migración y Extranjería, cédulas de residencia, cédulas de identificación de personas refugiadas” me toca poner una denuncia en la Defensoría de los Habitantes porque Migración no quería ejecutar ni cumplir con esto y eso establece una mesa de trabajo entre el comisionado LGBTI y la Defensoría de los Habitantes , también voy y me reúno con la Organización Internacional de Migraciones y con (17_09) y se crea una mesa entre las cuatro organizaciones donde yo estoy todo el tiempo como consultor y también estaba la compañera Antonella Morales que había logrado que ya se pudiera colocar el conocido como en la cédula de las personas migrantes, en la cédula de residencia de las personas migrantes. Nosotros, nosotres, nosotras dos fuimos las personas que impulsamos esto pero mi caso fue el que le puso urgencia porque ya Raffaella eh, Antonella tenía 10 años de vivir en Costa Rica y ya tenía la cédula en cambio en mi caso me dejaba en un vacío jurídico porque ya yo había pagado todo, ya había cumplido con todos los requisitos pero no tenía cédula de hecho

terminé estando casi un año en un vacío jurídico donde tenía la residencia aprobada pero no tenía cédula de residencia y me generó problemas como que me tocaba declarar impuestos y no podía porque salía como residente pero no tenía un número de residencia de cédula de residencia asociado. Finalmente de esta mesa de trabajo emerge un segundo decreto, 41337 que es básicamente el reglamento para el reconocimiento de la identidad de género, el cambio de nombre, el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans migrantes en el Dimex, que básicamente dice que las personas trans debemos ir a migración pedir una cita para hacer el trámite, llenar un formulario donde indiquemos cuál es el género con el que queremos ser identificados, que también incluye la opción neutra de lo cual estoy muy orgulloso, eso se los dije que tenían que colocar la opción ninguno de forma que si hay una persona no binaria o bigénero o género fluido pudiera poner ninguna de las anteriores y el nombre, el nuevo nombre que es el primer nombre porque los apellidos no cambian, con el que uno quiere que se les identifique. Luego el problema era que el siguiente requisito era la presentación de una certificación consular, o sea del consulado de mi país de origen, en este caso de Venezuela que estableciera que yo no podía hacerme ese cambio en Venezuela, realmente son muy pocos los países en el nivel mundial que permiten que las personas trans puedan cambiarse el nombre y corregirse el género, el Latinoamérica básicamente Argentina, Uruguay, Bolivia y Colombia, entonces Venezuela está a años luz de lograrlo y yo sabía que no se podía pero justo cuando yo hago la solicitud ante el consulado para que emitan esta certificación que además era muy loco, porque es un trámite, los consulados tienen una lista de servicios que ofrecen y no incluyen ese trámite, empieza la crisis política en Venezuela por la cual Venezuela en este momento tiene dos presidentes no, el Presidente reconocido por la Asamblea que es Juan Guaidó o Presidente encargado y el Presidente Electo reconocido por el poder electoral que es Nicolás Maduro, entonces el Gobierno de Costa Rica reconoce a Juan Guaidó como Presidente, reconoció a su embajadora María Faría y la embajada queda cerrada indefinidamente durante casi 6 meses estuvo cerrada desde finales de enero hasta principios de junio entonces y también el Consulado y no había personal en consulado, no había personal. La embajadora estaba pero ella no tenía todavía las credenciales ni estaba acreditada por el Estado Costarricense para generar ningún trámite, entonces yo regreso a Migración y aplico la cláusula de excepción que está en el decreto 41337 que dice que yo puedo, que cualquier persona trans puede, si no puede presentar la certificación consular, pude presentar otras evidencias de que en su país de origen no es posible

hacerse el cambio de nombre y la corrección del género. Entonces yo apelé al caso muy conocido de Tamara Adrián, es una mujer trans que tiene 30 años peleando con el Estado Venezolano para que le cambien el nombre y le corrijan el género, incluso fue elegida diputada en la Asamblea actual, pero como hombre, entonces cité el caso de ella, expliqué toda su lucha. Yo además tuve el enorme privilegio de conocer a Tamara cuando empezaba en el activismo, era una guila de 18 años, empezaba el activismo feminista y LGBTI y he mantenido contacto con ella a lo largo de los años y me apoyé en su caso pero migración estaba negado, decían que había que esperar a que la Embajada volviera a abrir pero eso no tenía sentido porque la Embajada es un organismo y el Consulado es otro y además actualmente las embajadas que siguen la directiva de Juan Guaidó como Presidente encargado no tienen presupuesto porque Juan Guaidó no tiene acceso al presupuesto de la Nación entonces no pueden contratar personal consular por ende no hay personal consular que emitiera la certificación, entonces presenté este caso, lo presenté ante la OIM ante el Agnur, volví a poner una denuncia ante la Defensoría de los Habitantes, me reuní una vez más con el comisionado LGBTI y les dije miren esto ya es un tema de voluntades políticas, la realidad es que el decreto es muy claro y que ustedes no me pueden obligar a presentar un documento que de por sí los consulados no emiten y que no pueden condicionar el cumplimiento o el reconocimiento de un derecho humano tan básico como la identidad a un documento, menos aun cuando hay una crisis política, ese punto hay que modificarlo del decreto. Cuando yo vi la última vez del decreto, en ese punto no estaba eso lo agrega después la oficina jurídica de la Dirección General de Migración y Extranjería y ahora está en proceso de removerse porque es absurdo y porque el 99.9% de los casos las personas no van a poder cumplir con ese requisito entonces es un trámite administrativo pero que te pide un requisito que no podés presentar lo cual desde la perspectiva jurídica es lo que llamamos, probar un negativo, presentar una prueba que no puede ser presentada que es como bueno, probar que Dios no existe. Entonces yo gano la denuncia en la Defensoría de los Habitantes y Migración cede, esto fue después de meses, de reunirme con el subdirector de Migración (23:24) de ir y venir, de que me hicieron ir 400 veces, de que pagué aranceles tras aranceles tras aranceles, de que llevé documentos, de documentos, de documentos. O sea ya yo realmente no sabía que hacer de hecho me dio una crisis nerviosa porque el proceso fue muy agotador y muy traumático, más mientras tanto ese vacío jurídico donde me dejaron fue durísimo, porque yo estaba como residente y tenía la tranquilidad de que no me iban a deportar y que no estaba ilegal pero tenía todos los

problemas de no poder tener la cédula, o sea no tenía cuentas bancarías, estaba inscrito en la Caja y pagaba la Caja pero no podía usar los servicios de la Caja porque no me podía inscribir en el ebaís, entonces yo estuve 8 meses pagando 50.000 colones mensuales de Caja sin poder usar el servicio, no podía por ejemplo acceder a estudios universitarios, en mi caso de postgrados como residente porque no tenía la cédula para presentarla, no podía declarar impuestos, llega un momento en que ya no podía generar facturas electrónicas y yo vivo de trabajar como consultor y como corresponsal de prensa entonces necesitaba poder facturar y no podía, hasta que finalmente, me acuerdo muy claramente el 22 de abril me llaman de Migración y Extranjería y me dicen que aprobaron mi solicitud y yo me acuerdo que yo estaba en una reunión de trabajo y tuve que salirme, me salí de la reunión a atender el teléfono y luego no pude volver a la reunión porque me senté en el piso a llorar porque fue una emoción demasiado grande de que finalmente lo había logrado. Me había tomado cuatro años que me aprobaran la residencia, un año de batalla que me reconocieran la identidad, ya para ese momento había pasado más de un año de la entrada en vigencia de la Opinión Consultiva, estamos hablando de abril del 2019, cuando la Opinión Consultiva fue dada a conocer el 9 de enero del 2018 y yo no había logrado eso y mientras tanto había visto a más de 500 personas trans, muchas de las cuales son amistades mías, cambiarse el nombre en el TSE por ser costarricenses. Y yo sabía que no era el único a raíz de mi caso empezaron a surgir otros y ya en este momento hay cinco o seis solicitudes más en Migración para hacerse el cambio, incluyendo a la misma Antonella. Me dan la cita para una semana después, entonces fue todo un acto protocolar, me acompañó el abogado Guillermo Murillo que fue el que me ayudó en todo el trámite, estaba presente Angélica Solera y Andrea Hidalgo, Angélica Solera se encarga de protección especial de temas LGBTI en la Defensoría de los Habitantes y Andrea Hidalgo de Protección Especial de Personas Migrantes, estaba la directora de migración, el subdirector de migración, obviamente hicieron el show y pan y circo y la cosa.

Hay un momento que yo siempre rescato que fue de los momentos más hermosos de mi vida, que yo estoy sentado, además que la funcionaria que pusieron a atenderme y como le dijeron que le iban a tomar fotos la señora se tomó el tiempo de chainearse verdad y en el momento me dice, ya introduce todos los datos que yo había puesto en el formulario en el sistema y me voltea la pantalla de la computadora, hay un video, un live que hicimos de eso y yo veo en la pantalla el nombre, primer nombre Jess y veo género masculino y se me hizo un

nudo en la garganta que yo no me fui en llanto en ese momento solo porque tenía la cámara grabándome verdad, ya después tuvimos que esperar un rato, también llegó el comisionado LGBTI Luis Salazar y finalmente no restarán como 45 minutos una hora en emitir la cédula, las emiten como por bloques, como por grupos y ya me llaman para que yo retire mi cédula, yo estoy como muy concentrado en cumplir con lo que me están diciendo, firme aquí, ponga la huella acá y haga todo y en un momento bajo la vista y veo la cédula y cuando la veo me doy cuenta que dice Jess y dice sexo m de masculino y me doy cuenta que es real y que me tomó 30 años pero que Jess como hombre, como identidad existe jurídicamente, existe para el Estado y es innegable y a partir de este momento es innegable para el mundo arranqué a llorar, entonces empecé a abrazar a todas las personas que estaban a mi alrededor, eso está grabado, abracé a la camarógrafa mi amiga Consuelo, abracé a Guillermo, abracé al subdirector de migración, abracé a las compañeras de la Defensoría de los Habitantes y ahí sentamos además yo en ese momento me centré mucho a pensar en los derechos de las personas LGBTI específicamente en trans migrantes pero lo que yo no me di cuenta, no lo pensé por los tiempos, es que yo me convierto en la primera persona trans en todo el país en lograr corregirse el género por vía administrativa entonces se marcó un antes y un después en la historia de los derechos LGBTI. Yo emití un comunicado desde mi colectivo Transcendetes y lo enviamos a los medios y migración envió otro y aquello fue o sea fueron tres o cuatro días donde la noticia circuló por todo el mundo, salió publicada en toda Latinoamérica, yo debo haber dado cerca de 50, 60 entrevistas al respecto, hoy salió por ejemplo un perfil en el medio Distintas Latitudes y de ahí en adelante me convertí en un referente del activismo trans desde una perspectiva interseccional porque no pensamos en que las personas trans también somos migrantes, también tenemos discapacidad, también tenemos una religión, también tenemos una raza, también tenemos una orientación sexual, también tenemos o queremos formar una familia entonces fue un momento muy intenso y fue una cadena de eventos pero que comienzan en la Opinión Consultiva y terminan con el decreto. Lo que pasa es que la Opinión Consultiva es como una gran puerta que se abre y a partir de ahí viene un pasillo muy largo de otras puertas que hemos tenido que ir abriendo, incluyendo la decisión de la Sala Cuarta, que establece que el matrimonio igualitario va a entrar en vigencia para mayo del 2020, luego el decreto el 41337 firmado por el Presidente el 21 de diciembre, en lo que llamamos el paquetazo LGBTI que fueron seis decretos LGBTI que incluyó también el reconocimiento de los derechos de las parejas binacionales del mismo género, se declaró de interés público el

protocolo de hormonización para las personas trans de la Caja, se declaró el 17 de mayo, se conocía antes como el día de la homolesbotransfobia, ahora es homolesbobitansfobia lo cual es muy importante para la visibilización de la bisexualidad y todo lo que está en el paraguas de la bisexualidad, las personas queer y pansexuales y el decreto para que las parejas del mismo género puedan acceder a los proyectos de vivienda.

Estamos empezando con lo que la Opinión Consultiva permite y las puertas que la Opinión Consultiva han abierto, estamos empezando a abrirlas y son un montón más y esto no solamente ha sido aquí en Costa Rica, en Chile se aprobó la ley de identidad de género gracias a la Opinión Consultiva, en Uruguay se está revisando la identidad de género gracias a la Opinión Consultiva, en Ecuador se aprobó el matrimonio igualitario gracias a la Opinión Consultiva, o sea esto fue un logro para Latinoamérica para toda la OEA, los , las y les activistas estamos trabajando unidos a través de toda la región centroamericana y Latinoamericana para que esto se convierta en una realidad de otros países. Ahora con la crisis política que ha sufrido Nicaragua y la situación hay una ola de transfeminicidios en Honduras y el aumento de la discriminación hacia las personas LGTBIE en Guatemala y El Salvador este decreto se ha hecho vital porque ha empezado a llegar una migración muy importante de personas de estos países huyendo de la diversofobia, esas son personas que ya pueden optar al reconocimiento de su identidad de género en su cédula de residencia o en su cédula de refugiados, de refugiadas o refugiades gracias a este decreto he podido conocer varias de las historias, he acompañado a varias personas, ahorita estoy acompañando a un salvadoreño, he acompañado a varias compañeras nicaragüenses, está Antonella que es panameña y creo que es un, que la magnitud y el impacto de la Opinión Consultiva es algo que todavía no hemos digerido, porque estamos todavía muy metidos en el día a día en cómo hacer que esto funcione, yo he tenido que poner denuncias en cada institución a la que he ido a cambiarme, a corregirme los datos desde la UCR, hasta la Caja, Hacienda, etc porque en cada una me han puesto trabas para corregirme los datos. Entonces a veces uno se pierde en esta minudencia en la denuncia del día a día en el trabajo diario, en el acompañamiento diario, en la pelea diaria y olvidamos the big picture, no nos damos cuenta del cambio general que estamos logrando, le guste o no al sector conservador de este país, la realidad es que las personas trans existimos y a partir del 29 de abril cuando yo tuve esa cédula en la mano y del momento en que apareció la Opinión Consultiva, las personas trans somos reconocidas por el

Estado, nuestra identidad es real y tiene valor jurídico y eso es innegable y no puede echarse para atrás.

4- Comprendo, desde ahí estamos viendo todo lo que te benefició la Opinión Consultiva como tal, el proceso que tuviste que llevar, pero desde el punto de vista periodístico, ya como tu carrera profesional y demás ¿cómo consideras que fue la cobertura que se le dio a la Opinión Consultiva como tal?

A la Opinión Consultiva, fue una cobertura nefasta, terriblemente y es una crítica que le he hecho a muchísimos colegas hombres y mujeres que trabajan en el área de periodismo, yo en ese momento hice la cobertura, pero para medios internacionales no medios costarricenses. Siento que se utilizó desde una perspectiva muy amarillista, desde una perspectiva muy sensacionalista para inflamar los ánimos y que además hay un problema muy grave, el periodista tiene la obligación de que si no sabe de un tema tiene que investigar. Nuestra primera obligación es saber de todo un poco y de lo que no sabemos investigar, indagar, buscar a las personas expertas que nos den los criterios técnicos y muchos periodistas se lanzaron a hacer notas sobre la Opinión Consultiva que no tenían ningún sentido por ejemplo llamar a la OC un fallo cuando no es un fallo porque no fue un juicio, decir que la OC establecía cosas u obligaba al Estado Costarricense a hacer cosas que no decía. La OC es un texto muy complejo jurídicamente y entonces la obligación de los, las, les periodistas era acercarse a personas abogadas y además especialistas en derecho internacional y en derecho constitucional que pudieran interpretar la OC y explicar realmente sus alcances y esto no fue lo que los medios hicieron. Entonces se generaron un montón de matrices de opinión en contra de la OC, de profunda desinformación que vienen a sumarse al hecho de que el costarricense, la persona costarricense promedio lamentablemente tiene un gran desconocimiento del marco normativo jurídico del país. Si una persona costarricense promedio supiera que el artículo 5 de la Constitución Política establece que cualquier decreto o normativo o convención internacional que se haya firmado, está por encima de cualquier normativa nacional entendería que la OC es de cumplimiento obligatorio y sin embargo en ese momento no solo los medios de comunicación no lo comunicaron así sino que la ciudadanía tampoco lo sabía entonces salieron candidatos y candidatas a la Presidencia de la

República y a la Asamblea Legislativa diciendo que ellos iban a desconocer la OC cuando legalmente no pueden.

5- ¿Consideras que esa falta de conocimiento en la población debido a la cobertura que le hizo los medios de comunicación tuvo gran influencia en lo que fueron las elecciones?

Si, por supuesto. Los medios de comunicación tienen tres grandes objetivos informar, pero informar con información de calidad, veraz, comprobada, verificada, con información técnica, con el apoyo de especialistas, con la búsqueda de las fuentes oficiales, o sea no informar lo primero que se le pase por la cabeza. En segundo lugar educar, o sea si la población no sabía que estaba el artículo cinco de la Constitución Política había que decirle, si la población no sabía que ya había otros casos como fue el caso de la fertilización in vitro donde ya la Sala Cuarta había establecido que era obligatorio cumplir con las opiniones consultivas o los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el hecho de que los periodistas no educaran a la población con su trabajo fue un fallo enorme y en tercer lugar está entretener pero entretener ya lo hace suficiente otro tipo de programas, en este caso con la OC lo que había era informar adecuadamente y había que educar, que la gente entendiera, porque la mayoría de la gente no entiende cómo funciona el Sistema Interamericano ni cómo funciona el Sistema Internacional, no solamente no hacen eso, o sea no solamente no informan adecuadamente sino que más bien desinforman y no solamente no educan sino que más bien dan información errónea que contribuye a la falta de educación de la población y eso termina por darle un giro de 180 grados a las elecciones, ahí te remito el reportaje que yo escribí al respecto donde el candidato Fabricio Alvarado tenía un 3% de la intención de voto en diciembre y después de que sale la OC el 9 de enero él hace dos o tres videos en Facebook live y se dispara y para cuando se hace la siguiente encuesta de opinión pública, que la hace muy cuestionada Opol, resulta que el mae está de tercero en la intención al voto. Claramente eso fue impulsado porque en ese momento los candidatos y candidatas a la Presidencia y los candidatos y candidatas a la Asamblea tuvieron que tomar partido. Básicamente pasamos de tener unas elecciones centradas en torno a temas urgentes como la Reforma Fiscal, el desempleo, las desigualdades sociales entre la GAM y las

provincias más alejadas de la GAM , el descenso de la calidad de la educación, el desempleo juvenil, el problema del ingreso del primer empleo a un referéndum que fue básicamente lo que fue sobre los derechos de la población LGTBI, entonces los candidatos y candidatas tomaron bandos y fue terrible porque de trece candidatos y candidatas presidenciales, diez dijeron nosotros no vamos a acatar la OC, nosotros y nosotras porque estaba también Stefanny Villegas, pensamos que esto es un ataque a la soberanía de Costa Rica, que Costa Rica no tiene por qué acatar esto, desconociendo años de presente jurídico de la Sala Cuarta, desconociendo la Constitución Política y empiezan a generar además una cantidad de mensajes de odio terribles, esto es lo que llamamos apología al odio, diciendo que las personas LGBTI no tienen derechos, no tenemos derecho a casarnos, no tenemos derecho a formar familia, no tenemos derecho a la identidad, no tenemos derecho a la vivienda a la educación y eso se refleja inmediatamente no solo en las estadísticas de las encuestas sino también en el clima social entonces solo entre la primera y la segunda vuelta, bueno eso cambia ya a la primera vuelta de las elecciones y Fabricio Alvarado pasa del 3% a ganar la primera vuelta luego para la segunda vuelta de las elecciones el mae logra un 40% de los votos que no es algo desmeñable, en ese proceso además los candidatos que mientras más radicales eran sus posiciones con respecto a este tema más subían, entonces Rodolfo Piza y Juan Diego Castro son los que terminan dominando las encuestas porque toman las decisiones más radicales y esto es una estrategia política tan vieja como la humanidad, que lo hicieron los nazis en su momento, que se ha hecho muchísimas veces antes, es agarrar un grupo poblacional como chivo expiatoria y decir la culpa de los problemas es esto, son estas personas o tomar un tema y volcar toda la frustración social que viene de otras problemáticas entorno a eso. Solamente durante el periodo de la primera y la segunda vuelta tuvimos 28 ataques a personas LGBTI registrados más los que no fueron registrados incluyendo un intento de asesinato contra mi persona, además hubo una crisis de salud mental dentro de la comunidad LGTBI, tuvimos dos suicidios de adolescentes gays entre los 14 y los 16 años y yo en particular tuve, me asocié con un grupo de organizaciones LGBTI donde estaban Familias Homoparentales, Gafadis y varias organizaciones trans y llevamos una capacitación en cómo hacer intenciones de crisis para que la gente no se suicidara, yo personalmente tuve que convencer a nueve personas de no suicidarse durante esa época porque salían estos candidatos y candidatas a decir estos discursos de odio, los periodistas lo reproducían en las notas, en televisión, en radio, en prensa escrita, en prensa digital y entonces eso validaba el odio en las calles, en las escuelas, en los colegios, dentro de las casas.

Nunca voy a olvidar el caso de un chico trans, que más nunca supe de él, que era de una familia muy conservadora en el nivel religioso, que de nuevo hay una libertad de culto y cada quien tiene derecho a creer lo que quiera, pero muchos de estos discursos de estos candidatos políticos venían además cubiertos por una ola de religiosidad judiocristiana y recuerdo que este chico escribe en el chat del grupo de personas trans que yo estaba en ese momento, claramente en crisis porque iban a irse de vacaciones a la playa y estaba muy angustiado porque lo querían obligar a utilizar un vestido de baño de chica cuando él se identificaba como chico y usaba ropa de chico y no le querían comprar una pantaloneta, una cosa tan tonta pero que era tan delicada donde le iba a exponer a él y a su cuerpo frente a otras personas con un género con el que no se identificaba, le genera una crisis y ya él comenta el caso y yo empiezo a chatear con él por privado y me doy cuenta que la situación es mucho más compleja entonces se abre conmigo y me empieza a contar que la familia lo golpea, lo insulta, lo agrede, lo deja sin comer, o sea ya todo un círculo de agresión porque encendían la televisión y veían a los periodistas reproduciendo palabras de Fabricio Alvarado, Rodolfo Piza o del loco este del (43:42) o de cualquiera, o del doctor Rodolfo y se sentían valiados, valiadas y valiades en sus discurso de odio y lo reproducían a lo interno de los hogares entonces me acuerdo que ese día me costó como una hora y cuarto convencer a este chico de que no se suicidara y cuando finalmente ya está calmado, ya yo sé que por lo menos en ese momento no lo va a hacer, porque lo que aprendí en este, luego tuve que llevar la capacitación precisamente por esto, por eso siempre las primeras 72 horas de una crisis suicida son todavía horas de riesgo, por eso es que la gente se suele internar durante 72 horas, estoy yo al teléfono y de momento él suelta el teléfono y se escucha la voz de la mamá y la mamá le da una paliza, yo no cuelgo la llamada porque yo digo yo voy a escuchar hasta el último segundo de esta paliza para poder declarar esto en el PANI y efectivamente luego fui, puse la denuncia en el PANI, teníamos pruebas incluso de una foto que el chico nos mandó con una faja alrededor del cuello porque se iba a colgar del techo del cuarto, a mí y a una mamá de Gafadis teníamos que tomar turnos porque emocionalmente era terrible, estuvimos tres o cuatro días haciéndole seguimiento y luego pusimos la denuncia en el PANI y no pasó nada porque no éramos familiares directos de este chico y perdimos todo contacto con él, lo aislaron completamente del mundo, actualmente yo no sé qué fue de él, yo espero que este vivo, espero que no se haya suicidado pero el impacto de la OC fue fuerte y luego la cobertura que los medios de comunicación tuvieron fue terrible y tuvo un impacto real en la vida real de

las personas, en intentos de suicidios, en suicidios, en intentos de asesinatos, en el aumento del bullying en las escuelas y los colegios, el aumento del (45_36) en los espacios laborales, en despidos. Hay un antes y un después de esa cobertura periodística porque los medios de comunicación construyen, eso lo dice Lorenzo Gómez muy claramente en la forma en que vemos el presente social, vemos claramente por ejemplo que trámites que las personas trans podían hacer con más facilidad o que llegaban a un espacio o a una institución pública y les atendían de repente a regaña dientes, pero las atendían, ahorita ponen trabas o te agreden abiertamente o incluso te insultan. Yo personalmente tengo más de doce denuncias en contra de instituciones estatales en este momento, ahora mismo acabo de poner una denuncia en la Defensoría de los Habitantes contra la Universidad de Costa Rica porque se niegan a cambiarme el nombre y el género en mi título de la universidad, entonces como periodistas tenemos una enorme responsabilidad porque nosotros construimos la forma en que las personas van a ver la realidad, estamos en un mundo muy complejo donde las personas no pueden estar atentas a lo que sucede todo el tiempo directamente a través de su experiencia personal, o sea con salir a la calle de repente en un pueblo pequeñito en la mitad de Guanacaste sí, pero en la GAM, en el mundo globalizado no puedes salir a la calle y enterarte de todas las noticias necesitas que los periodistas, los, las y les periodistas vean todo lo que está pasando, lo interpreten, lo digieran y te lo presenten y si no lo hacen de una manera adecuada las personas van a recibir la información y luego van a actuar en relación con eso y como respondió el costarricense promedio con esa cobertura tan terrible, con odio, entonces esos fueron de los peores meses de toda mi vida, te digo ataques, intentos de asesinatos, me dio una crisis nerviosa, suicidios, despidos, me acuerdo que me tocó renunciar a mi trabajo en esa época porque entonces tenía personas compañeras de trabajo que se sintieron empoderadas por esta situación y me quedé desempleado o sea fue una cadena de hechos donde de pronto las vidas de las personas LGBTI se vieron directamente afectadas porque hubo un periodista que no se tomó la molestia de leerse la OC, de investigar que carajos es el Pacto de San José, de leer el concepto de derechos humanos y si no lo quería hacer por lo menos de llamar a un abogado o abogada que tuviera, o abogade que tuviera conocimiento sobre el tema, siento que simplemente fuimos utilizadas las personas LGBTI, la OC para ganar clicks, para aumentar los ratings, para generar controversia, para vender periódicos y eso es profundamente antiético porque hoy fuimos las personas LGBTI, en otro momento han sido las mujeres con las olas de feminicidios, en otras épocas de la historia han

sido las personas judías, han sido las personas afrodescendientes y lo más grave es que no hubo responsables, que no hubo sanciones a los medios de comunicación por ese nivel de cobertura la única sanción fue la situación que pasó con Opol cuando ya se reveló todo lo que sucedió pero Opol no era un medio de comunicación, era una encuestadora ya ahí es donde queda en evidencia primero que el Colegio de Periodistas tiene que tomar una posición mayor ante rector de la deontología es decir del ejercicio ético de la profesión periodística y segundo que hace falta una ley de medios de comunicación no para censurar a los medios pero sí para establecer límites éticos porque no es la primera y no va a ser la última vez que los medios de comunicación utilicen a la población LGBTI en forma antiética yo también dirigí el caso y fui quien puse sobre la pesa pública cuando el programa Circo OK de Choche y Yiyo hicieron un programa transfóbico y que quedó en evidencia que no había una ley en este país que penalizara este tipo de comportamientos.

(De hecho, ellos te dieron una disculpa pública si mal no recuerdo)

Si y me dieron el derecho a réplica que está establecido, pero eso no cambia el hecho de que yo recibí durante esa semana 500 amenazas y comentarios de odio en mis redes sociales, de que yo estaba en vivo en el programa, en el derecho a réplica, derecho de respuesta y estaba Yiyo sentado a la par mía con el Facebook del programa Circo Ok abierto, nos tomamos un selfie, él lo publica y la gente me insultaba en vivo y me decía que me iba a matar en vivo. Yo estaba hablando y yo veía los comentarios, eran 800 comentarios y eso está ahí en redes sociales, podés entrar y revisarlo, entonces eso no cambia el hecho de que desde entonces la gente cada vez que sale una noticia sobre temática LGBTI, los comentarios de odio se desbordan en las redes sociales y en las calles. A mí me ha tocado escuchar a vecinos y vecinas, a gente en los buses, a compañeros y compañeras de trabajo, gente que ahorita no sabe que soy trans, no entiendo como no se dan cuenta, pero bueno, no saben, mucho menos que soy activista o que no soy esa persona de las noticias, hacer comentarios terribles. Creo que el comentario que todavía más me traumatiza fue alguien a quien escuché diciéndolo en la Caja un día qué estaba haciendo, estaba en el ebaís haciendo fila, esperando que me atendieran, diciendo que había que castrarnos para que no pudiéramos reproducirnos y eso antes de la OC, la gente no decía eso, podía ser que lo pensara que es lo que llamamos el racismo cubierto, la teoría de que el prejuicio estaba pero no se estereorizaba, pero después de la OC y la cobertura que dan los medios de comunicación,

queda completamente sobre la palestra y la gente se siente validada en su capacidad de hacerlo, afortunadamente las organizaciones de sociedad civil hemos tomado un papel de contraloría y hemos hecho a medios responsables como lo hicimos con Circo Ok y como lo hacemos cada vez que los medios de comunicación publican notas pero al final del día mientras no haya una regulación, no haya una ley que regule eso y mientras los periodistas no asuman su responsabilidad ética, esto va a seguir pasando y la población LGBTI vamos a seguir siendo la estrategia fácil para ganar ratings o para clicks.

- 6- Vemos que la OC, en palabras populares, sacó lo peor de los ticos y de las personas pero también vi en lo personal como miembro de la comunidad también que también hubo muchas personas que apoyaron a esta comunidad, de hecho recuerdo que para la segunda ronda mucha gente, no solo la comunidad LGBTIQ, sino que muchas personas de la sociedad costarricense se unieron en un grupo para poder hacer que no ganara el candidato que venía en contra al 100% de la comunidad, entonces como consideras tanto desde el punto como activista y como periodista, ¿cómo consideras que ha sido esa parte positiva en la población costarricense?**

Creo que Costa Rica es un país, esto suena terrible dado que soy extranjero, pero yo considero Costa Rica como mi hogar, he vivido aquí casi 6 años y todo mi proyecto de vida lo tengo aquí, tengo una empresa, trabajo aquí, tengo una residencia, tengo una pareja, tengo un apartamento, tengo unos gatos, o sea es mi hogar. A mí me da mucha rabia cuando la gente me dice regresa a tu país y yo cuál, Costa Rica es mi país, yo he puesto la piel por el país, he generado decretos en este país, he luchado por este país, he trabajado en la Asamblea Legislativa de este país, he promovido la economía de este país, este es mi país también, creo que eso obligó a que el costarricense saliera de esta posición terrible, la persona costarricense promedio de no opinar, no tomar una posición firme en torno a nada y tener que hacerlo. Y recuerdo haber estado en la Plaza Roosevelt cuando dan los resultados y ganó Carlos Alvarado y no era que ganará Carlos Alvarado, a mí Carlos Alvarado más allá de mis posiciones políticas me va y me viene, era el hecho de ver a miles de personas celebrando, celebrando porque no había ganado un

candidato que era machista, que era diversofóbico, que era xenofóbico, que habló de deportar a las personas migrantes , que habló de meter en la cárcel a las personas migrantes, así hubiesen cometido o no delitos, que dijo que iba a eliminar al Inamu, o sea que toda su propuesta era profundamente retrograda en contra de los derechos humanos en el sentido más amplio, ese momento recuerdo haber estado en la Plaza Roosevelt y luego haber caminado por San Pedro hacia la Fuente de la Hispanidad y dije ¡wow esta es la Costa Rica en la que yo creo!

Cuando yo estaba, me ofrecen el trabajo que me trae a Costa Rica como corresponsal de prensa, yo decido venir y decido luego quedarme en este país porque yo creo en este país, yo sí creo que a pesar de que hay una CR llena de ignorancia, llena de miedo, manipulable, llena de odio también hay una CR que cree en los derechos humanos, hay una CR de “viva el trabajo y la paz” que hay una CR, la palabra progresista no me gusta, pero si una CR que cree en los derechos humanos y que cree en alcanzar los derechos humanos, en una CR que está ahorita promoviendo el movimiento ambientalista, un movimiento feminista y un movimiento LGBTI y un movimiento por el reconocimiento más amplio de los derechos humanos y un movimiento en contra para combatir el cambio climático y eso también me dio esperanzas, me dio mucha esperanzas de que somos muchas las personas que estamos de este lado de la acera, que queremos trabajar y que cuando nos unimos , porque a veces tendemos a perder el norte y a olvidarnos que estamos en el mismo barco y que vamos hacia el mismo sitio, que vamos hacia los mismos objetivos, que cuando nos unimos podemos hacer cosas extraordinarias, lo probé Coalición Costa Rica , lo probé todas las redes que se crearon, vecinales, comunales, de organizaciones LBGTI, de organizaciones sociales, de movimientos sociales, que lograron movilizar a casi un 50% de la población para votar por un candidato que podría haber sido él o podría haber sido Pedro Pérez, simplemente representaba un modelo de país que era el que mucha gente quería y ahora ese mismo grupo está trabajando entorno a otros objetivos concretos entonces ahora está por lanzarse la campaña por el matrimonio igualitario, luego vamos con una estrategia que estamos desarrollando para lograr la corrección de que las personas trans costarricenses puedan corregirse el género y es el movimiento feminista que se ha lanzado a las calles a combatir los feminicidios y a hablar y a presionar al Gobierno para que firme la ley del aborto terapéutico y es el movimiento ambientalista que ha logrado presionar para que tengamos ciclovías en la GAM y para que se establezca el tren eléctrico y que gracias al cual se aprobó, y yo estuve muy orgullosamente fui parte del equipo de comunicación que ayudó en eso, que se

aprobó la ley del tren eléctrico y la ley del bienestar animal, o sea hay una CR que si está en el siglo XXI, que si cree en estos valores que si cree en este país, en esta visión de país y que no solamente cree en eso sino que está activamente aportando desde cada uno de sus rincones, sus esquinas, sus intereses para construirla entonces en los días malos yo voy y regreso a ese día que estaba caminando por la Plaza Roosevelt, por el Outlet Mall y llegué al parque de San Pedro y vi al país en pleno y fue como una semana de celebración, fue más que cuando la sele regresó del mundial y el reconocer y el darse cuenta de que tú también y yo también y vos también y todos y todas y todes al final del día podemos tener muchas diferencias y votamos por partidos distintos y podremos creen en cosas diferentes, incluso podemos tener religiones distintas pero hay una serie de puntos básicos, de valores básicos de los derechos humanos básicos, que sabemos que no son innegociables, entonces yo me agarro muy fuerte de eso porque a veces es difícil, porque obviamente normalmente uno no se encuentra con ese funcionario o funcionaria en la institución, o sea se encuentra con el funcionario de Hacienda que ahorita tiene un proceso administrativo abierto porque me insultó xenofóbica, machista y transfobicamente y homofóbicamente todo en una sola llamada de 15 minutos o el abogado que agarró las leyes y se las pasó por el forro y no me aprobó la corrección de los datos en el título, entonces eso creo que es una pregunta muy importante, eso fue un resultado inesperado pero maravilloso, nos llevó a tener el primer diputado abiertamente gay en la Asamblea Legislativa, nos llevó a que haya un comisionado LGBTI, nos llevó a que hayamos tenido en los últimos dos años las dos marchas más multitudinarias del orgullo, con la mayor presencia de empresas y de instituciones públicas entonces sí, generó una reacción adversa pero también generó una reacción positiva en resultado de quienes estábamos del otro lado y dijimos “hell no” no nos van a joder, no nos van a pasar por encima.

Acabo de terminar de ver esta serie en Netflix, que se llama Tales of the city, spoiler alert, en el capítulo final hay un momento donde la consigna es “Done been erase” que se traduciría en “estamos hartos de que nos invisibilicen” y yo creo que la respuesta del movimiento feminista, del movimiento ambientalista, del movimiento pro derechos humanos, del movimiento LGBTI frente a esta cobertura y a estos medios de comunicación, que fallaron terriblemente fue estamos hartos de que nos invisibilicen, estamos hartos de que nos usen para el amarillismo y el

click baiting, estamos hartos de que nos, hartos, hartas y hartes de que se aprovechen de nosotros para ganar rating en vez de hacer lo que corresponde, lo que les toca, les corresponde hacer por ley y por ética.

7- Ya para finalizar, ¿cómo consideras que tomará... ya en general la sociedad costarricense, después de mayo si no me equivoco, del próximo año, que ya se aprueba el matrimonio, que ya es un paso más adelante, ¿cómo consideras que la sociedad lo va a tomar?

Bueno, las experiencias de otros países han mostrado que normalmente viene un primer proceso de radicalización donde obviamente la población LGBTI y todas las personas aliadas de las personas LGBTI vamos a estar eufóricas y esa marcha no va a durar un día, va a durar cuatro y va a ser así como una fiesta bacanal y obviamente un montón de gente va a salir a casarse y como diría Ana Lorena Chacón, con su humor súper ácido, y también terminarán divorciándose, pero también va a haber una respuesta contraria que es el fenómeno que estamos viendo con Bolsonaro en Brasil y con Trump en Estados Unidos, porque el sector conservador siempre va a intentar mantener el estatus quo y esto es una ruptura al estatus quo, la belleza es que hay un principio jurídico hermosísimo que dice que los derechos humanos una vez reconocidos y otorgados no pueden ser quitados, no pueden removerse, una vez que se apruebe el matrimonio igualitario, o sea que entre en vigencia porque ya está aprobado, no va a poder echarse para atrás de la misma forma que ya yo tengo mi cédula y el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans ya no puede deshacerse, entonces va a llegar un punto donde simplemente la sociedad costarricense tendrá que resignarse a que esa va a ser nuestra nueva normalidad y que va a haber matrimonios civiles, que estamos luchando es por el matrimonio civil entre dos hombres, entre dos mujeres, entre una persona trans y una persona cisgénero, entre dos personas trans, donde el concepto de familia, el concepto de pareja, el concepto de la base de la sociedad va a cambiar y donde van a tener que, poco a poco van a ir aceptando y entendiendo que las personas LGBTI estamos aquí y donde been erase, o sea estamos hartos de ser invisibilizados, estamos aquí, estamos presentes, estamos orgullosos de estarlo y además ahora tenemos derechos y esos derechos son irrevocables.

APÉNDICE E

Grupo focal.

Carla Álvarez Cordero

1. Título de la nota que se le asignó

TSE ya conformó comisión para analizar criterio de CIDH

2. ¿Cómo considera la información que ve en la noticia que le entregué?

En particular, la noticia me pareció breve, pero concreta en la información que querían compartirle a la población.

3. Guiándose por el titular ¿aumenta su interés por leer la nota? ¿por qué?

Si, en realidad los titulares van de acuerdo al tema del que está hablando.

4. ¿Considera que las imágenes en las notas alimentan la información que brindan? ¿por qué?

En realidad, esta nota no tiene muchas imágenes, la que viene adjunta simplemente es como una pequeña representación de lo que habla la nota, nada más allá.

5. Cómo consumidor de este contenido ¿qué considera que se debe cambiar en estas notas? ¿por qué?

Me parece que podrían brindar un poco más de detalles. Un poco más de información. Pero me parece muy bien que tengan los enlaces con temas relacionados, para uno seguir buscando información.

Alfonso Umaña

1. Título de la nota que se le asignó

Los cuatro cambios que llegan a Costa Rica sobre la población gay.

2. ¿Cómo considera la información que ve en la noticia que le entregué?

Me parece que es una nota un poco brusca pues me intriga la información más no la forma en que la redactan.

3. Guiándose por el titular ¿aumenta su interés por leer la nota? ¿por qué?

Sí, pero no porque se lea que sea algo favorable, por el contrario, al leerlo lo tomo como un “alerta”

4. ¿Considera que las imágenes en las notas alimentan la información que brindan? ¿por qué?

Por lo menos en la nota que me tocó no, pues lo que me refleja es un grupo de personas reunidos por cualquier fin, no por lo que trata la nota.

5. Como consumidor de este contenido ¿qué considera que se debe cambiar en estas notas? ¿por qué?

Me parece que la forma en que se entra a las personas no es con el fin de informar de una manera positiva, aunque traten de hacerlo muy “neutral” no me parece.

Carlos H. García Herrera

1. Título de la nota que se le asignó

Corte Interamericana sobre uniones gay: el concepto de familia es flexible y amplio.

2. ¿Cómo considera la información que ve en la noticia que le entregué?

Muy claro e interesante.

3. Guiándose por el titular ¿aumenta su interés por leer la nota? ¿por qué?

Si, por saber más con respecto al tema.

4. ¿Considera que las imágenes en las notas alimentan la información que brindan? ¿por qué?

Con respecto a la imagen me imagino a dos personas del mismo sexo.

5. Como consumidor de este contenido ¿qué considera que se debe cambiar en estas notas? ¿por qué?

No sé si deba cambiar nada porque el contenido está muy claro.

Fabián García Brown

1. Título de la nota que se le asignó

Costa Rica camina hacia el matrimonio gay: No hay marcha atrás.

2. ¿Cómo considera la información que ve en la noticia que le entregué?

La información es muy certera, ya que explican cómo va a ser el fallo de la CIDH y como el país lo implementará, como se van a dar los cambios y procedimientos.

3. Guiándose por el titular ¿aumenta su interés por leer la nota? ¿por qué?

Sí, es un tema de interés a nivel de país que es importante.

4. ¿Considera que las imágenes en las notas alimentan la información que brindan? ¿por qué?

Si, ya que es relacionada al tema y a la defensa de los derechos humanos y la igualdad social.

5. Cómo consumidor de este contenido ¿qué considera que se debe cambiar en estas notas? ¿por qué?

Considero que la nota está bien redactada, no cambiaría nada. Las imágenes reflejan el contenido de la información para educar al lector y así hacer saber cómo se relacionará.

Darwin Miranda Montes

1. Título de la nota que se le asignó

Fallo histórico: los mismos derechos para la población LGTBI

2. ¿Cómo considera la información que ve en la noticia que le entregué?

Corta, no explican mucho, dan muy por encima la información, aunque logró dar varios puntos importantes.

3. Guiándose por el titular ¿aumenta su interés por leer la nota? ¿por qué?

Sí, es un título que llama la atención del lector.

4. ¿Considera que las imágenes en las notas alimentan la información que brindan? ¿por qué?

No, la verdad las imágenes no aportan mucho a la noticia.

5. Cómo consumidor de este contenido ¿qué considera que se debe cambiar en estas notas? ¿por qué?

Sí, deben informar más a la población de los procesos para la toma de decisiones en el Gobierno, además de no llenar las notas de imágenes que no contribuyen a explicar lo que está pasando.

Francine Prendas

1. Título de la nota que se le asignó

Representantes del Gobierno prohíben a notarios inscribir matrimonios gays.

2. ¿Cómo considera la información que ve en la noticia que le entregué?

Considero que la información en la noticia es aclaratoria, ya que lo que hace es una descripción de lo sucedido argumentando la misma con opinión de los involucrados, sin embargo, la misma no posee conclusión ya que se está a la espera del criterio del TSE, institución crucial en lo descrito.

3. Guiándose por el titular ¿aumenta su interés por leer la nota? ¿por qué?

Personalmente sí, ya que, conociendo un poco sobre el tema, contradice el criterio de la CIDH sobre brindar los mismos derechos a parejas heterosexuales como homosexuales.

4. ¿Considera que las imágenes en las notas alimentan la información que brindan? ¿por qué?

Considero que no ya que se presenta una sola imagen muy generalizada.

5. Como consumidor de este contenido ¿qué considera que se debe cambiar en estas notas? ¿por qué?

No considero un cambio en el contenido, sin embargo, si esperaría una información o nota adicional cuando sean emitidos los criterios necesarios para una conclusión del tema.

Carlos Guzmán

1. Título de la nota que se le asignó

22 diputados cuestionan a CIDH por matrimonio gay.

2. ¿Cómo considera la información que ve en la noticia que le entregué?

Realmente es un tema que podría manejarse por país sin necesidad de acudir a algún otro ente, pienso que es algo que se puede dar por votación en cada Nación.

3. Guiándose por el titular ¿aumenta su interés por leer la nota? ¿por qué?

Es interesante que se pueda llegar a un proceso y ver como cada país lo puede desarrollar.

4. ¿Considera que las imágenes en las notas alimentan la información que brindan? ¿por qué?

No siento que alimenten la información, podrían agregar parte de la carta enviada o alguna imagen en reunión con la CIDH.

5. Cómo consumidor de este contenido ¿qué considera que se debe cambiar en estas notas? ¿por qué?

Depende mucho de las fuentes que tenga el periodista, agregaría más información sobre las opiniones de la CIDH y también información sobre el porqué los demás diputados no apoyaron la idea de dicha carta.